

C

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MEMORIA ANUAL

1982





**BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

MEMORIA ANUAL

**APROBADA POR EL DIRECTORIO EN LA
SESION DEL 28 DE JULIO DE 1983**

**CUADRAGESIMO OCTAVO
EJERCICIO
1982**

BUENOS AIRES, 1983

ISSN 0325-0261

**BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

DIRECTORIO

Presidente:

Sr. JULIO GONZALEZ DEL SOLAR

Vicepresidente:

Dr. LUIS B. MEY

Vicepresidente 2°:

Calnte. Cont. (R.E.) ANDRES O. COVAS

Directores:

Dr. HORACIO ARCE

Dr. FRANCISCO J.M. COSTA

Dr. RAUL C. SANGUINETTI

Sr. J. IGNACIO SMITH

Dr. GUSTAVO ENRIQUE YRAZU

Síndico:

Dr. HECTOR R. FERRO

Gerente General:

Dr. PEDRO CAMILO LOPEZ

Secretario del Directorio:

Sr. ANTONIO B. INGLESE

CONTENIDO

INTRODUCCION	1
CAPITULO I – EL DINERO Y EL CREDITO	9
CAPITULO II – EL SISTEMA FINANCIERO	49
CAPITULO III – SECTOR EXTERNO	77
CAPITULO IV – ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRECIOS	133
CAPITULO V – FINANZAS PUBLICAS	155
CAPITULO VI – OTRAS ACTIVIDADES DEL BANCO	177
BALANCE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31.12.82	186
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.82	188
INFORME DEL SINDICO	190

INTRODUCCION

INTRODUCCION

1. A fines de 1981 la economía argentina enfrentaba varias dificultades que imponían serias limitaciones a su capacidad de crecimiento. Estas dificultades pueden muy sucintamente resumirse en:

- a) aceleración del ritmo inflacionario,
- b) acentuación de la recesión que había comenzado a fines de 1980,
- c) fuerte endeudamiento del sector privado como consecuencia de altas tasas de interés reales en los últimos años, y
- d) alto nivel de endeudamiento externo con una fuerte proporción de vencimientos en el corto plazo.

Las modificaciones operadas en el transcurso del año en la conducción económica implicaron un distinto énfasis en las políticas aplicadas para reducir la intensidad de los problemas enunciados. Teniendo en cuenta la interrelación entre ellos, las distintas políticas, al dar prioridad al intento de solucionar ciertos problemas, influyeron negativamente en otros campos.

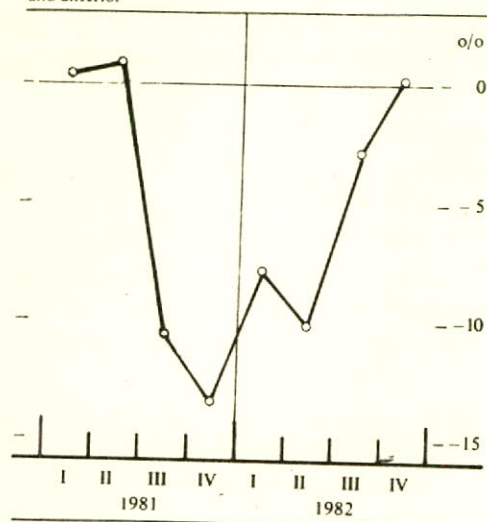
2. Además de las dificultades internas previamente mencionadas es necesario considerar el contexto internacional en que se desarrolló la economía. En especial, debe citarse el efecto negativo sobre la situación interna derivada de la recesión económica internacional y de las altas tasas de interés en los países industrializados. La recesión económica, junto con la producción récord de cereales produjeron una fuerte reducción de los precios internacionales de exportación que fue considerablemente superior a la caída de los precios de importación, lo que significó un deterioro de los términos de intercambio. Por su parte, las altas tasas nominales de interés externas, juntamente con la caída de los precios de exportación (15 o/o entre los últimos trimestres de 1981 y 1982) dieron lugar a tasas de interés reales fuertemente positivas.

Ambos factores, unidos a una fuerte reducción de la oferta de fondos en el mercado internacional, que se agravó para la Argentina durante y después del conflicto bélico en el Atlántico Sur, constituyeron elementos exógenos muy importantes para explicar la reducción de la actividad económica durante 1982.

3. En 1982 se aceleró el ritmo inflacionario a la vez que se acentuó la recesión económica, medida a través de la evolución del Producto Bruto Interno. Sin embargo, estas dos variables tuvieron, como consecuencia de ciertos cambios en la política económica, un comportamiento disímil a lo largo del año. La evolución de ambas variables se

Evolución del PBI

Variaciones con respecto a igual período del año anterior



analiza en detalle en el capítulo sobre actividad económica y precios.

4. El programa económico aplicado a comienzos de 1982 tuvo como uno de sus principales objetivos la reducción de la tasa de inflación. Con este fin, luego de la unificación del mercado cambiario en diciembre de 1981, que implicó un aumento del tipo de cambio del 40 o/o para la mayoría de las transacciones comerciales, el sector público congeló los salarios de sus agentes y se redujeron fuertemente en términos reales los demás gastos corrientes y los gastos de inversión. Ello permitió un menor crecimiento de la oferta de dinero lo que, junto con la suspensión de los ajustes de las tarifas públicas y de los salarios del sector privado fijados por el Gobierno dieron lugar a una reducción del ritmo inflacionario.

Esta política agudizó otros problemas de la economía, tal como la profundización de la recesión y el deterioro del salario real. A su vez, la caída en el nivel de la actividad económica y las tasas de interés positivas en términos reales, dieron lugar a un empeoramiento de la situación patrimonial de las empresas.

El conflicto del Atlántico Sur al aumentar la incertidumbre del sector privado repercutió desfavorablemente sobre el objetivo prioritario de la política económica y generó un rebrote inflacionario. Al mismo tiempo, la restricción de la oferta de fondos internacionales como consecuencia del conflicto bélico, juntamente con las restricciones comerciales aplicadas por ciertos países, en especial los del Mercado Común Europeo, produjeron un empeoramiento de la situación del sector externo. A fin de mes de abril se supeditó las ventas de cambio por cualquier concepto a previa consulta al Banco Central. La restricción de las transferencias al exterior determinó un diferimiento en el pago de compromisos externos, que aún se mantenía al finalizar el año.

5. En julio de 1982 las nuevas autoridades económicas dieron prioridad a una política tendiente a reducir los pasivos del sector privado y a reactivar el nivel de actividad económica. La reducción de los pasivos del sector privado se produjo como consecuencia de una serie de medidas en el campo monetario y financiero, las que se comentan en detalle en el capítulo respectivo, entre las que se destaca la reducción de las tasas de interés nominales y su fuerte caída en términos reales. El incremento del ritmo inflacionario reconoce como causales el importante desequilibrio monetario, como consecuencia de la disminución de la demanda de dinero, la apreciable suba del tipo de cambio (alrededor de un 27 o/o para la mayoría de las transacciones comerciales) y el aumento de las expectativas inflacionarias. Merece señalarse que el acuerdo de precios con el sector privado se realizó luego de tomadas las medidas financieras que lo favorecían y de que se hubieran producido fuertes incrementos de precios.

El desequilibrio monetario, además de ser un factor de gran importancia para explicar el rebrote inflacionario, al incrementar la demanda de bienes produjo un aumento de la producción del sector industrial durante el último semestre del año.

La política de disminuir el nivel de endeudamiento real del sector privado tuvo su máxima expresión en los meses de julio y agosto. Ello junto con la refinanciación de la deuda financiera mejoró la situación patrimonial de las empresas y redujo sus obligaciones de corto plazo. A su vez, la fuerte caída de la tasa de interés real reactivó la demanda de bienes e hizo posible, luego de diez trimestres de constante declinación, un incremento de la producción industrial en el tercer trimestre del año respecto a igual período de 1981, tal como se comenta en detalle en el capítulo sobre actividad económica y precios. A este aumento de la producción industrial coadyuvó la fuerte disminución de las importaciones, como consecuencia del incremento del tipo de cambio real y de ciertas restricciones cuantitativas al ingreso de productos importados.

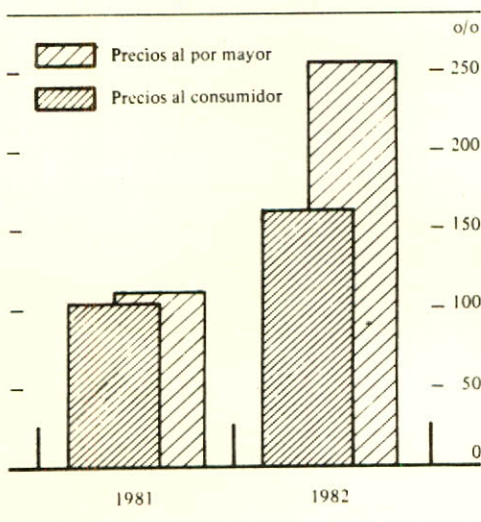
Los efectos negativos de esta política, al menos en el corto plazo, fueron la mencionada aceleración del proceso inflacionario que alcanzó durante el tercer trimestre los mayores niveles de los últimos seis años y un aumento sustancial del dólar en el mercado no institucionalizado en relación al del mercado financiero. El efecto de esta disparidad sobre el balance de pagos, se comenta a continuación.

El aumento del tipo de cambio comercial, que alentaría exportaciones y desalentaría importaciones, el aún mayor incremento en el tipo de cambio para operaciones financieras, que alentaría el ingreso de capitales y desalentaría su salida y las facilidades para el ingreso de operaciones con seguro de cambio, medidas que se comentan en detalle en el capítulo relacionado con el sector externo, fueron los instrumentos utilizados para intentar una recomposición del sector externo.

En este sentido cabe mencionar que las posibilidades de mantener tasas de interés significativamente inferiores a la tasa de devaluación en el mercado comercial de cambios dependían de que los particulares no pudieran cambiar su posición en moneda extranjera. Para ello los movimientos de capitales debían quedar aislados en el mercado financiero de cambios o en el mercado no institucionalizado y las transacciones comerciales en el mercado comercial de cambios. Sin embargo, ello no se logró totalmente; por un lado, la retención de productos exportables, especialmente granos, fue equivalente a una salida de capitales a través del mercado comercial de cambios y por otro, las filtraciones

Precios al por mayor y al consumidor (*)

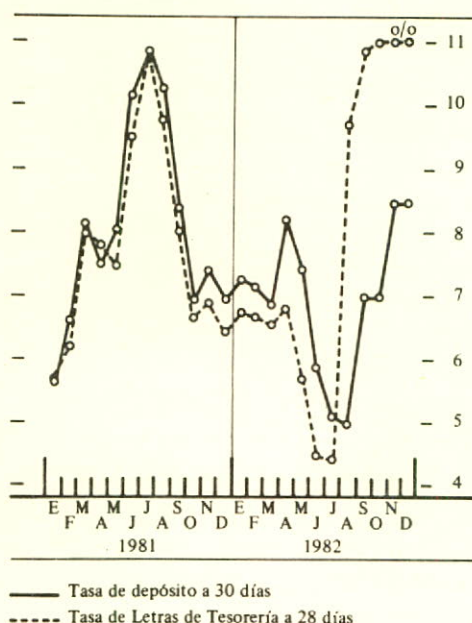
Variaciones del nivel general con respecto al año anterior



(*) Promedio anual

Tasas de interés de Letras de Tesorería y de depósitos a plazo fijo

Promedios mensuales



del mercado comercial, como consecuencia de la disparidad entre el tipo de cambio comercial y el del mercado no institucionalizado, y la intervención del Banco Central —contrariamente a lo previsto— en el mercado financiero de cambios, impidieron que las transacciones comerciales quedaran totalmente aisladas de las financieras. Como consecuencia de ello se produjo un deterioro del balance comercial.

Con el propósito de mejorar la situación del sector externo se decidió reactivar a partir de mediados de agosto las licitaciones de Letras de Tesorería que habían sido suspendidas en julio. Dado que las Letras redituaban una tasa de interés sensiblemente superior a las de los depósitos regulados, se produjo un importante traspaso de fondos a favor del sector público. Ello creó un desequilibrio para el sector público ya que éste pagaba el 11 o/o a través de las Letras de Tesorería y cobraba el 5,60 o/o en agosto y 7,70 o/o en setiembre por el redescuento del Banco Central destinado a préstamos a tasa de interés regulada.

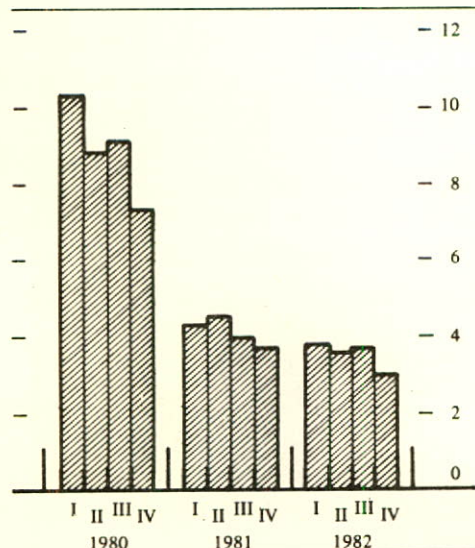
6. Las nuevas autoridades económicas, que asumieron a fines de agosto de 1982, en el entendimiento que la política económica de los meses previos había mejorado sustancialmente la situación patrimonial del sector privado endeudado con el sistema financiero, dispusieron ir reduciendo el desequilibrio monetario como una manera de mantener la tasa de inflación en un nivel tolerable y al mismo tiempo lograr una mejora en la situación del sector externo. Para ello, durante el último trimestre se aumentó sensiblemente la tasa de interés en términos reales, aunque ésta siguió siendo, en el mercado regulado, negativa en términos reales.

Al mismo tiempo y teniendo en cuenta el bajo nivel del salario real, se comenzó una política de recomposición salarial en el sector público y privado. Por otra parte, se continuó con la política de tratar de reducir el desequilibrio fiscal a través de la recomposición de las tarifas de las empresas del sector público, las que habían caído en términos reales a los niveles más bajos de los últimos años.

A partir del tercer cuatrimestre se inició una política tendiente a unificar el mercado de cambios. Para ello se determinó el tipo de cambio aplicable a las operaciones comerciales como una proporción del tipo de cambio comercial y del tipo de cambio financiero. Así a mediados de setiembre el tipo de cambio para operaciones comerciales se formaba con 85 o/o del tipo de cambio comercial y 15 o/o del tipo de cambio financiero. La proporción de divisas negociadas en el mercado financiero de cambios fue aumentando paulatinamente, tal como se detalla en el capítulo del sector externo, para finalmente lograrse la reunificación del mercado de cambios el primero de

Reservas internacionales del Banco Central

En miles de millones de dólares



noviembre. Como durante ese período el tipo de cambio financiero acompañó la evolución de los precios, la variación del tipo de cambio en términos reales para operaciones comerciales fue sustancial. Como esta política cambiaria fue anticipada por el sector privado y por ende las tasas de interés siguieron siendo menores que la variación esperada en el tipo de cambio, hubo, durante esos meses retención de productos exportables.

Sin perjuicio de lo expresado la característica saliente de la política económica iniciada a fines de agosto fue el tratar de aliviar las restricciones emergentes de la deuda externa, que implicaban en ese entonces una clara limitación a cualquier política orientada a la recuperación del nivel de actividad económica. Así fue como en setiembre las autoridades económicas iniciaron las gestiones referentes a la renegociación de los plazos de vencimiento de la deuda externa y a la obtención de financiamiento de bancos privados del exterior y de recursos del Fondo Monetario Internacional.

El detalle de estas operaciones es analizado en el capítulo respectivo, pero es importante mencionar que la restricción impuesta por el sector externo a las posibilidades de crecimiento de la economía argentina nunca había alcanzado en el pasado un grado tal de gravedad como el que se generó en 1982. Independientemente de las razones que dieron lugar al endeudamiento externo, las que han sido diferentes para distintas economías la actual coyuntura internacional muestra que los problemas que enfrenta la Argentina son comunes a muchos países en vías de desarrollo. En este contexto, la Argentina ha encarado la negociación de su deuda externa de manera tal que, al mismo tiempo que cumpla con sus obligaciones externas, sea posible lograr una estructura de vencimientos que hagan viable la recuperación del nivel de actividad económica y que, en términos generales, facilite la implementación del programa económico del próximo gobierno constitucional.

CAPITULO I

EL DINERO Y EL CREDITO

1. La creación de dinero	11
2. La demanda de activos monetarios	17
3. Evolución de las tasas de interés	18
4. El crédito	19
— Anexo estadístico	29

1 – EL DINERO Y EL CREDITO

Durante 1982 se introdujeron modificaciones normativas en el sistema monetario–financiero que determinaron cambios en su forma de funcionamiento.

En el primer semestre el sistema financiero se desenvolvió dentro de un régimen de encaje fraccionario, efectivo mínimo único y libre determinación de tasas de interés en el mercado, utilizándose para fines del control monetario los instrumentos clásicos.

A partir de julio, se implementaron los principales aspectos de la reforma monetario–financiera, razón por la cual el marco de análisis de los primeros seis meses del año se distingue del que corresponde al segundo semestre.

Entre las modificaciones realizadas se destaca la diferenciación del mercado en dos segmentos, uno con tasas de interés máximas reguladas y encaje legal del 100 o/o y otro con tasas de interés libremente determinadas y sin requisitos de efectivo mínimo.

Esta decisión, adoptada a partir de julio simultáneamente con otras de similar importancia, concurrió a conformar un contexto significativamente distinto al del régimen de encaje fraccionario que rigió en el primer semestre, alterando sustancialmente las fuentes de creación de dinero, la determinación de las tasas de interés y el origen del crédito.

1. LA CREACION DE DINERO

1.1. La base monetaria (1)

La base monetaria total creció durante 1982 a tasas de diversa intensidad en cada uno de los trimestres. Dicho comportamiento estuvo asociado a los cambios institucionales precedentemente comentados.

1982 Período trimestral	Variaciones de la base monetaria	
	Sector Exter- no (neto)	Sector Interno
(En billones de \$)		
I	- 1,9	10,3
II	- 11,4	22,6
III	- 15,0	254,3
IV	- 0,3	106,7
Total anual:	- 28,6	393,9

(1) Los datos utilizados para el análisis monetario son promedios mensuales de saldos diarios.

Durante los dos primeros trimestres la base monetaria creció, con marcadas oscilaciones, a una tasa promedio del orden del 6 o/o mensual.

El origen del mencionado crecimiento se halla en los factores de creación interna, que compensaron en exceso la absorción generada en el sector externo. La contracción de la base externa refleja especialmente los efectos derivados de desajustes entre las tasas de interés internas y la tasa de devaluación que repercutieron monetariamente entre los meses de marzo y abril. Cabe mencionar también que, debido a los sucesos que vivió el país a partir de abril con motivo del conflicto en el Atlántico Sur, el sector externo vio limitada su evolución por el bloqueo de fondos para afrontar compromisos con el exterior.

Entre los factores de creación de origen interno que determinaron la expansión de la base monetaria en el primer semestre del año, se destacaron netamente las operaciones del Gobierno Nacional y los créditos otorgados a las entidades financieras.

En el tercer trimestre, introducida la reforma de julio, se observa un sustancial crecimiento de la base monetaria total, a raíz de la transformación que experimentó el sistema financiero. En este contexto, el Banco Central asignó una línea de crédito denominada originalmente "Préstamo Básico", cuyo destino fue principalmente el de permitir a las entidades financieras la reconversión de la cartera de préstamos vigente al 30.6.82, dada la decisión de establecer un nivel de encaje del 100 o/o.

Atento a ello, el monto del referido préstamo fue fijado para cada entidad sobre la base de los saldos de depósitos y demás obligaciones en pesos sujetos a la tasa única de efectivo mínimo registrados en esa fecha.

También se previó el otorgamiento de un "Préstamo Adicional", que se incrementaría mensualmente, lo que permitiría que las entidades pudieran refinanciar, con cláusula de ajuste, al menos una parte de los créditos reconvertidos.

A partir del 1° de noviembre de 1982, se unifican formalmente el "Préstamo Básico" y el "Préstamo Adicional" en un "Préstamo Consolidado" que mantuvo en esencia las mismas características que los préstamos originales.

Otro cambio operado en el sistema a partir de julio consistió en el distinto carácter asignado a la Cuenta Regulación Monetaria. Hasta fines de junio la mencionada Cuenta reflejaba, en esencia, el resultado neto entre los cargos (cobros) aplicados por el Banco Central sobre la

capacidad prestable originada en los depósitos a la vista y las compensaciones (pagos) que la autoridad monetaria reconocía por el encaje mantenido sobre los depósitos a plazo.

A partir del 1° de julio la fijación de un nivel de encaje del 100 o/o para los depósitos regulados determinó que, de acuerdo con las nuevas normas que reglamentaron el funcionamiento del sistema, la Cuenta Regulación Monetaria compensara a través de la tasa efectivamente pagada la totalidad de los intereses que el sistema financiero abonaba por los depósitos.

Dado que en el nuevo contexto los depósitos a la vista no generan capacidad de préstamo, la citada Cuenta sólo registra a partir del mes de julio el efecto monetario expansivo del pago de las compensaciones.

Como complemento del esquema, los intereses que las entidades abonen por los depósitos a la vista y el reconocimiento de bonificaciones por la atención de los distintos tipos de depósitos, fueron deducidos de los intereses percibidos por el Banco Central sobre el Préstamo Consolidado.

En consecuencia, en el nuevo esquema monetario, la Cuenta Regulación Monetaria verifica un crecimiento por las compensaciones de las reservas de efectivo mínimo (100 o/o) de los depósitos y otras obligaciones sujetas a encaje, mientras que en la cuenta de resultados de esta Institución, se registra un considerable aumento de los intereses percibidos originados en los correspondientes al "Préstamo Consolidado".

Por lo tanto, con el propósito de considerar esta circunstancia se dispuso que con parte de las utilidades del Banco Central, que como fuera mencionado se encontraban incrementadas por los intereses percibidos del "Préstamo Consolidado" durante el período 1° de julio/31 de diciembre de 1982, se cancelara parcialmente la Cuenta Regulación Monetaria por el monto en que creciera en ese período.

En otro orden, siempre dentro del tercer trimestre, el Sector Externo de la base monetaria registró, especialmente durante el mes de agosto, una importante contracción como consecuencia, fundamentalmente, de las expectativas que sobre la evolución del tipo de cambio tenían los agentes económicos.

En el cuarto trimestre del año se notó una mayor estabilidad monetaria en el componente externo, resultado de las agudas restricciones de caja del sector financiero, y una fuerte expansión en los determinantes internos de la base monetaria, básicamente como consecuencia de los

movimientos generados en los créditos a entidades financieras y al sector público.

Al respecto, durante el mes de noviembre la base monetaria experimentó a través del sector de entidades financieras una fuerte expansión sin efecto monetario, como consecuencia de la acreditación del "Préstamo Consolidado", que incorporó al pasivo monetario del Banco Central los fondos que por el "Préstamo Adicional" ya comentado, se hallaban a esa fecha imputados en el encaje de las entidades.

El Sector Gobierno, mostró en el mes de diciembre una significativa expansión originada en importantes transferencias a la Tesorería General de la Nación y en disminuciones de la cartera de Letras de Tesorería en poder de entidades financieras. El rescate de estos títulos permitió a dichas entidades disponer de fondos que moderaron en parte la iliquidez de plaza vigente en dicho período.

1.2. La tasa de efectivo mínimo

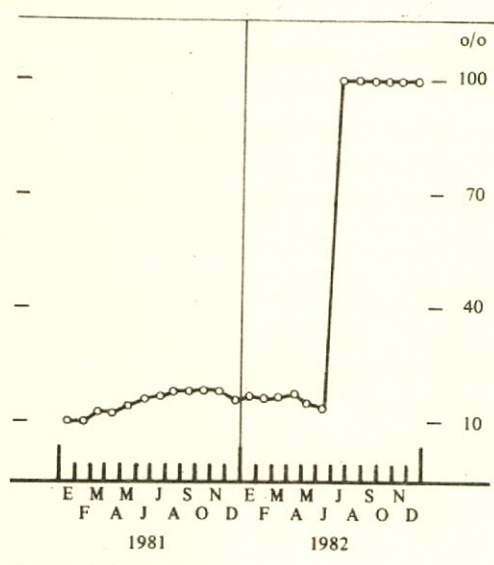
El encaje legal del primer trimestre fue superior al de diciembre de 1981 (15,5 o/o). En enero y marzo se fijó en 16,5 o/o, mientras que en febrero —para cubrir una mayor demanda estacional de dinero— se disminuyó al 16 o/o.

Los cambios en el efectivo mínimo y la política seguida en materia de Letras de Tesorería, fueron los principales instrumentos con los cuales se procuró cumplir con las metas de creación monetaria establecidas.

En el segundo trimestre, la administración conjunta de las políticas de efectivo mínimo, de Letras de Tesorería y de redescuentos, simultáneamente con otras disposiciones tales como la flexibilización de los límites de utilización de redescuentos, disminución del costo de los mismos, y aplicación de cargos atenuados por el incumplimiento de hasta 0,5 puntos en la exigencia de efectivo mínimo, posibilitaron tender hacia el cumplimiento de los objetivos monetarios en un contexto en el que, atento a la situación internacional que estaba afrontando la Argentina, la demanda de dinero se hallaba altamente sensibilizada.

En ese orden, se destaca muy especialmente durante el mes de abril una deficiencia global de encaje debida al efecto de los cambios experimentados por el público en sus preferencias por billetes y monedas, en un sistema

Tasa única de efectivo mínimo



financiero que operaba aún bajo un régimen de encaje fraccionario.

A partir del tercer trimestre, el sistema financiero comienza a funcionar simultáneamente con el 100 o/o de efectivo mínimo para una amplia porción de la totalidad de los depósitos, y sin exigencia legal alguna para aquellas imposiciones que se concertaran a tasa nominal libre y a 90 o más días de plazo.

A fin de mantener permanentemente la operatividad del sistema, fueron normativamente permitidas un conjunto de imputaciones (aditivas y sustractivas) al aludido efectivo mínimo del 100 o/o. (2)

En otro orden, cabe señalar que a pesar de que las mencionadas imputaciones al efectivo mínimo fueron originalmente creadas para registrar los movimientos pendientes de liquidación que se realizaran durante el mes, la ardua implementación de la reforma llevó a que durante algún lapso permanecieran imputadas en el encaje (sin registración en la base monetaria) operaciones del tipo de las señaladas precedentemente correspondientes a más de un período mensual. (3)

1.3. El coeficiente de retención de billetes "c"

Este coeficiente, medido como la relación entre el valor total del circulante en poder de unidades económicas no pertenecientes al conjunto de entidades financieras y el valor total de la definición de dinero utilizada, que refleja decisiones del público asociadas a la estructura de la demanda deseada de dinero, tiene repercusiones en el proceso de creación de dinero. Durante el primer trimestre de 1982 continuó con la tendencia declinante que venía observando desde años anteriores, alcanzando en marzo con 9,8 o/o el mínimo valor histórico.

(2) Se destacan entre las imputaciones al encaje que equivalen a una disminución la exigencia de efectivo mínimo, los pagos de intereses sobre depósitos realizados por las instituciones financieras durante el mes (que luego son compensados a través de la Cuenta Regulación Monetaria), la asignación en el respectivo mes de créditos imputables al "Préstamo Consolidado" del Banco Central y los préstamos otorgados por el sistema financiero en función de los depósitos a mediano plazo.

A su vez, entre las imputaciones que aumentan la exigencia del efectivo mínimo merece señalarse los intereses y diversas cancelaciones del "Préstamo Consolidado" que se imputan al encaje hasta tanto se concreten los pagos.

(3) Corresponde señalar que dada la profundidad de la reforma en cuanto al funcionamiento operativo del sistema, con carácter excepcional durante los meses de julio y agosto el Banco Central permitió que las entidades financieras presentaran el relevamiento de su posición de efectivo mínimo para el referido bimestre en su conjunto, en lugar de realizar las presentaciones habituales de periodicidad mensual.

A partir de abril, y por los hechos derivados del conflicto en el Atlántico Sur, el coeficiente experimenta un brusco cambio, como resultado del comportamiento del público respecto a sus preferencias por retención de billetes. Tanto es así que durante el lapso abril-mayo se verifica un incremento de más de 4 puntos porcentuales llegando a observar en el último mes de este período un nivel de 14,0 o/o.

A partir de junio, el coeficiente disminuye sensiblemente manteniéndose, con excepción de diciembre, mes en que aumenta por motivos estacionales, en un nivel relativamente estable en general superior al 12 o/o, cifra que resulta considerablemente más elevada que la observada durante la mayor parte de 1981 y el primer trimestre de 1982.

1.4. El multiplicador

En el primer trimestre del año el multiplicador muestra una tendencia moderadamente creciente, llegando en el mes de marzo a un nivel de 4,36 como resultado de la referida evolución declinante del coeficiente "c".

Durante el segundo trimestre, por los motivos comentados previamente, los cambios en el mencionado coeficiente "c" de retención de billetes afectaron notoriamente las posibilidades de multiplicación de la base monetaria, implicando durante los meses de abril y mayo una caída del multiplicador que se ubicó en niveles del orden de 3,9 puntos, a pesar de que durante el mismo lapso operó compensatoriamente una significativa disminución del encaje. Esta reducción del efectivo mínimo influyó para que el multiplicador recuperara en el mes de junio niveles comparables con los del primer trimestre.

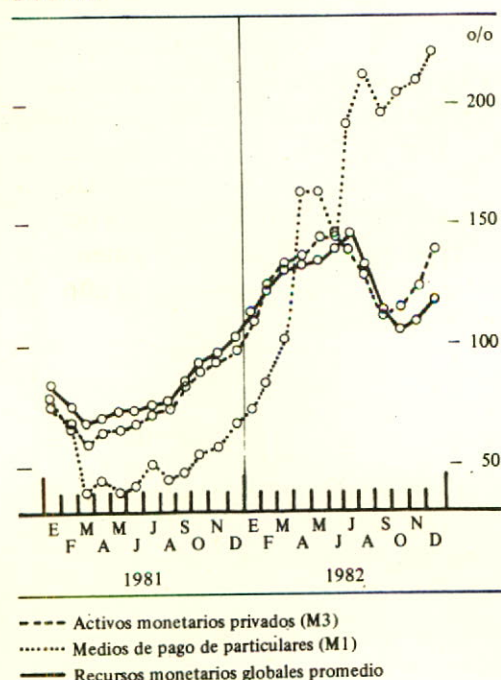
A partir de julio, los cambios dispuestos en el sistema financiero se tradujeron en una significativa transformación cualitativa y cuantitativa del proceso de creación secundaria de dinero. Desde entonces para la determinación del multiplicador correspondiente a la definición más amplia de dinero, intervienen un conjunto de variables tales como el coeficiente "c", el nivel de encaje dispuesto por el Banco Central para los depósitos regulados (que durante el período se mantuvo invariable en el 100 o/o), la participación de los depósitos regulados y de los depósitos a mediano plazo en la mencionada definición de dinero y el conjunto de imputaciones permitidas para la integración del efectivo mínimo.

Consecuentemente, el segundo semestre del año experimentó una sustancial disminución del multiplicador

que del nivel de 4,36 puntos en junio pasa a 1,05 puntos en julio, para luego registrar con ciertas oscilaciones una tendencia creciente. (4)

Agregados monetarios

Variaciones con respecto al mismo mes del año anterior



1.5. La evolución de los agregados monetarios

Durante 1982 continuó incrementándose el ritmo de crecimiento nominal de los principales agregados monetarios de acuerdo con la tendencia que ya venía manifestándose antes de finalizar el primer semestre de 1981.

La evolución del agregado monetario constituido por los medios de pagos de particulares (M1) mostró una persistente aceleración durante prácticamente todo el año. Partiendo de una tasa de crecimiento anual de 77 o/o en enero, a fines de año aumenta a razón del 223,9 o/o con respecto a diciembre del año anterior. Asimismo, por razones que se han expuesto, se destaca un brusco ascenso entre los meses de marzo y abril, pues llevó la tasa de crecimiento anual del 100,3 o/o al 163,8 o/o, en cada uno de dichos períodos.

Los agregados más amplios, como recursos financieros globales, integrados por billetes y monedas, depósitos regulados, depósitos a tasa libre, depósitos a mediano plazo y Letras de Tesorería, todos en cartera de unidades económicas no financieras, y el definido como M3, si bien manifestaron un comportamiento similarmente creciente, lo hicieron a un ritmo menos intenso.

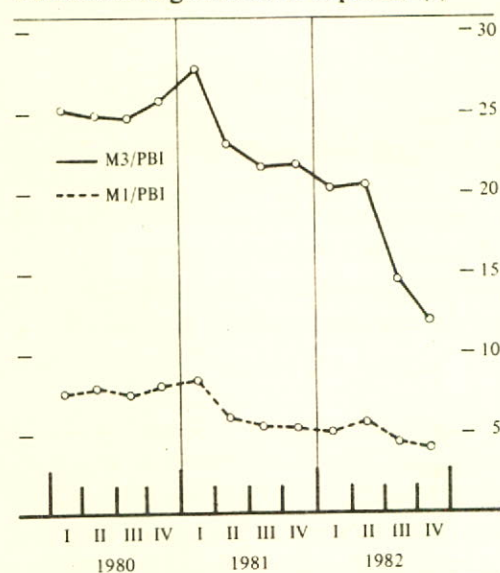
2. LA DEMANDA DE ACTIVOS MONETARIOS

Una forma de medir la demanda de dinero es a través del comportamiento del coeficiente de liquidez que relaciona los agregados monetarios que se desean considerar con el nivel de la producción o el ingreso.

A lo largo de 1982 la demanda global de activos monetarios, medida como la proporción de éstos en el Producto Bruto Interno, continuó en general contrayéndose, prosiguiendo con la tendencia que se venía registrando durante 1981.

(4) Ello se originó por un lado en el aumento del volumen de imputaciones en el efectivo mínimo, y por otro en la creciente participación relativa de los depósitos a tasa libre y de Letras de Tesorería de la Nación en cartera de unidades económicas no financieras, que implícitamente afectan el nivel del multiplicador.

Coeficientes globales de liquidez (*)



(*) M1 y M3 son promedios geométricos de observaciones mensuales de los agregados monetarios, deflatados por el Índice de Precios al por Mayor, Nivel General. El PBI está calculado a precios de mercado en millones de \$ de 1970.

Como hechos significativos se destacan, durante el segundo trimestre, la fuerte traslación de las preferencias del público hacia la demanda de billetes y monedas, que contribuyó al aumento de la participación de los medios de pago de particulares (M1) en el Producto Bruto Interno, mientras que otras definiciones de dinero (M3 y recursos financieros) se mantuvieron moderadamente estables.

Del mismo modo, a partir del tercer trimestre se verifica una intensa caída en la demanda de los distintos activos que determinan los diversos coeficientes de liquidez. A esta importante disminución de dichos coeficientes, contribuyeron en parte los niveles que presentaban las tasas de interés nominales, frente a las expectativas de inflación que tenían los agentes económicos y el menor nivel de actividad económica registrado durante el año.

3. EVOLUCION DE LAS TASAS DE INTERES

Durante el primer semestre del año, las tasas de interés se determinaron libremente en el mercado, observando en general una tendencia decreciente, con algunas oscilaciones pronunciadas, particularmente en el mes de abril.

La tasa de depósitos a plazo fijo a 30 días, que en enero mostró un valor promedio del 7,3 o/o efectivo mensual, prácticamente similar al de diciembre del año anterior, registraba en junio un nivel del 5,9 o/o efectivo mensual promedio. El mes de abril muestra un nivel relativamente alto (8,2 o/o), como consecuencia de que en ese período los mercados se desarrollaron en un contexto de particulares características.

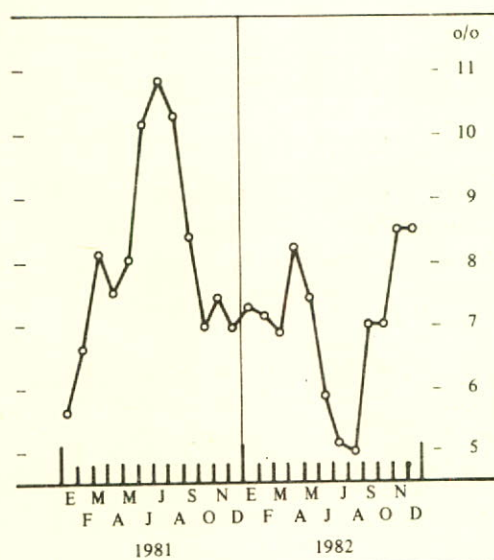
Sucede entonces que en los primeros seis meses del año la evolución ascendente de los índices de precios determinó que la tasa real de interés fuera perdiendo terreno hasta alcanzar valores negativos crecientes; en el mes de junio se registraron las mayores tasas negativas desde junio de 1977.

A partir del segundo semestre, el Banco Central estableció tasas de interés máximas para depósitos y préstamos, quedando un pequeño segmento del mercado sujeto a tasas de interés libremente determinadas.

En cuanto a las tasas reguladas, fueron fijándose bimestralmente niveles sucesivamente superiores, partiendo en el mes de julio de un 5 o/o efectivo mensual para el caso de los depósitos a 30 días de plazo, alcanzando un nivel de

Tasa de interés pasiva: certificado de depósitos a plazo fijo a 30 días

Tasa efectiva mensual



8,50 o/o efectivo mensual para similares imposiciones durante diciembre.

También las tasas activas máximas fijadas por el Banco Central para operaciones imputadas al "Préstamo Consolidado", reflejaron una tendencia creciente, pasando del 6 o/o efectivo mensual en julio al 9 o/o efectivo mensual en diciembre.

Con respecto al segmento libre, las tasas de depósitos para el plazo mínimo de 90 días siguieron un curso también creciente; sus valores mínimos y máximos fueron de 6,3 o/o efectivo mensual y 10,2 o/o efectivo mensual para los promedios mensuales de agosto y noviembre, respectivamente.

Por su parte, las tasas libres para préstamos a 30 días de plazo mostraron un crecimiento continuo a un ritmo más intenso que las citadas precedentemente, pues de un nivel promedio de 8 o/o efectivo mensual en julio, se pasa en diciembre a 13,6 o/o efectivo mensual. Se observa entonces un aumento importante en el diferencial entre las tasas reguladas y libres para préstamos.

Las tasas de interés reales tuvieron durante el segundo semestre un comportamiento fluctuante siendo por lo general negativas, especialmente en el período julio/agosto.

4. EL CREDITO

4.1. Financiación a los sectores público y privado

Teniendo en cuenta los promedios anuales, en el año 1982 el crédito bancario total disminuyó un 10,8 o/o en términos reales, frente al total correspondiente a 1981.

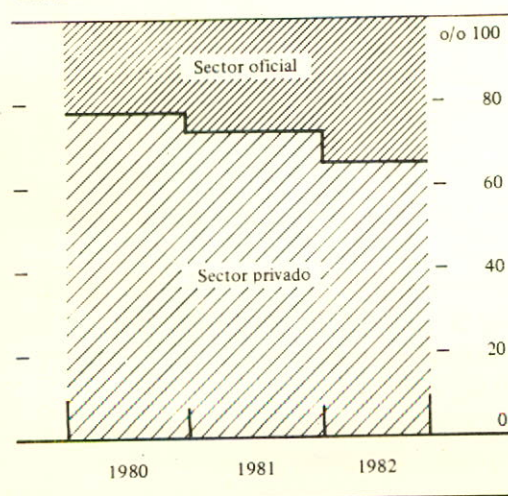
La declinación es el resultado de una caída de 19,8 o/o en el crédito bancario del sector privado y de un incremento de 13,4 o/o en el sector público, correspondiendo los porcentajes a la suma de variaciones de crédito en moneda nacional y extranjera.

Los saldos a fin de año reflejan que el financiamiento bancario al sector privado redujo su participación en el total en alrededor de 4 puntos porcentuales.

La situación expuesta operó en circunstancias en que se concretaron, a partir del segundo semestre, algunas transformaciones cualitativas de significación.

A partir de julio las autoridades decidieron que las

Estructura del crédito bancario



necesidades de fondos afrontadas por los entes del sector público no financieros, que hasta ese entonces eran cubiertas por el mercado financiero mediante la aplicación de recursos propios y otros derivados de su capacidad prestable general, fueran atendidas con líneas especiales de préstamos que el Banco Central puso a disposición de las entidades.

Se destaca también que dentro de la operatoria del “Préstamo Consolidado” fueron acordadas algunas condiciones especiales para que las entidades financieras pudieran refinanciar en forma preferencial algunas modalidades de crédito para la concreción de las cuales existía particular interés.

4.2. Normas vinculadas con el crédito

4.2.1. El uso del redescuento para situaciones de iliquidez

En 1982 se continuaron aplicando las normas relativas a redescuentos para atender situaciones transitorias de iliquidez, al igual que el sistema a través del cual las entidades financieras pueden cubrir las necesidades provenientes de desajustes entre los plazos de las operaciones activas y pasivas, con el fin de posibilitar el alargamiento en los plazos promedio de los préstamos que acuerden.

Las normas que rigieron ambos sistemas fueron las ordenadas en la Circular REMON 1 – Capítulo IV – Puntos 1.1. y 1.2., respectivamente.

El monto de los acuerdos para las operaciones por plazos de hasta 7 días alcanzó a \$ 73.512,5 miles de millones frente a una utilización de \$ 22.306,5 miles de millones en 1981; es decir un aumento del 229,6 o/o.

El “pico” de utilización de esta línea fue en el mes de marzo, alcanzando el 43 o/o de la capacidad potencial máxima autorizada.

Por su parte, los acuerdos para las operaciones de 30 días de plazo alcanzaron a \$ 7.084,7 miles de millones frente a una utilización de \$ 2.122,9 miles de millones en 1981, es decir un incremento del 233,7 o/o, resultando ser los meses de abril y mayo los de mayor uso.

4.2.2. Límites de redescuento y adelantos subsistentes del régimen anterior

En la actualidad estas líneas sólo comprenden al

financiamiento de exportaciones promocionadas y de vivienda, revistiendo su monto escasa relevancia, no obstante lo cual se continuó con la gradual cancelación de las deudas.

4.2.3. Adelantos para atender situaciones originadas por la reducción de los depósitos

El total de acuerdos del primer semestre del año 1982 ascendió a \$ 5.429,7 miles de millones, frente a \$ 1.841,2 miles de millones del año 1981.

Con motivo de la reforma monetaria y financiera dispuesta a partir del 1.7.82, esta línea fue dejada sin efecto, imputándose las deudas al 30.6.82 al préstamo "Básico" originado en una medida paralela por la que se dispuso elevar al 100 o/o el efectivo mínimo sobre los depósitos y obligaciones en pesos.

Cabe destacar que en 1982 el mayor nivel de uso se produjo durante el segundo trimestre, alcanzando al 98,7 o/o de los recursos asignados durante la vigencia del régimen en el año.

4.2.4. Apoyo financiero especial para facilitar la gestión operativa de entidades financieras sujetas a intervención

Los recursos asignados en el primer semestre de 1982 alcanzaron a \$ 1.271,5 miles de millones frente a un total de acuerdos en 1981 de \$ 2.960,6 miles de millones, lo que representa una disminución de 57,1 o/o.

4.2.5. Régimen de préstamos con fines de regulación de los recursos monetarios

No se consideró necesario usar este mecanismo de regulación monetaria en el transcurso del año 1982.

4.2.6. Apoyo financiero para la reactivación de las economías regionales

El apoyo para tales finalidades tuvo origen en 1981 habiéndose canalizado a través del Banco de la Nación Argentina y de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro recursos por un total de \$ 1.457 miles de millones y por vía de la banca provincial de \$ 3.165 miles de millones, de los cuales \$ 1.233 miles de millones en concepto de préstamos ligados a planes de capitalización mediante el aporte de fondos por parte de los respectivos gobiernos

provinciales y \$ 1.932 miles de millones para facilitar a dichas entidades financieras el mejoramiento de la estructura de sus pasivos.

4.2.7. Necesidades cíclicas y generales de economías regionales

Durante el año en curso el Banco Central puso en vigencia un régimen de préstamos destinados a atender requerimientos crediticios estacionales, emergentes de los diversos ciclos de la producción agropecuaria y de las necesidades de economías regionales.

Para tal finalidad se asignaron \$ 7.500 miles de millones, de los que se utilizaron \$ 5.978,5 miles de millones.

4.2.8. Conversión a pesos de deudas en moneda extranjera de productores agropecuarios y gobiernos provinciales

El Banco Central aprobó el régimen de préstamos que a través del Banco de la Nación Argentina y de los bancos oficiales de provincias posibilitará la conversión a pesos de deudas en moneda extranjera de productores agropecuarios y gobiernos provinciales.

El monto de los préstamos estará determinado por las deudas al 28.9.82 por capital e intereses que mantengan en moneda extranjera productores agropecuarios y gobiernos provinciales, consideradas al tipo de cambio de \$ 24.660 por dólar estadounidense o su equivalente en otras divisas, cotización del Mercado Comercial de Cambios al 1.9.82.

La efectivización de los recursos para iniciar las operaciones de este régimen financiero se concretará durante el próximo ejercicio económico.

4.2.9. Banco de la Provincia de Corrientes – Proyecto RIEL-NEA

Con el propósito de financiar el proyecto se acordó una línea especial de asistencia financiera al Banco de la Provincia de Corrientes, por un importe en pesos de hasta el equivalente a doce millones de dólares estadounidenses.

Los fondos son recibidos por COFIRENE Banco de Inversión S.A. en su carácter de mandatario para la ejecución del proyecto.

Al 31 de diciembre se había utilizado el importe de \$ 145,7 miles de millones (u\$s. 3.000.000).

4.2.10. Recursos asignados para el otorgamiento de créditos a la actividad agropecuaria

En 1982 se asignaron fondos por \$ 2.320 miles de millones para el financiamiento de operaciones orientadas a atender necesidades financieras del sector agropecuario, a través del Banco de la Nación Argentina, de los cuales se usaron \$ 1.550 miles de millones.

4.2.11. Fondo especial de ayuda crediticia (Decreto No. 989 del 12.8.81 del Poder Ejecutivo Nacional)

Se acordaron al Banco Nacional de Desarrollo \$ 89,8 miles de millones para completar fondos comprometidos en 1981 para financiar en condiciones especiales a empresas que afrontaban dificultades económico-financieras y que hubieran demostrado posibilidades de recuperación.

4.2.12. Régimen de préstamos destinados a la adquisición y fusión de entidades financieras de capital nacional

Mediante este procedimiento el Banco Central promueve la consolidación y fortalecimiento de la banca privada nacional, posibilitando su transformación, mediante la adquisición y fusión de entidades.

Se destaca que el total de la asistencia financiera dispensada a través de este mecanismo durante 1982 ascendió a \$ 239,3 miles de millones.

4.2.13. Régimen de préstamos destinados a extender plazos de operaciones de crédito de empresas del sector privado (Comunicación "A" 22)

Durante 1982 esta línea de financiamiento se mantuvo estabilizada en el monto de \$ 7.096,7 miles de millones, que había alcanzado hasta noviembre de 1981.

4.2.14. Refinanciación de las deudas en pesos que mantienen las empresas del sector privado con el sistema financiero, dentro de las previsiones de la Ley No. 22.510

Durante 1982 se desarrolló el grueso de la operatoria iniciada en diciembre de 1981 en relación con el régimen especial de la Ley No. 22.510, destinado a refinanciar una parte de las deudas contraídas por las empresas del sector privado con el sistema financiero, y por ende mejorar la situación económico-financiera de las mismas.

Dentro de este régimen de ayuda crediticia las entidades incorporadas al mismo solicitaron durante 1982 la refinanciación de deudas por \$ 15.285,8 miles de millones.

4.2.15. Cancelación de deuda externa (Bonex)

Por Comunicación "A" 419 de julio de 1982, el Banco Central estableció una línea especial de préstamos para la atención de necesidades financieras vinculadas con la cancelación de obligaciones con el exterior. Los fondos fueron destinados en su totalidad a la suscripción de Bonos Externos de la República Argentina.

El plazo de las asignaciones no excedía de 180 días, ajustándose su cronograma de pago a los términos pactados con los usuarios de las facilidades.

Los recursos asignados dentro de este régimen totalizaron \$ 941,3 miles de millones (5).

4.2.16. Régimen de financiamiento a entes públicos no financieros

La ya mencionada reforma monetaria y financiera vigente desde el 1.7.82, incluía entre sus objetivos el trasvasamiento de la asistencia crediticia de las entidades financieras privadas a las públicas (nacionales, provinciales y municipales).

Dentro de ese propósito se estableció un régimen de préstamos con vencimientos al 30.6.83 que ofrecía las siguientes posibilidades:

- a) Refinanciar a sus respectivos vencimientos los créditos otorgados por la misma entidad;
- b) atender las necesidades de créditos destinados a cancelar a sus respectivos vencimientos, total o parcialmente, las obligaciones con otras entidades financieras;
- c) atender las necesidades de créditos destinados a cancelar obligaciones en moneda extranjera, y
- d) atender las necesidades de créditos solicitados por los entes comprendidos en la Resolución M.E. No. 170/80.

(5) El régimen fue dejado sin efecto el 26.7.82 (Comunicación "A" 176).

Con ajuste al citado régimen se efectuaron acuerdos por un total de \$ 83.265,5 miles de millones.

4.2.17. Asignación de recursos al Banco Hipotecario Nacional

4.2.17.1. Para compra y rescate de Cédulas Hipotecarias Argentinas

Por Decreto No. 182/82 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el rescate anticipado de las Cédulas Hipotecarias Argentinas en condiciones similares a las establecidas por Decreto No. 46/82 para los Valores Nacionales Ajustables.

Simultáneamente con la medida indicada se dejó sin efecto la suspensión de la cotización de las cédulas y se autorizó a esta Institución a su compra en el Mercado de Valores por cuenta del Banco Hipotecario Nacional.

Tanto para la compra como para el rescate, se habilitó al Banco Hipotecario Nacional una línea de préstamos a 5 años de plazo a fin de cubrir las erogaciones correspondientes.

El funcionamiento de esta operatoria originó durante el segundo semestre de 1982, una utilización de recursos por \$ 9.040,1 miles de millones.

4.2.17.2. Préstamos para el desenvolvimiento de la gestión operativa

A fines de 1982 se otorgó al Banco Hipotecario Nacional un préstamo de \$ 5.000 miles de millones con destino al otorgamiento de créditos para la vivienda.

La distribución de esos recursos se asoció a un cronograma compatible con las posibilidades de la programación monetaria, no habiéndose registrado utilización al 31.12.82.

4.2.18. Préstamo Consolidado

La reforma monetaria y financiera puesta en vigencia a partir del 1.7.82, incorporó entre los instrumentos que posibilitaron el desenvolvimiento de las entidades financieras los préstamos básico y adicional y con posterioridad, el préstamo consolidado que incluye a aquéllos.

El préstamo consolidado en el sistema financiero

representa una cifra global del orden de los \$ 278.000 miles de millones.

4.2.19. Castigo de créditos del activo del Banco Central

El artículo 4° de la Carta Orgánica del Banco Central establece que debe ajustar su accionar a las directivas que en materia de política económica, monetaria, cambiaria y financiera dicte el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Economía.

En ese sentido, y de acuerdo con instrucciones recibidas del Ministerio de Economía, se procedió a castigar contra la utilidad que arroje el Balance de esta Institución correspondiente al ejercicio 1982 la totalidad de la deuda registrada al 31.12.82 por los créditos otorgados para reactivación de las economías regionales (punto 4.2.6.), para atender necesidades estacionales de la producción agropecuaria (punto 4.2.7.), para facilitar al Banco Nacional de Desarrollo la cobertura financiera de empresas industriales y mineras, Fondo Especial de Ayuda Crediticia (punto 4.2.11.) y otros préstamos de menor importancia y, en parte, para cubrir necesidades de apoyo monetario a empresas públicas no financieras (punto 4.2.16.) y compra y rescate de Cédulas Hipotecarias Argentinas (punto 4.2.17.1.).

El total cancelado por esta vía ascendió a \$ 69.653,8 miles de millones.

4.2.20. Apoyo crediticio a las exportaciones promocionadas

Continuaron vigentes en 1982 los regímenes destinados a brindar apoyo crediticio a las exportaciones promocionadas, ya existentes en el ejercicio anterior, los que particularmente se destinan a financiar la producción de los bienes a exportar y su venta al exterior (Circulares OPRAC – 1, Capítulo I, apartados 2.1. y 2.3., respectivamente y Comunicación “B” 107, régimen de prefinanciación de exportaciones de carácter transitorio por el que se otorgaron préstamos hasta el 31.3.82).

4.2.21. Beneficios crediticios establecidos por la Ley No. 20.852 y el Decreto No. 133/81

Mantuvieron su vigencia los regímenes de prefinanciación y financiación de exportaciones aplicables –por disposición de la Ley No. 20.852– a firmas locales adjudicatarias de licitaciones internacionales, que cuenten con financiación de organismos internacionales (Circular OPRAC – 1, Capítulo I, apartados 2.2.1. y 2.2.2.).

De acuerdo con lo establecido por el Decreto No. 133/81, se continuó haciendo extensivo los mencionados regímenes a la producción y venta, en el mercado local, de unidades para el transporte terrestre internacional.

4.2.22. Financiación a exportadores

En setiembre de 1982, a través de la Comunicación "A" 228 se dio a conocer el nuevo régimen de financiación a exportadores, para cuya atención las entidades autorizadas pueden obtener adelantos de fondos del Banco Central.

En lo fundamental, la nueva línea especial establece que pueden ser beneficiarias de este régimen todas aquellas firmas que realicen exportaciones de productos promocionados incluidos en las listas 1 a 4 (apartados 2.3.15. a 2.3.18.) de la Circular OPRAC – 1, Capítulo I, Punto 2.

El apoyo crediticio que se brinda a través de la mencionada Circular, puede alcanzar hasta un importe máximo equivalente al 30 o/o de las divisas liquidadas, correspondientes a las operaciones señaladas precedentemente, ya sea que éstas se hayan realizado con pago al contado, con créditos documentarios irrevocables o con letras a plazo. Los préstamos son a plazos de hasta 180 días no renovables y la tasa de interés no puede exceder la establecida para clientela general de las operaciones imputables al préstamo "Básico" y "Adicional", pagadera por trimestre calendario vencido.

Por Comunicación "B" 452, el régimen crediticio de financiación a exportadores se hizo extensivo, con carácter transitorio —para los embarques realizados hasta el 31.12.82— a las firmas exportadoras de preparados de carnes y de carnes bovinas, ovinas y porcinas enfriadas y congeladas.

4.2.23. Financiación de exportaciones de productos cárneos

En junio de 1982 —Comunicación "B" 348— se autorizó, en forma excepcional y con carácter transitorio, el financiamiento de la exportación, a nuevos mercados, de determinados productos cárneos cuyos embarques se realizaron hasta el 31.12.82. El crédito alcanzaba al 80 o/o del valor FOB más el 100 o/o de fletes y seguros de origen argentino, a un plazo máximo de 180 días y a tasa LIBOR.

ANEXO ESTADISTICO

Recursos monetarios	31
Sistema financiero	32
Sistema monetario	33
Participación de los factores de creación en el aumento de los recursos monetarios privados	34
Banco Central	35
Bancos y cajas de ahorro	36
Entidades financieras no bancarias	37
Fuentes de los recursos monetarios privados	38
Composición de los activos financieros a interés del sector privado	38
Principales activos financieros del sector privado (En miles de millones de pesos)	39
Principales activos financieros del sector privado (Estructura relativa porcentual)	40
Efectivo mínimo	41
Valor real de los agregados monetarios del sector privado	42
Tasas de interés de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles e intransferibles	43
Crédito bancario	44
Evolución del crédito bancario en términos reales	45
Financiación del Banco Central al sistema financiero	46
Emisión de billetes y monedas	47
Billetes deteriorados retirados de circulación	47

RECURSOS MONETARIOS (*) — Promedio de saldos diarios —

PERIODO	Base monetaria										Recursos monetarios		
	Fuentes					Total	Componentes		Expansión secundaria (2)	Total	Billetes y monedas (3)	Depósitos (4)	
	Sector interno						Circulación monetaria	Depósitos en cuenta corriente de entidades financieras					
	Sector externo (neto)	Gobierno Nacional		Entidades financieras		Cuenta Regulación Monetaria			Otras cuentas				
		Créditos (neto) (1)	Recursos devengados	Deudas	Recursos devengados								
(En miles de millones de pesos)													
1979 Diciembre	8.655	1.620	.	786	2.926	- 677	13.310	9.258	4.052	38.187	51.497	6.367	45.130
1980 Diciembre	1.437	10.633*	.	11.135	1.312	- 2.621	21.896	18.104	3.792	76.431	98.327	13.729	84.598(s)
1981													
Enero	531	11.279	.	12.567	1.078	- 2.818	22.638	19.051	3.587	79.189	101.827	14.407	87.420(s)
Febrero	- 2.756	13.459	.	14.118	812	- 3.039	22.594	18.561	4.033	81.487	104.081	14.401	89.680(s)
Marzo	- 4.598	15.117	.	15.295	565	- 3.160	23.219	18.289	4.930	83.195	106.414	13.322	93.092(s)
Abril	- 2.667	14.321	.	15.374	507	- 3.495	24.040	18.474	5.566	87.081	111.121	13.422	97.699(s)
Mayo	- 3.136	16.204	.	16.853	473	- 3.589	26.805	19.509	7.296	90.644	117.449	13.570	103.879(s)
Junio	- 5.337	18.083	.	20.087	514	- 3.853	29.494	20.821	8.673	92.980	122.474	13.631	108.843(s)
Julio	- 5.893	19.432	.	22.640	758	- 4.108	32.829	23.372	9.457	99.380	132.209	15.811	116.398(s)
Agosto	- 6.622	20.783	.	25.162	1.282	- 4.530	36.075	24.236	11.839	108.240	144.315	15.483	128.832(s)
Setiembre	- 4.991	21.411	.	25.560	2.097	- 5.232	38.845	25.133	13.712	120.695	159.540	16.000	143.540(s)
Octubre	- 6.300	23.675	.	27.118	3.024	- 5.753	41.764	27.624	14.140	131.243	173.007	17.486	155.521(s)
Noviembre	- 8.516	26.805	592	30.759	3.877	- 17.808	45.269	29.569	15.700	140.651	185.920	18.936	166.984(s)
Diciembre	- 11.502	34.696	969	30.072	4.646	- 20.535	48.070	34.705	13.365	154.603	202.673	23.727	178.946(s)
1982													
Enero	- 11.001	42.743	1.330	30.909	10.782	- 27.335	52.428	37.515	14.913	165.610	218.038	25.462	192.576(s)
Febrero	- 11.180	43.412	1.546	32.668	12.950	- 31.052	53.756	37.896	15.860	179.081	232.837	25.409	207.428(s)
Marzo	- 13.447	46.547	1.638	35.540	14.657	- 34.368	56.445	37.987	18.458	189.568	246.013	24.074	221.939(s)
Abril	- 20.035	55.203	1.947	42.834	17.858	- 38.480	65.885	45.026	20.859	192.049	257.934	32.598	225.336(s)
Mayo	- 20.734	63.159	2.200	42.303	21.338	- 43.780	71.768	53.467	18.301	204.720	276.488	38.825	237.663(s)
Junio	- 24.890	62.341	2.250	44.308	24.083	- 48.261	67.655	51.371	16.284	227.362	295.017	37.184	257.833(s)
Julio (6)	- 25.612	68.603	2.273	290.404	27.079	- 53.518	317.161	61.245	255.916	11.997	329.158	40.677	288.481(s)
Agosto	- 39.463	58.264	1.078	309.977	36.795	- 64.503	309.922	70.007	239.915	29.782	339.704	44.272	295.432(s)
Setiembre	- 39.894	46.554	1.213	323.527	41.120	- 73.727	306.915	71.290	235.625	37.984	344.899	45.640	299.259(s)
Octubre	- 35.036	42.975	1.455	335.948	45.209	- 109.148	310.095	71.830	238.265	49.866	359.961	47.870	312.091(s)
Noviembre	- 41.998	53.191	1.679	366.468	51.506	- 137.705	332.967	77.968	254.999	56.584	389.551	51.657	337.894(s)
Diciembre	- 40.161	83.553	1.947	419.482	57.880	- 159.321	413.300	101.366	311.934	31.163	444.463	67.774	376.689

(*) Cifras provisionales. (1) Créditos menos depósitos del Gobierno en el Banco Central. (2) Préstamos e inversiones realizadas por el conjunto de entidades financieras (Ley N° 21.526) conforme a la capacidad de préstamo resultante de los depósitos y obligaciones sujetos a efectivo mínimo. (3) En poder de unidades económicas no pertenecientes al conjunto de entidades financieras. (4) Depósitos y obligaciones a favor de los sectores público y privado, sujetos a efectivo mínimo. A partir de julio de 1982 incluye depósitos a tasa libre. (5) Incluye depósitos en entidades en liquidación. (6) A partir de julio las cifras correspondientes a algunos conceptos reflejan las reformas introducidas al Régimen Financiero a partir del 1° de ese mes. (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.

SISTEMA FINANCIERO (1)

CONCEPTO	Saldos a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1981 (*)	1982 (*)	1981 (*)	1982 (*)	1981 (*)	1982 (*)
			(En miles de millones de \$)		(En o/o)	
I. Origen de los recursos monetarios privados — TOTAL	189.760	411.615	95.896	221.855	102,2	116,9
1. Sector externo (neto) (2)	- 77.103	- 359.374	- 67.951	- 282.271	.	.
2. Sector oficial (neto) (3) (4)	79.580	252.096	65.589	172.516	468,8	216,8
3. Sector privado (4)	189.512	472.415	104.112	282.903	121,9	149,3
— Préstamos	139.931	341.143	54.863	201.212	64,5	143,8
a) Bancos y cajas de ahorro	120.343	302.888	49.332	182.545	69,5	151,7
b) Entidades financieras no bancarias	19.588	38.255	5.531	18.667	39,3	95,3
— Recursos devengados a cobrar ..	49.046	130.092	49.046	81.046	(+)	165,2
a) Bancos y cajas de ahorro	39.879	111.922	39.879	72.043	(+)	180,7
b) Entidades financieras no bancarias	9.167	18.170	9.167	9.003	(+)	98,2
— Valores	535	1.180	203	645	61,1	120,6
4. Regulación monetaria	4.725	7.743	3.536	3.018	297,4	63,9
5. Diversas cuentas (menos) (5)	6.954	- 38.735	9.390	- 45.689	385,5	.
II. Distribución de los recursos monetarios privados — TOTAL	189.760	411.615	95.896	221.855	102,2	116,9
1. Medios de pago	45.468	147.631	18.307	102.163	67,4	224,7
— Billetes y monedas	29.580	86.348	13.351	56.768	82,3	191,9
— Cuentas corrientes	15.888	61.283	4.956	45.395	45,3	285,7
2. Ahorro	12.087	30.829	5.755	18.742	90,9	155,1
3. Plazo fijo	129.876	225.621	72.161	95.745	125,0	73,7
4. Otros depósitos	2.329	7.534	- 327	5.205	.	223,5

(*) Cifras provisionales. (1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios, las cajas de ahorro y de crédito, las compañías financieras y las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles. (2) Comprende "Oro y divisas (neto)", "Aportes a organismos internacionales", "Resultado de operaciones de cambio" y "Obligaciones con organismos internacionales". (3) Créditos menos depósitos. (4) Se incluye la totalidad de los recursos devengados. (5) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado.

SISTEMA MONETARIO (1)

CONCEPTO	SalDOS a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1981 (*)	1982 (*)	1981 (*)	1982 (*)	1981 (*)	1982 (*)
	(En miles de millones de \$)				(En o/o)	
I. Factores de creación de los recursos monetarios privados — TOTAL	162.004	390.050	79.955	228.046	97,4	140,8
1. Sector externo (neto) (2)	- 77.039	- 359.239	- 67.899	- 282.200	.	.
2. Sector oficial (neto) (3) (4)	78.656	249.077	64.777	170.421	466,7	216,7
3. Sector privado (4)	160.733	415.921	89.193	255.188	124,7	158,8
4. Regulación monetaria	4.725	7.743	3.536	3.018	297,4	63,9
5. Diversas cuentas (menos) (5)	5.071	- 76.548	9.652	- 81.619	210,4	.
II. Distribución de los recursos monetarios privados — TOTAL	162.004	390.050	79.955	228.046	97,4	140,8
1. Medios de pago (M1)	46.095	148.643	18.745	102.548	68,5	222,5
— Billetes y monedas	30.207	87.360	13.789	57.153	84,0	189,2
— Cuentas corrientes	15.888	61.283	4.956	45.395	45,3	285,7
2. Otros depósitos	115.909	241.407	61.210	125.498	111,9	108,3

(*) Cifras provisionales. (1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios y las cajas de ahorro. (2) Comprende "Oro y divisas (neto)", "Aportes a organismos internacionales", "Resultado de operaciones de cambio" y "Obligaciones con organismos internacionales". (3) Créditos menos depósitos. (4) Se incluye la totalidad de los recursos devengados. (5) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado.

**PARTICIPACION DE LOS FACTORES DE CREACION EN EL
AUMENTO DE LOS RECURSOS MONETARIOS PRIVADOS**

CONCEPTO	1981 (*)	1 9 8 2 (*)				
	Total anual	I	II	III	IV	Total anual
(En miles de millones de \$)						
TOTAL:	105.286	53.882	34.419	-26.351	114.216	176.166
Sector externo	- 67.951	- 11.365	- 43.808	- 152.625	- 74.473	- 282.271
o/o (1)	- 64	- 21	- 27	- 579	- 65	- 160
Sector oficial (2) (3)	65.589	27.125	26.085	46.120	73.186	172.516
o/o (1)	62	50	76	175	64	98
Sector privado (3)	104.112	36.982	50.264	76.419	119.238	282.903
o/o (1)	99	69	46	290	104	160
Regulación monetaria	3.536	1.140	1.878	3.735	- 3.735	3.018
o/o (1)	3	2	5	14	- 3	2

(*) Cifras provisionales. (1) Sobre el total. (2) Créditos menos depósitos. (3) Se incluye la totalidad de los recursos devengados.

BANCO CENTRAL

CONCEPTO	Saldos a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1981 (*)	1982 (*)	1981 (*)	1982 (*)	1981 (*)	1982 (*)
			(En miles de millones de \$)		(En o/o)	
ACTIVOS						
1. Sector externo (1)	— 11.417	— 47.341	— 13.065	— 35.924	.	.
2. Sector oficial (neto) (2) (3)	43.275	106.740	32.096	63.465	287,1	146,7
3. Regulación monetaria	4.725	7.743	3.536	3.018	297,4	63,9
4. Créditos a entidades financieras (3)	41.888	478.399	30.064	436.511	254,3	1.042,1
— Bancos y cajas de ahorro	36.653	416.689	26.541	380.036	262,5	1.036,8
— Entidades financieras no banca- rias	5.235	61.710	3.523	56.475	205,8	1.078,8
TOTAL:	78.471	545.541	52.631	467.070	203,7	595,2
PASIVOS						
1. Base monetaria	51.328	433.242	27.735	381.914	117,6	744,1
— Circulación monetaria	39.495	115.954	19.003	76.459	92,7	193,6
— Depósitos de entidades finan- cieras en cuenta corriente	11.833	317.288	8.732	305.455	281,6	2.581,4
2. Patrimonio neto y otros	27.143	112.299	24.896	85.156	1.108,0	313,7
TOTAL:	78.471	545.541	52.631	467.070	203,7	595,2

(*) Cifras provisionales. (1) Comprende "Oro y divisas (neto)", "Aportes a organismos internacionales", "Resultado de operaciones de cambio" y "Obligaciones con organismos internacionales". (2) Créditos menos depósitos. (3) Se incluye la totalidad de los recursos devengados a cobrar.

BANCOS Y CAJAS DE AHORRO (1)

CONCEPTO	Saldos a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1981 (*)	1982 (*)	1981 (*)	1982 (*)	1981 (*)	1982 (*)
			(En miles de millones de \$)		(En o/o)	
ACTIVOS						
1. Sector externo (neto)	- 65.622	- 311.898	- 54.834	- 246.276	.	.
2. Sector oficial (2)	64.382	226.446	47.555	162.064	282,6	251,7
— Préstamos	48.892	170.752	36.134	121.860	283,2	249,2
a) Gobiernos	...	...	...	...	...	...
b) Empresas	...	...	...	...	...	...
— Recursos devengados sobre préstamos	5.272	20.412	5.272	15.140	(+)	287,2
— Valores	10.218	35.282	6.149	25.064	151,1	245,3
3. Sector privado	160.733	415.921	89.193	255.188	124,7	158,8
— Préstamos	120.343	302.888	49.117	182.545	69,0	151,7
a) Generales	...	...	...	...	...	...
b) Vivienda	...	...	...	...	...	...
— Recursos devengados sobre préstamos	39.879	111.922	39.879	72.043	(+)	180,7
— Valores	511	1.111	197	600	62,7	117,4
4. Otras cuentas	6.059	86.261	3.880	80.202	178,1	1.323,7
— Disponibilidades	20.549	319.027	13.019	298.478	172,9	1.452,5
— Obligaciones con el BCRA (menos)	26.624	362.718	18.612	336.094	232,3	1.262,4
— Diversas cuentas (menos) (3)	- 12.134	- 129.952	- 9.473	- 117.818	.	.
TOTAL:	165.552	416.730	85.794	251.178	107,6	151,7
PASIVOS						
1. Depósitos de particulares	131.797	302.690	66.166	170.893	100,8	129,7
— Cuentas corrientes	15.888	61.283	4.956	45.395	45,3	285,7
— Ahorro	11.958	29.774	5.682	17.816	90,5	149,0
— Plazo fijo	101.724	204.810	55.178	103.086	118,5	101,3
— Otros	2.227	6.823	350	4.596	18,6	206,4
2. Depósitos oficiales (4)	28.612	82.532	14.485	53.920	102,5	188,5
— Plazo fijo	11.508	27.338	6.621	15.830	135,5	137,6
— Otros	17.104	55.194	7.864	38.090	85,1	222,7
3. Recursos devengados sobre depósitos	5.143	31.508	5.143	26.365	(+)	512,6
— De particulares	4.739	29.101	4.739	24.362	(+)	514,1
— Oficiales (4)	404	2.407	404	2.003	(+)	495,8
TOTAL:	165.552	416.730	85.794	251.178	107,6	151,7

(*) Cifras provisionales. (1) Comprende los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios y las cajas de ahorro. (2) Incluye créditos en moneda extranjera. (3) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado. (4) Incluye moneda extranjera. (...) El dato no ha sido compilado o elaborado en la fecha de la publicación.

ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS (1)

CONCEPTO	Saldos a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1981 (*)	1982 (*)	1981 (*)	1982 (*)	1981 (*)	1982 (*)
(En miles de millones de \$)						
(En o/o)						
ACTIVOS						
1. Sector externo (neto)	- 64	- 135	- 52	- 71	.	.
2. Sector oficial (2)	944	3.019	832	2.075	742,9	219,8
3. Sector privado	28.779	56.494	14.704	27.715	104,5	96,3
— Préstamos	19.588	38.255	5.531	18.667	39,3	95,3
a) De compañías financieras	13.418	25.789	2.614	12.371	24,2	92,2
b) De sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles ..	2.734	6.023	1.236	3.289	82,5	120,3
c) De cajas de crédito	3.436	6.443	1.681	3.007	95,8	87,5
— Recursos devengados sobre préstamos	9.167	18.170	9.167	9.003	(+)	98,2
— Valores	24	69	6	45	33,3	187,5
4. Otras cuentas	15	- 32.942	2.186	- 32.957	100,7	.
— Disponibilidades	4.202	16.693	3.204	12.491	321,0	297,3
— Obligaciones con el BCRA (menos)	3.197	49.011	2.164	45.814	209,5	1.433,0
— Diversas cuentas (menos) (3)	990	624	- 1.146	- 366	.	.
TOTAL:	29.674	26.436	17.670	- 3.238	147,2	.
PASIVOS						
1. Depósitos de particulares	28.383	22.577	16.379	- 5.806	136,4	.
En compañías financieras	18.185	14.346	9.654	- 3.839	113,2	.
En sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles	5.246	5.239	3.209	- 7	157,5	.
En cajas de crédito	4.952	2.992	3.516	- 1.960	244,8	.
— Ahorro	129	1.055	73	926	130,4	.
— Plazo fijo	28.152	20.811	16.983	- 7.341	152,1	.
— Otros	102	711	- 677	609	.	.
2. Recursos devengados sobre depósitos	1.291	3.859	1.291	2.568	(+)	198,9
TOTAL:	29.674	26.436	17.670	- 3.238	147,2	.

(*) Cifras provisionales. (1) Comprende compañías financieras, sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles y cajas de crédito. (2) Incluye créditos en moneda extranjera. (3) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado.

FUENTES DE LOS RECURSOS MONETARIOS PRIVADOS

CONCEPTO	Composición de las variaciones registradas en:			
	1981 (*)		1982 (*)	
	(En miles de millones de \$)	(En o/o)	(En miles de millones de \$)	(En o/o)
Sector externo (neto)	- 67.951	.	- 282.271	.
Sector oficial (neto)	65.589	68,4	172.516	77,8
— Créditos	80.659	84,1	242.089	109,1
Menos:				
— Depósitos oficiales	15.070	15,7	69.573	31,3
Sector privado	104.112	108,6	282.903	127,5
Regulación monetaria	3.536	3,7	3.018	1,3
Diversas cuentas (menos)	9.390	9,8	- 45.689	.
TOTAL:	95.896	100,0	221.855	100,0

(*) Cifras provisionales.

COMPOSICION DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS A INTERES DEL SECTOR PRIVADO

CONCEPTO	Diciembre 1980		1981 (*)				1982 (*)			
			I Semestre		II Semestre		I Semestre		II Semestre	
	Saldos en miles de mill. de \$	Estructura o/o	Saldos en miles de mill. de \$	Estructura o/o	Saldos en miles de mill. de \$	Estructura o/o	Saldos en miles de mill. de \$	Estructura o/o	Saldos en miles de mill. de \$	Estructura o/o
Depósitos a interés en bancos	52.822	100,0	70.110	100,0	113.682	100,0	171.066	100,0	234.584	100,0
Ahorro	6.276	11,9	7.138	10,2	11.958	10,5	22.382	13,1	29.774	12,7
Plazo fijo	46.546	88,1	62.972	89,8	101.724	89,5	148.684	86,9	204.810	87,3

(*) Cifras provisionales.

PRINCIPALES ACTIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PRIVADO

SALDOS A FIN DE:	Medios de pago (M1) (1)		Depósitos de ahorro y plazo fijo (1)			Subtotal (M2)	Aceptaciones (2)	Total (M3)
	Total	Billetes y monedas	Depósitos en cta. cte.	Total	Ahorro	Plazo fijo		

(En miles de millones de \$)

1981

Enero	24.752	15.376	9.376	55.298	6.653	48.645	80.050	54	80.104
Febrero	23.353	14.550	8.803	57.171	6.351	50.820	80.524	35	80.559
Marzo	21.663	13.324	8.339	59.865	6.375	53.490	81.528	4	81.532
Abril	23.452	14.731	8.721	63.566	6.390	57.176	87.018	26	87.044
Mayo	23.282	14.347	8.935	66.322	6.996	59.326	89.604	42	89.646
Junio	26.257	16.100	10.157	70.110	7.138	62.972	96.367	53	96.420
Julio	27.197	17.156	10.041	78.547	7.617	70.930	105.744	128	105.872
Agosto	27.414	16.363	11.051	86.291	8.275	78.016	113.705	79	113.784
Setiembre	29.417	17.371	12.046	95.825	9.389	86.436	125.242	147	125.389
Octubre	31.857	19.476	12.381	102.352	9.957	92.395	134.209	50	134.259
Noviembre	34.768	20.504	14.264	106.917	11.307	95.610	141.685	20	141.705
Diciembre	46.095	30.207	15.888	113.682	11.958	101.724	159.777	114	159.891

1982

Enero	43.821	27.358	16.463	125.213	13.137	112.076	169.034	116	169.150
Febrero	43.229	26.321	16.908	137.318	14.044	123.274	180.547	63	180.610
Marzo	43.388	25.508	17.880	148.409	15.005	133.404	191.797	13	191.810
Abril	61.869	43.833	18.036	145.367	16.699	128.668	207.236	71	207.307
Mayo	61.205	39.120	22.085	159.618	20.866	138.752	220.823	99	220.922
Junio	64.467	39.147	25.320	171.066	22.382	148.684	235.533	43	235.576
Julio	80.205	46.121	34.084	174.685	26.179	148.506	254.890	—	254.890
Agosto	86.119	46.375	39.744	174.932	26.094	148.838	261.051	—	261.051
Setiembre	87.806	47.602	40.204	182.823	23.685	159.138	270.629	—	270.629
Octubre	98.076	53.155	44.921	195.440	24.106	171.334	293.516	—	293.516
Noviembre	108.110	56.173	51.937	212.456	25.200	187.256	320.566	—	320.566
Diciembre (3)	148.643	87.360	61.283	234.584	29.774	204.810	383.227	—	383.227

(1) No comprende depósitos en entidades no bancarias. (2) Incluye compañías financieras: documentos en circulación incluido intereses. (3) Provisional.

PRINCIPALES ACTIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PRIVADO

PERIODO	Medios de pago (M1) (1)			Depósitos de ahorro y plazo fijo (1)			Subtotal (M2)	Aceptaciones (2)	Total (M3)
	Total	Billetes y Monedas	Depósitos en cta. cte.	Total	Ahorro	Plazo fijo			
(Estructura relativa porcentual)									
1982									
Enero	25,9	16,2	9,7	74,0	7,8	66,2	99,9	0,1	100,0
Febrero	24,0	14,6	9,4	76,0	7,8	68,2	100,0	—	100,0
Marzo	22,6	13,3	9,3	77,4	7,8	69,6	100,0	—	100,0
Abril	29,8	21,1	8,7	70,2	8,1	62,1	100,0	—	100,0
Mayo	27,7	17,7	10,0	72,3	9,4	62,9	100,0	—	100,0
Junio	27,4	16,6	10,8	72,6	9,5	63,1	100,0	—	100,0
Julio	31,5	18,1	13,4	68,5	10,3	58,2	100,0	—	100,0
Agosto	33,0	17,8	15,2	67,0	10,0	57,0	100,0	—	100,0
Setiembre	32,4	17,6	14,8	67,6	8,8	58,8	100,0	—	100,0
Octubre	33,4	18,1	15,3	66,6	8,2	58,4	100,0	—	100,0
Noviembre	33,7	17,5	16,2	66,3	7,9	58,4	100,0	—	100,0
Diciembre (3)	38,8	22,8	16,0	61,2	7,8	53,4	100,0	—	100,0

(1) No comprende depósitos en entidades no bancarias. (2) Incluye compañías financieras; documentos en circulación incluido intereses. (3) Cifras provisionales.

EFFECTIVO MINIMO
Situación de encaje

PERIODO	Tasa única de efectivo mínimo	E n c a j e (1)				
		Total	Bancos y cajas de ahorro	Compañías financieras	Sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles	Cajas de crédito
(En o/o)						
1979						
Diciembre (*)	16,50	0,75	0,78	0,46	0,37	1,52
1980						
Diciembre (*)	10	1,14	1,25	0,33	0,34	0,74
1981						
Enero (*)	10	1,11	1,24	0,15	0,17	1,03
Febrero (*)	10	0,72	0,78	0,29	0,30	0,59
Marzo (*)	12	0,16	0,21	- 0,19	0,06	0,11
Abril (*)	12	0,68	0,74	0,30	0,10	0,74
Mayo (*)	14	0,24	0,25	0,15	0,10	0,37
Junio (*)	16	0,35	0,38	0,08	0,15	0,54
Julio (*)	16,50	0,46	0,50	0,14	0,09	0,66
Agosto (*)	18	0,24	0,26	0,07	0,07	0,65
Setiembre (*)	18	0,29	0,31	0,06	0,05	0,74
Octubre (*)	18	0,10	0,10	0,08	0,08	0,34
Noviembre (*)	18	0,32	0,34	0,20	0,14	0,24
Diciembre (*)	15,50	0,90	0,98	0,36	0,25	0,44
1982						
Enero (*)	16,50	0,43	0,46	0,34	0,09	0,21
Febrero (*)	16	0,28	0,30	0,12	0,07	0,70
Marzo (*)	16,50	0,12	0,14	- 0,09	0,10	0,15
Abril (*)	17	- 0,01	0,08	- 0,38	- 0,45	- 1,32
Mayo (*)	15	1,27	1,48	- 0,37	0,05	0,11
Junio (*)	13,50	0,56	0,71	- 0,83	- 0,42	0,19
Julio (*)	100	1,67	1,62	2,64	1,44	2,29
Agosto (*)	-	-	-	-	-	-
Setiembre (*)	100	0,89	0,86	0,90	1,37	3,51
Octubre (*)	100	0,90	0,83	1,78	2,05	4,11
Noviembre (*)	100	0,66	0,64	0,01	1,77	4,04
Diciembre (*)	100	0,62	0,70	- 1,82	1,40	- 0,76

(*) Cifras provisionales. (1) Porcentaje de excedente (+) o de deficiencia (-) de efectivo con respecto al fijado por el Banco Central sobre el total de depósitos y obligaciones sujetos a encaje.

**VALOR REAL DE LOS AGREGADOS MONETARIOS
DEL SECTOR PRIVADO**

PROMEDIO DEL PERIODO	M1	M3
(En millones de \$ de 1970)		
1980	971,3	3.201,0
1981	759,6	2.823,5
1982 (*)	5.617,4	19.539,2
Enero	6.970,3	25.505,4
Febrero	5.879,4	23.610,6
Marzo	5.594,9	24.045,0
Abril	6.311,4	24.291,0
Mayo	6.860,9	23.860,7
Junio	6.074,0	22.059,7
Julio	5.438,3	18.532,7
Agosto	5.411,5	16.796,0
Setiembre	4.750,9	14.521,5
Octubre	4.610,6	14.002,8
Noviembre	4.489,5	13.373,9
Diciembre (*)	5.016,8	13.871,0

(*) Cifras provisionales.

NOTA: Las cifras mensuales son promedios centrados a mitad de mes. Las anuales son promedios simples de las cifras mensuales.

**TASAS DE INTERES DE DEPOSITOS A PLAZO FIJO
NOMINATIVOS TRANSFERIBLES E INTRANSFERIBLES**

— Tasas de interés efectivas anuales (1) —

A F I N D E:	Plazo en días			
	30	60	90	180
(En o/o)				
1981				
Enero	96,57	91,69	87,20	81,55
Febrero	146,10	143,00	129,86	110,61
Marzo	179,78	143,93	133,08	111,73
Abril	128,48	110,42	105,28	93,89
Mayo	181,55	139,08	126,03	113,20
Junio	257,15	174,80	155,65	136,63
Julio	237,18	162,41	151,87	118,28
Agosto	223,34	168,14	147,89	124,59
Setiembre	128,79	122,87	126,58	112,08
Octubre	136,26	128,39	122,97	121,64
Noviembre	150,11	144,77	139,89	136,90
Diciembre	131,13	127,00	122,78	116,79
1982				
Enero	131,79	130,82	129,04	113,03
Febrero	127,45	120,99	118,23	102,87
Marzo	124,25	116,84	111,68	99,05
Abril	169,85	151,86	138,19	111,02
Mayo	107,47	104,23	97,83	93,97
Junio	106,24	99,58	95,77	95,85
Julio	80,46	80,53	79,90	80,82
Agosto	80,69	88,29	85,74	89,24
Setiembre	127,59	138,74	150,43	141,02
Octubre	127,57	139,78	139,42	133,18
Noviembre	169,47	174,21	171,36	173,44
Diciembre	169,57	174,46	177,89	177,03

(1) Las cifras corresponden al promedio ponderado obtenido en la última semana estadística del mes respectivo y surgen de la "Encuesta diaria sobre tasas de interés pasivas" que se realiza a base de una muestra de 18 bancos que suministran información de sus casas bancarias ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

CREDITO BANCARIO (1)

FIN DE:	Total	Sector			
		Privado		Oficial	
	(En miles de millones de \$ corrientes)	(o/o sobre el total)	(En miles de millones de \$ corrientes)	(o/o sobre el total)	
1980	111.491	83.449	74,8	28.042	25,2
1981	329.839	221.970	67,3	107.869	32,7
1982 (*)	1.037.163	689.280	66,5	347.883	33,5
Enero	345.152	230.489	66,8	114.663	33,2
Febrero	364.721	238.768	65,5	125.953	34,5
Marzo	400.662	262.435	65,5	138.227	34,5
Abril	425.186	274.488	64,6	150.698	35,4
Mayo	468.693	302.457	64,5	166.236	35,5
Junio	505.857	330.533	65,3	175.324	34,7
Julio	719.227	484.314	67,3	234.913	32,7
Agosto	786.141	500.724	63,7	285.417	36,3
Setiembre	802.054	530.000	66,1	272.054	33,9
Octubre	861.742	562.587	65,3	299.155	34,7
Noviembre	968.785	633.535	65,4	335.250	34,6
Diciembre	1.037.163	689.280	66,5	347.883	33,5

(*) Cifras provisionales. (1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios y las cajas de ahorro.

EVOLUCION DEL CREDITO BANCARIO EN TERMINOS REALES

PROMEDIO DEL PERIODO	Total	Sector	
		Privado	Oficial
(En millones de \$ de 1970)			
1980	4.235,8	3.285,8	949,9
1981	5.156,4	3.754,1	1.401,8
1982 (*)	4.594,8	3.012,3	1.581,8
Enero	4.816,1	3.228,6	1.587,4
Febrero	4.792,7	3.168,9	1.623,4
Marzo	4.938,4	3.233,8	1.704,6
Abril	5.027,8	3.269,4	1.758,1
Mayo	4.977,3	3.212,5	1.764,7
Junio	4.708,4	3.057,4	1.650,8
Julio	4.561,9	3.026,0	1.534,9
Agosto	4.896,1	3.206,5	1.686,0
Setiembre	4.338,3	2.814,5	1.522,4
Octubre	4.130,5	2.713,0	1.417,4
Noviembre	3.983,7	2.602,9	1.380,8
Diciembre	3.967,0	2.615,2	1.351,5

(*) Cifras provisionales.

NOTA: Las cifras mensuales son promedios geométricos y las anuales son promedios simples de las cifras mensuales. En algunos casos el total no coincide con la suma de los parciales por razones metodológicas.

FINANCIACION DEL BANCO CENTRAL AL SISTEMA FINANCIERO

REGIMEN	Deudas a fin de:	
	1981	1982

(En millones de pesos)

1. Redescuento de iliquidez		
— Operaciones de hasta 7 días	277.218	3.228.711
— Operaciones de 30 días	—	—
2. Límites de redescuento y adelantos subsistentes del régimen anterior	15.794	9.008
3. Adelantos para atender situaciones originadas por la reducción de los depósitos	516.620	—
4. Préstamos a entidades intervenidas	1.093.471	—
5. Régimen de préstamos con fines de regulación de los recursos monetarios	—	—
6. Apoyo financiero para la reactivación de las economías provinciales		
— B.N.A. y C.N.A. y S.	1.411.419	—
— Préstamos ligados a planes de capitalización	765.276	—
— Préstamos para el mejoramiento de estructura de pasivos	1.111.572	—
7. Necesidades cíclicas y generales de economías regionales	—	—
8. Conversión a pesos de deudas en moneda extranjera de productos agropecuarios y gobiernos provinciales . . .	—	—
9. Banco de la Provincia de Corrientes — Proyecto RIEL—NEA (Res. 21.12.82)	—	145.710
10. Recursos asignados para el otorgamiento de créditos a la actividad agropecuaria		
— Financiamiento al sector agropecuario A)	300.000	300.000
— Financiamiento al sector agropecuario B)	—	120.000
— Financiamiento cosecha fina y gruesa 82/83	—	1.430.000
11. Fondo especial de ayuda crediticia (Decreto No. 989 del 12.8.81 del Poder Ejecutivo Nacional)		
— Fondo especial de ayuda crediticia	210.200	—
— Remuneraciones personal Celulosa	60.000	—
— Financiamiento de empresas industriales y mineras	800.000	—
12. Régimen de préstamos destinado a la adquisición y fusión de entidades financieras de capital nacional	16.753	242.691
13. Régimen de préstamos destinados a extender plazos de operaciones de crédito de empresas del sector privado (Comunicación "A" 22)	7.063.155	6.948.066
14. Refinanciación de las deudas en pesos que mantienen las empresas del sector privado con el sistema financiero dentro de las previsiones de la Ley No. 22.510	69.630	14.804.439
15. Cancelación de deuda externa (BONEX)	—	744.991
16. Régimen de financiamiento a entes públicos no financieros	—	36.969.904
17. Asignación de recursos al Banco Hipotecario Nacional		
17.1. Para compra y rescate de cédulas hipotecarias argentinas	—	6.189.970
17.2. Préstamo para el desenvolvimiento de la gestión operativa	—	5.000
18. Préstamo consolidado	—	268.482.545

EMISION DE BILLETES Y MONEDAS

AÑOS	Billetes		Monedas	
	Unidades	Pesos	Unidades	Pesos
	(En millones)	(En miles de millones)	(En millones)	(En miles de millones)
1978	468,5	3.076,4	371,1	12,6
1979	461,1	7.501,8	448,2	34,5
1980	315,3	17.172,4	257,2	22,0
1981	262,2	26.910,4	161,4	14,8
1982	391,2	88.716,2	56,5	3,7

BILLETES DETERIORADOS RETIRADOS DE CIRCULACION

AÑOS	Billetes	
	Unidades	Pesos
	(En millones)	(En miles de millones)
1978	190,4	40,9
1979	259,3	135,6
1980	313,5	946,3
1981	443,0	2.248,6
1982	233,5	3.142,0

CAPITULO II

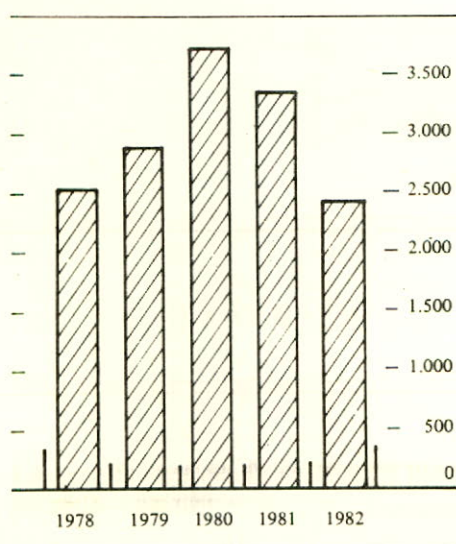
EL SISTEMA FINANCIERO

1. Evolución de la actividad financiera	51
2. Supervisión de entidades financieras	53
3. Disposiciones vinculadas con el funcionamiento de las entidades financieras	58
– Principales normas financieras dictadas durante 1982	65
– Principales resoluciones vinculadas con las entidades en proceso de liquidación o intervención	68
– Anexo estadístico	71

II – EL SISTEMA FINANCIERO

PBI establecimientos financieros

A costo de factores
En millones de \$ de 1970



1. EVOLUCION DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Medido a través de los cálculos del producto bruto interno, en 1982 el sector financiero experimentó un fuerte descenso en su nivel de actividad (27,5 o/o). Dicho resultado no es favorable si se compara con los registros de 1980 y 1981 que denotan variaciones de 29,5 o/o y - 10,5 o/o, respectivamente.

Las dos operatorias tradicionales del sector (préstamos y depósitos en términos reales (1)) mostraron un comportamiento similar. Ambos tipos de actividades se mantuvieron relativamente estables durante el primer trimestre (comparado con los niveles de fin de 1981) para descender en el segundo y sufrir caídas de importancia durante el tercero. En el último trimestre del año se evidenció un leve cambio de tendencia.

La evolución encontraría parcialmente su justificación en acontecimientos tales como el conflicto bélico que afrontó el país durante gran parte del segundo trimestre, lo que indujo al público en general a mantener una mayor proporción de sus activos financieros en dinero primario, reduciendo de esta manera la capacidad prestable del sistema.

Adicionalmente, influyeron las importantes reformas introducidas en el tercer trimestre en el régimen financiero. El resultado fue un rendimiento (en el mercado de depósitos) negativo en términos reales, con lo que se produjo una disminución en la intermediación financiera, medida ésta a través de los saldos reales de depósitos. El descenso en los volúmenes reales totales fue acompañado por una redistribución a favor de aquellos tipos de depósitos cuyos rendimientos reales disminuyeron menos y que por sus características operativas se encuentran más ligados a los niveles de transacciones de la economía (los cuales aumentaron por las mayores expectativas inflacionarias) tales como las cuentas corrientes. Esto a su vez dio lugar a una redistribución de depósitos a favor de las entidades bancarias, en desmedro de las no bancarias, al no operar éstas con depósitos a la vista.

El efecto redistributivo entre entidades mencionado tendió a acentuarse por el hecho de haberse prácticamente eliminado, con la reforma de julio, la garantía oficial sobre los depósitos constituidos en el mercado a tasas libres (2).

(1) Deflacionados por precios mayoristas nivel general. (2) Comunicación "A" 145.

Con la caída en el nivel de actividad del sector también se produjo un descenso en los niveles de mano de obra ocupada, 3,4 o/o. Las entidades financieras más afectadas fueron las no bancarias con una caída del 17,9 o/o mientras que para las bancarias fue de sólo un 2,3 o/o.

PBI Establecimientos Financieros

Variación porcentual respecto a igual período del año anterior

(A precios de 1970)

Concepto	1980	1981	1982
Total:	29,5	- 10,5	- 27,5
I	37,4	9,7	- 28,2
II	30,9	- 4,6	- 21,9
III	34,0	- 19,9	- 27,0
IV	18,6	- 23,1	- 33,3

El proceso de reestructuración de la actividad financiera se tradujo en una disminución del número de entidades en el sistema que pasó de 449 a fines de 1981 a 413 a fines de 1982 (- 8 o/o). La mayor contracción la experimentaron las entidades financieras no bancarias con una caída del 14 o/o en el número de establecimientos, mientras que para las bancarias fue del 1 o/o.

Evolución del número de entidades financieras en funcionamiento

Clase de entidad	31.12.81	31.12.82	Variación neta
Bancos y Cajas de Ahorro	206	204	- 2
Compañías Financieras	126	111	- 15
Cajas de Crédito	92	76	- 16
Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles	25	22	- 3
TOTAL:	449	413	- 36

Con relación al número de sucursales, se observó crecimiento (3,9 o/o), fundamentalmente debido a las entidades bancarias, ya que en las no bancarias se registró disminución. Al igual que el año anterior, la concentración (menor número de entidades en funcionamiento) estuvo

acompañada por un crecimiento físico (número de sucursales) del sistema.

Número de filiales en el sistema financiero

Clase de entidad	31.12.81	31.12.82	Variación neta
Bancos y Cajas de Ahorro	3.922	4.092	+ 170
Compañías Financieras	218	214	— 4
Cajas de Crédito	26	23	— 3
Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles	33	35	+ 2
TOTAL:	4.199	4.364	+ 165

2. SUPERVISION DE ENTIDADES FINANCIERAS

Desde principios del año 1982 está en vigencia la Ley No. 22.529, que introdujo nuevas figuras de regularización, consolidación y liquidación de las entidades. El objetivo que surge de la exposición de motivos de la nueva legislación es “perfeccionar la legislación vigente, a fin de brindar alternativas para consolidar y redimensionar el sistema de entidades financieras mediante el afianzamiento de su solidez”, procurando:

- sanear las entidades en dificultades;
- fortalecer al sistema en su conjunto mediante fusiones, absorciones o ventas de entidades;
- minimizar las liquidaciones en la instancia judicial y agilizarlas en la esfera administrativa, posibilitando la transferencia de entidades en funcionamiento;
- aplicar el principio de subsidiaridad y libre iniciativa y encomendar a terceros gestiones de administración de entidades, recupero de créditos y diversos servicios necesarios.

En particular, la ley prevé la regularización de entidades que presenten dificultades técnicas superables —bajo la actuación de sus propias autoridades— y otras alternativas de consolidación de entidades con problemas cuya solución excede sus propias posibilidades.

Dentro de estas últimas alternativas existe la posibilidad de acordar una administración temporal con opción de compra a cargo de otra entidad del sistema, la de fusión de entidades mediante las previsiones de la Ley No. 19.550 y la de hacer posible la compraventa de acciones representativas del efectivo control de la voluntad social.

Con independencia de las modalidades anteriores se introduce la “intervención cautelar” por un plazo cierto, para casos de necesidad en resguardo del sistema y a fin de promover las alternativas de consolidación previstas.

Por último, la “liquidación” incorpora nuevas modalidades y modificaciones a la Ley No. 21.526, en función de la experiencia técnico-jurídica recogida; en especial, la “liquidación sin revocar la autorización para funcionar”, para posibilitar la venta en funcionamiento de la entidad.

En el marco de ese dispositivo legal, y en ejercicio de la función de Superintendencia, se dispuso declarar a 6 entidades financieras en estado de consolidación, intervenir cautelarmente a 16 y la liquidación de 2 de ellas, sin revocarle la autorización para funcionar.

Por aplicación conjunta de esas normas legales y de las de la Ley No. 21.526, se resolvió exigir la presentación de planes de saneamiento a 7 entidades financieras por considerarse afectada su solvencia y liquidez y el retiro de la autorización para funcionar y la respectiva liquidación, en 28 casos.

2.1. Inspecciones de Entidades Financieras

En el curso del año fueron inspeccionadas 78 entidades, 60 de ellas con domicilio en el ámbito de la Capital Federal y el resto en el interior del país con una cobertura de 598 sucursales.

En líneas generales, las tareas se orientaron al examen de la política seguida en materia de colocación de recursos prestables, apuntándose a la fijación de pautas tendientes a determinar su genuinidad, sin perjuicio de evaluar aspectos referidos a las medidas vinculadas con el régimen financiero que se adoptaron a partir de julio de 1982.

Atento a lo establecido por las normas vigentes, en materia de planes de saneamiento, se designaron veedurías en 2 entidades, mientras que prosiguieron su cometido las destacadas con anterioridad en otras 12 entidades. De estas actuaciones, 2 finalizaron su cometido por haberse intervenido las entidades como consecuencia de las previsiones de la Ley No. 22.529 y 2 en razón de haberse dispuesto el retiro de la autorización para funcionar y la respectiva liquidación.

2.2. Autorizaciones

Se autorizó la transformación de Lar Financiera S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles, en compañía financiera.

Asimismo, se reclasificó al Banco Arfina S.A. como banco comercial local de capital extranjero, cambiando su carácter de banco comercial privado local de capital nacional.

En lo que respecta a filiales, fueron conformados 243 avisos de habilitación: 181 de bancos comerciales, 1 de cajas de ahorro, 45 de compañías financieras, 7 de cajas de crédito y 9 de sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles autorizándose además 2 filiales de bancos comerciales en el exterior (una operativa y una oficina de representación).

2.3. Actividades iniciadas en 1982 (habilitaciones)

De acuerdo con la autorización conferida el año anterior y como consecuencia de su transformación de compañía financiera en banco comercial, inició actividades el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S.A. También, de acuerdo con la autorización resuelta en el curso del año, quedó habilitada Lar Compañía Financiera S.A. por transformación de la sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles comentada en el punto precedente.

Por su parte, y conforme a la transformación jurídica que le fuera autorizada en 1981, la sucursal local de The Chase Manhattan Bank N.A. se hizo cargo del activo y pasivo del Chase Bank S.A., que actuaba como banco comercial local de capital extranjero.

En el período fueron habilitadas 185 filiales, correspondiendo 153 a bancos comerciales, 1 a cajas de ahorro, 28 a compañías financieras y 3 a sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

2.4. Concentración

Se aprobaron las absorciones siguientes: del Banco Delta S.A. por parte del Banco Río de la Plata S.A.; del Banco Sierras Cooperativo Ltda. por el Banco Regional de Córdoba Soc. Coop. Ltda.; de General Alvear Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda. y Caja Popular de Créditos de Boca y Barracas Soc. Coop. de Crédito Ltda. por el Banco Mayo Coop. Ltda.; de "Avda. Juan B. Justo"

Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda. por el Banco Los Pinos Coop. Ltda. y de Nueve de Julio de Lanús Cooperativa de Crédito Ltda. por la de Cooperativa de Crédito Ltda. Bet-Am de Lanús.

De acuerdo con lo autorizado en 1981, se concretó la absorción de Azopardo S.A. Compañía Financiera, Eclipse Compañía Financiera S.A. y Lomfina S.A. Compañía Financiera por el Nuevo Banco Santurce S.A. y de Compañía Financiera Urquiza S.A. por Compañía Financiera Saladillo S.A. Además, quedaron concretadas las absorciones autorizadas en el curso del año al Banco Mayo Coop. Ltda. y Banco Los Pinos Coop. Ltda. de las 3 cajas de crédito señaladas precedentemente.

2.5. Sumarios

En el curso del año se iniciaron 7 sumarios (4 referidos a bancos y los restantes relativos a entidades no bancarias) que comprendieron también a 23 personas físicas.

En ese lapso fueron dictadas resoluciones finales en 30 actuaciones sumariales (7 atinentes a bancos), disponiendo 248 multas, 76 inhabilitaciones, 6 apercibimientos y 58 absoluciones.

También se tramitaron los recursos (judiciales y administrativos) interpuestos por 7 entidades y 152 personas físicas contra resoluciones finales dictadas en sumarios.

2.6. Intervenciones

Durante el año 1982 se decidió la intervención de las siguientes entidades:

Bancos: Berisso Cooperativo Ltda.

Compañías Financieras: Río Paraná S.A., Occidente S.A., Ramos Mejía S.A., Afisa S.A., Cofyrco S.A., de Concesionarios Ford Finanfor S.A.

Cajas de Crédito: Díaz Vélez Coop. Ltda., Alvear Coop. Ltda., Cooperativa Ltda. América Latina, La Liberal Soc. Coop. de Créd. Ltda., Corrientes Coop. Ltda., Argenta Coop. Ltda., Correos Coop. Ltda., Cenfi Coop. Ltda.

Compañías de Ahorro
y Préstamo para la
Vivienda:

Tranfina S.A. de Ahorro y
Préstamo para la Vivienda.

Finalizaron las intervenciones en las siguientes entidades: Bancos Delta S.A. y Sindical S.A.; Compañías Financieras Afisa S.A., Río Paraná S.A., Occidente S.A. y Ramos Mejía S.A.; Cajas de Crédito Corrientes Coop. Ltda.; Argenta Coop. Ltda., Correos Coop. Ltda., Cenfi Coop. Ltda., Coop. Ltda. América Latina, La Liberal Soc. Coop. de Créd. Ltda., Díaz Vélez Coop. Ltda. y Alvear Coop. Ltda.; Tranfina S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

2.7. Liquidación de entidades

El Banco Central continuó con los procesos liquidatorios de entidades financieras. Seguidamente se detallan las liquidaciones iniciadas durante el año:

Bancos: Del Acuerdo S.A., Ilex Coop. Ltda., Sindical S.A.

Compañías Financieras: Devoreal S.A. Cía. Fin.; Cía. Fin. Plafín S.A.; Río Paraná Cía. Fin. S.A.; Haedo S.A. Cía. Fin.; Cía. Fin. Ramos Mejía S.A.; Occidente Cía. Fin. S.A.; Cía. Fin. Corfar S.A.; Símbolo Cía. Fin. S.A.; Veracruz Cía. Fin. S.A.; Taquini S.A. Cía. Fin. y Participar Cía. Fin. S.A.

Compañías de Ahorro
y Préstamo para la
Vivienda:

Tranfina S.A. de Ahorro y
Préstamo para la Vivienda e Inficor
Soc. de Ahorro y Préstamo para la
Vivienda.

Cajas de Crédito:

Instituto Fin. Obrero Coop. Créd. Ltda.; Caja Mutual Yatay 240 Soc. Coop. de Créd. Ltda.; Caja de Créd. Díaz Vélez Coop. Ltda.; Caja de Créd. Alvear Coop. Ltda.; Coop. de Créd. Ruta del Sol Ltda.; América Latina Caja de Créd. Coop. Ltda.; Herco Coop. de Créd. Ltda.; Soc. Coop. de Créd. Ltda. Río de la Plata; La Liberal Soc. Coop. de Créd. Ltda.; Caja de Crédito Corrientes Coop. Ltda.; Caja de Crédito Coop. Ltda. Argenta; Caja de Crédito Coop. Correos Ltda. y Cenfi Caja de Crédito Coop. Ltda.

Finalizó la tarea de liquidación del Banco Del Litoral; de Compañías Financieras Finsur S.A. y Participar S.A. y de las Cajas de Crédito Viamonte Soc. de Crédito Limitada y de la Cooperativa Adrogué de Crédito y Consumo Ltda.

3. DISPOSICIONES VINCULADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

3.1. A principios de julio de 1982 se dispuso reordenar el funcionamiento del sistema financiero, a cuyo efecto se acordó a las entidades financieras comprendidas en la Ley No. 21.526 un préstamo para financiar sus carteras activas en pesos al mismo tiempo que se fijaba un efectivo mínimo del 100 o/o sobre los depósitos y obligaciones en moneda nacional sujetos a encaje.

La transformación operada reconoció una situación de captación y colocación de recursos en el sector no financiero a una fecha determinada (30.6.82), estableciéndose que las operaciones de crédito y otras inversiones se imputaran a los préstamos “Básico” y “Adicional” (luego unificados) dentro del régimen difundido mediante la Circular REMON 1 – 22 (Comunicación “A” 144) y complementarias.

A través de estas medidas se proporcionaron a las entidades recursos de largo plazo para permitir la refinanciación —a tasa de interés fijada por el Banco Central— de las deudas en pesos, con el propósito de llevar un alivio a los clientes y permitir la recuperación de la actividad productiva. A tal efecto las entidades efectuaron un análisis de sus carteras crediticias a fin de determinar las reales necesidades de los deudores y la posibilidad de recuperar su capacidad de pago, conviniendo en consecuencia las nuevas condiciones de plazo.

Además, se definió que no debían conceder refinanciaciones a aquellos clientes que demostraran poseer activos líquidos por encima de niveles que pudieran considerarse aceptables en función de las necesidades del giro empresarial, circunstancia que denotaba capacidad de pago, evitando a su vez generar operaciones especulativas.

Asimismo se estableció que la tasa de interés a aplicar a deudores que hubieran cancelado cierta proporción de sus deudas en moneda extranjera, surgiría de la libre concertación entre las partes.

3.2. Las características sobresalientes del régimen normativo para facilitar el proceso de reconversión de las carteras activas de las entidades fueron las siguientes:

- Se autorizó la afectación a los préstamos “Básico” y “Adicional” de créditos vigentes al 2.7.82, operaciones

refinanciadas y nuevos créditos, en condiciones de tasa de interés regulada encuadradas dentro de ciertos criterios de selectividad y otras restricciones. Así se determinó que no eran refinanciables los créditos formalizados con caución de títulos públicos, certificados de depósitos y acciones cotizables en bolsa, entre otros; los descuentos de prendas con tasa de interés superior en más de 0,50 o/o mensual a la máxima establecida por el Banco Central.

- No pudo ser refinanciado el endeudamiento adicional de personas o empresas vinculadas al régimen vigente al 31.5.82.
- Se estableció que el plazo de gracia que se acordara no debía exceder el año, en tanto que los créditos al comercio mayorista, minorista y sector de servicios de esparcimiento solo podían refinanciarse a un término máximo de 18 meses (aunque siempre respetando plazos mayores que se hubieran pactado en origen).
- Los beneficios obtenidos por la aplicación de las disposiciones de la Comunicación “A” 33 (reconocimiento de la devaluación de junio de 1981 a deudores en moneda extranjera) debían aplicarse a la cancelación de estas operaciones al igual que las diferencias por vencimiento de las operaciones de seguro de cambio concertadas con ajuste a las normas difundidas por la Comunicación “A” 31.
- A fin de lograr la reincorporación a la actividad productiva de bienes tomados en pago o defensa de créditos, se admitió que se acordaran préstamos dentro de este régimen para su readquisición por los deudores originarios. Los citados bienes, que permanecieron en poder de las entidades —en tanto se encontraran sustentados con recursos del Banco Central— debían ser desafectados del Préstamo Consolidado con fecha 1.1.83. (3)
- Se dispuso la reducción del Préstamo Consolidado por las obligaciones en gestión judicial o provenientes de deudores declarados en quiebra o en liquidación administrativa registrados al 31.10.82.
- No obstante, se fijó un criterio especial para contemplar los casos de deudores comprendidos en los términos de la Ley No. 19.551 o en liquidación, permitiendo la imputación a los recursos facilitados por esta Institución hasta el 80 o/o de las obligaciones —en las condiciones generales de amortización, con un plazo de gracia de un año— mientras no quede firme en sede judicial la resolución respectiva.

(3) Este plazo se amplió hasta el 1.2.83 y finalmente se admitió que la cancelación del Préstamo Consolidado por el valor de dichos bienes se efectúe en doce mensualidades, desde el 1.2.83 hasta el 1.1.84.

3.3. Los préstamos “Básico” y “Adicional” (que se asignó a las entidades como un porcentaje del préstamo “Básico” al 30 de junio de 1982) fueron unificados al 1.11.1982 en un Préstamo Consolidado que debe ser cancelado según un cronograma elaborado a base de los compromisos de pago individuales de cada cliente. Las amortizaciones mínimas previstas para el cronograma global —que han de observarse con independencia del cumplimiento de los clientes— comprenden 20 cuotas mensuales del 2,5 o/o del total y 40 siguientes del 1,25 o/o.

Ello respecto de las operaciones generales incluidas en la base de cálculo, quedando fuera de la misma las operaciones pactadas en origen a mayor plazo, las refinanciadas en los términos de la Comunicación “A” 200 (préstamos hipotecarios para la vivienda), préstamos concedidos dentro del régimen de la Ley No. 22.510, créditos al sector comercio y servicios de esparcimiento, etc.

3.4. Se habilitó un límite especial de préstamos que se adjudica automáticamente en función de la captación de depósitos a plazo fijo nominativos intransferibles ajustable a mediano plazo. Esos recursos deben destinarse a la atención de operaciones activas ajustables por alguna de las cláusulas de actualización admitidas por el Banco Central, sujetas a una tasa máxima del 6 o/o efectiva anual sobre el capital ajustado (negativa del 4 o/o en el régimen singular para pequeñas y medianas empresas).

Tanto para las imposiciones como para los préstamos de esa línea se establecieron plazos mínimos que, en principio, fueron de uno y dos años, respectivamente y, luego, quedaron reducidos a seis meses y un año para facilitar una mejor movilización de recursos en este subsistema (Circular REMON 1 — 23, difundida por Comunicación “A” 146 y complementarias).

Esta línea se integra con siete sublímites, cuyas utilizaciones son ajustadas según las variaciones que se operan en los siguientes índices que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos: Precios al consumidor; Precios al por mayor, nivel general; Precios al por mayor, no agropecuarios nacionales; Precios al por mayor, agropecuarios nacionales, en sus subgrupos “producción animal” y “producción vegetal”; Salario total medio mensual, y Costo de la Construcción, Capital Federal, nivel general.

Los certificados de depósito, contratos, recibos, notas de débito u otros documentos de relación con los clientes vinculados a esa operatoria, además de la tasa de interés, deben explicitar el valor del índice convenido correspondiente al día en que se constituya la imposición o se efectivice el crédito, a ser comparado con igual índice del día de vencimiento o cancelación, para determinar el valor actualizado respectivo.

3.5. Además del empleo de los índices mencionados precedentemente, las entidades quedaron autorizadas a

utilizar, para la corrección de los capitales en las operaciones activas, el índice de ajuste financiero y el de actualización de préstamos que fue instituido por Comunicación "A" 185.

Dadas las disposiciones que regulan su elaboración, los citados indicadores han quedado ligados a las tasas de interés que establece el Banco Central para los depósitos a plazo fijo de 30 días y para las operaciones activas, respectivamente.

3.6. Un tratamiento especial se dispuso para la refinanciación de los créditos hipotecarios formalizados antes del 1.1.82 destinados a financiar la construcción, refacción, adquisición o ampliación de la vivienda única, de uso propio y permanente o a cancelar otro préstamo con igual destino. Comprendió los siguientes beneficios: quitas sobre los saldos adeudados; sustitución del factor de corrección y aplicación de una tasa de interés eventualmente inferior que la pactada en origen y extensión de plazos de amortización hasta 85 meses respetando —como en las demás refinanciaciones comprendidas en el nuevo ordenamiento— plazos mayores de ese término pactados en origen.

Hacia fines de año se recomendó a las entidades (Comunicación "C" 539) que suspendiesen o postergasen la iniciación o el curso de acciones judiciales para obtener la recuperación o pago de préstamos hipotecarios para viviendas económicas y luego se dispuso (Comunicación "A" 265) que ofrecieran a esos deudores —cuyos saldos en concepto de capital ajustado al 31.12.82 no superasen los \$ 600 millones— una nueva opción. Según ella, podrían continuar amortizando sus obligaciones acorde con los contratos vigentes o bien conforme a un nuevo dispositivo, consistente en la determinación de un plan de pagos mensuales, cuyo término se fija en función del número de servicios que resulten, considerando que el importe del inicial represente el 25 o/o del ingreso regular del prestatario y su núcleo familiar en diciembre de 1982, susceptible de modificaciones cuando la afectación de ingresos difiera de aquella relación.

3.7. Entre los meses de agosto a diciembre de 1982 rigió un tratamiento singular aplicable a las empresas que adhirieron al régimen de concertación de precios implantado por la Secretaría de Comercio. Las empresas calificadas como "líderes" podían optar entre reducciones en las tasas de interés de una parte de sus créditos o recibir un apoyo financiero adicional y, para las que no se incorporaron a dicho régimen, se previó el encarecimiento en el uso del crédito durante ese lapso, pasando a ser atendidas en los niveles de tasa libre. Las empresas "no líderes" adheridas podían acceder a una **reducción en la tasa de interés de una parte de sus deudas** (Circular REMON 1 — 43, difundida por Comunicación "A" 178 y complementarias).

3.8. El marco jurídico complementario de los regímenes de refinanciación dispuestos en el mes de

julio se instituyó mediante la Ley No. 22.687. Según ese dispositivo, las garantías hipotecarias o prendarias que amparan dichas deudas se consideraron subsistentes, debiendo las oficinas registrales tomar razón de las inscripciones a que diera lugar la aplicación de ese mecanismo, a pedido de la entidad financiera acreedora, bajo su responsabilidad y mediante instrumento suscripto por ésta sin intervención notarial. Las refinanciaciones comprendidas y sus inscripciones quedaron eximidas del impuesto de sellos y no fueron consideradas cancelaciones a los efectos del artículo 47, inciso c) de la Ley de Impuesto de Sellos.

3.9. En otro orden, se procedió a modificar las normas sobre tratamiento aplicable a los bienes tomados en defensa o en pago de créditos. Fueron reformuladas globalmente sus disposiciones y se dejaron sin efecto arbitrios transitorios, en procura de asignar a esa normativa un sentido de permanencia, sin perjuicio de tomar en consideración la situación que presentaban las entidades financieras en la materia (Circular R.F. 1493).

3.10. Para facilitar la resolución de situaciones subsistentes, relacionadas con el cuadro de morosidad o cumplimiento irregular de las obligaciones crediticias asumidas por la clientela —a cuyo saneamiento apuntaban las medidas adoptadas desde julio en punto a la refinanciación de esas obligaciones— y frente al hecho de que el proceso de implementación de esa reforma, con su secuela de importantes cambios y el consiguiente reencuadramiento de los intermediarios al nuevo régimen, previsiblemente demandaría cierto lapso, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1982 la exención de liquidar cargos por los eventuales excesos que registrasen las entidades financieras en las relaciones técnicas (Circular R.F. 1499).

3.11. En materia de garantía de los depósitos constituidos en entidades financieras adheridas al régimen de cobertura estatal establecido por el artículo 56 de la Ley No. 21.526, modificado por la Ley No. 22.051, se dispuso su reducción en primer término hasta el 80 o/o del capital e igual proporción de los ajustes e intereses devengados sobre las sumas impuestas y luego al 70 o/o de iguales conceptos.

Se mantuvieron sin variantes las restantes particularidades del sistema, es decir, con una cobertura total para los depósitos pertenecientes a personas físicas, por un monto de capital de hasta \$ 100 millones, más ajustes e intereses.

El nuevo ordenamiento financiero puesto en vigencia a partir de julio de 1982, introdujo significativas variantes en la materia, que pueden resumirse en lo siguiente: cobertura

total, en el caso de personas físicas y casi total (99 o/o) para los demás depositantes, cuando se trata de imposiciones constituidas a tasas reguladas por el Banco Central y dentro del régimen de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo, y garantía mínima (1 o/o), para los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre, con reconocimiento total a las personas físicas, hasta \$ 1 millón.

3.12. En relación con los depósitos a plazo fijo ajustables, se establecieron nuevas normas, consistentes en: a) sólo pueden ser titulares de las imposiciones las personas físicas, las entidades religiosas y sin fines de lucro y las empresas de seguros; b) el plazo mínimo de constitución es de 180 días; c) el valor de cada depósito se actualiza aplicando durante la vigencia del contrato un índice de ajuste diario elaborado a partir del Índice de Precios al Consumidor, que publica con periodicidad mensual el Instituto Nacional de Estadística y Censos. El índice diario de cada mes surge de la tasa diaria equivalente a la tasa de variación mensual (del Índice de Precios al Consumidor) correspondiente al segundo mes anterior al del índice diario; d) sobre el capital ajustado se puede abonar la tasa de interés que libremente se convenga con el depositante.

También se instituyó un nuevo régimen de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre, en que cada imposición debía permanecer por un período no inferior a 90 días.

El monto de esta operatoria se limitó al 20 o/o de la cartera de depósitos que cada entidad mantenía al 30.6.82.

En relación con los depósitos en caja de ahorros común, se autorizó a las compañías financieras y a los bancos de inversión a captarlos, conforme con las normas que rigen para esta operatoria.

En materia de comisiones por servicios de depósitos, se dispuso la actualización de las que rigen por la devolución de cheques por falta de fondos, por estar cerrada la cuenta o por haberse suspendido el servicio. Igual criterio se aplicó con respecto al cargo establecido para la reapertura de cuentas corrientes dentro de los 12 meses de haber cesado su inhabilitación.

Tanto las comisiones como el cargo a que se ha hecho referencia se ajustan trimestralmente de acuerdo con la evolución que en ese lapso experimente el "Índice de Ajuste Financiero".

3.13. Se dieron a conocer disposiciones de carácter contable, tendientes a contemplar los diversos cambios y

ajustes introducidos al sistema financiero durante el curso del ejercicio.

En ese orden se modificaron o, en su caso, se adaptaron las cuentas respectivas de las operatorias desarrolladas por las entidades, precisándose al mismo tiempo todos aquellos aspectos que hacen a la correcta interpretación y aplicabilidad del régimen contable oportunamente instaurado por este Banco.

Asimismo, se comunicaron a las entidades algunos ejemplos prácticos relacionados con las variantes que ofrecen las "Normas Contables", en lo concerniente a la utilización de fórmulas matemáticas vinculadas con el método de devengamiento exponencial de intereses que les fuera impuesto a través del mencionado régimen.

Por otra parte, se acordó ampliar el plazo para la presentación del Balance de Saldos y Cuadros Analíticos por parte de aquellas entidades que operan con hasta cuatro casas y se establecieron —para la totalidad de ellas— los requisitos que deben observar en materia de publicación de sus respectivos estados contables.

Tales medidas han tenido por objeto mantener permanentemente actualizada una fuente de datos capaz de satisfacer las consecuentes necesidades de análisis y contralor a cargo de los sectores correspondientes.

3.14. A fin de precisar la composición patrimonial de las entidades adecuando la unidad de medida de las distintas relaciones técnicas que deben observar, se les permitió revaluar —al 30.9.82— el valor de sus bienes inmuebles (con exclusión de los adquiridos en defensa o en pago de créditos y los destinados a locación financiera), mediante la valuación fiscal adjudicada para el pago del impuesto inmobiliario o bien por vía de una valuación técnica practicada por el Banco Hipotecario Nacional.

Asimismo, se brindó a las entidades financieras la posibilidad de registrar en libros el citado revalúo, con excepción de aquellas que ya habían aplicado este criterio en oportunidades anteriores, para quienes la contabilización del nuevo revalúo técnico fue obligatoria.

La medida se hizo extensiva a las casas y agencias de cambio, las cuales, de esta forma, acceden por vez primera a la posibilidad de actualizar técnicamente el valor de sus bienes inmuebles en idénticas condiciones que las acordadas a las entidades financieras.

También, se estableció que el mayor importe resultante del revalúo en cuestión será computable a los fines de la determinación de la responsabilidad patrimonial y, en el caso particular de las entidades financieras, para el cálculo de las distintas relaciones técnicas donde aquélla interviene.

PRINCIPALES NORMAS FINANCIERAS DICTADAS DURANTE 1982

Disposición	Fecha	Contenido
R.F. No. 1477	5. 1.82	Bienes tomados en defensa o en pago de créditos. Prórroga del término durante el cual no son computables a los fines de las normas sobre inmovilización de activos.
Comunic. "A" 91	11. 1.82	Establece el nuevo aporte de las comisiones mínimas que los bancos deben percibir por el rechazo de cheques sin fondos, por estar cerrada la cuenta o suspendido el servicio de pagos, así como del cargo aplicable para la reapertura de cuentas corrientes dentro de los doce meses de haber cesado el período de inhabilitación.
R.F. No. 1485	15. 2.82	Actualiza los capitales mínimos de las entidades financieras.
Comunic. "B" 251	17. 2.82	Informa acerca de la autorización acordada a las compañías financieras y bancos de inversión para captar depósitos en el sistema de caja de ahorros común.
Comunic. "A" 123	5. 5.82	Comunica que a partir del 6.5.82, la garantía establecida para la devolución de los depósitos constituidos en entidades financieras adheridas al sistema, queda reducida al 80 o/o del capital e igual proporción de los ajustes e intereses devengados correspondientes.
Comunic. "A" 124	5. 5.82	Se puso en conocimiento el nuevo ordenamiento de las entidades en el Registro de Entidades Financieras, a fin de adecuarlo a las disposiciones de la Ley No. 21.526. Con el propósito de ilustrar acerca de las modificaciones introducidas se exponen a continuación el anterior y el actual nomenclador de entidades financieras:

ANTERIOR	ACTUAL
<u>Bancos Comerciales</u>	<u>Bancos Comerciales</u>
Oficiales de la Nación	Públicos de la Nación
Oficiales de Provincias	Públicos de Provincias
Oficiales de Municipalidades	Públicos de Municipalidades
Privados Nacionales	Privados Locales de Capital Nacional
Extranjeros	Locales de Capital Extranjero
	Sucursales Locales de Entidades Extranjeras
<u>Bancos de Inversión</u>	<u>Bancos de Inversión</u>
Oficiales de la Nación	—
Oficiales de Provincias	Públicos de Provincias
Privados Nacionales	Privados Locales de Capital Nacional
Extranjeros	Locales de Capital Extranjero
<u>Bancos Hipotecarios</u>	<u>Bancos Hipotecarios</u>
Oficiales de la Nación	Públicos de la Nación
<u>Bancos de Desarrollo</u>	<u>Bancos de Desarrollo</u>
Oficiales de la Nación	Públicos de la Nación
Oficiales de Provincias	Públicos de Provincias
<u>Cajas de Ahorro</u>	<u>Cajas de Ahorro</u>
Oficiales de la Nación	Públicas de la Nación

Disposición	Fecha	Contenido
		Compañías Financieras Compañías Financieras Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles Cajas de Crédito Cajas de Crédito
Comunic. "A" 133	21. 6.82	Comunica que a partir del 1.7.82 se reduce al 70 o/o el porcentaje a que se refiere la Comunicación "A" 123.
Comunic. "A" 144	5. 7.82	Informa sobre el régimen general de asignación de préstamos al sistema financiero y de la reconversión de las carteras de crédito.
Comunic. "A" 145	5. 7.82	Instituye la garantía total de los depósitos, sus ajustes e intereses, en el caso de que sus titulares sean personas físicas y los montos impuestos lo hayan sido a tasa regulada o a plazo fijo ajustable. Para los demás depositantes el porcentaje de garantía se fija en el 99 o/o. Cuando se trate de imposiciones a plazo fijo intransferible a tasa libre, la garantía sólo es del 1 o/o; total hasta \$ 1 millón, para las personas físicas. Establece normas para la constitución de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo y a tasa libre.
Comunic. "A" 146	5. 7.82	Habilitación del límite especial de préstamos.
Comunic. "A" 154 Comunic. "A" 156	12. 7.82) 12. 7.82)	Informan acerca de la aplicación de los recursos de los préstamos básico y adicional.
Comunic. "A" 157	12. 7.82	Comunica las normas para la determinación del préstamo básico.
Comunic. "A" 164	15. 7.82	Modifica el cronograma de cancelación del préstamo "Básico".
Comunic. "A" 165	16. 7.82	Dispone la cláusula de adecuación de la tasa de interés regulada que debe incluirse en contratos de crédito.
Comunic. "A" 166	16. 7.82	Normas complementarias sobre utilización del límite especial de préstamos (Comunicación "A" 146).
Comunic. "A" 167	19. 7.82	Disposiciones adicionales sobre utilización de los préstamos del Banco Central.
Comunic. "A" 168 Comunic. "A" 172	19. 7.82) 21. 7.82)	Aclaraciones sobre la normativa del nuevo ordenamiento financiero.
Comunic. "A" 173	22. 7.82	Establece nuevas pautas para la sanción individual que cabe a los firmantes de cheques sin fondos de personas jurídicas a las que se les cierra la cuenta corriente.
Comunic. "A" 177	26. 7.82	Nuevos destinos que se admiten para la aplicación de recursos provenientes de la recuperación de cartera durante los primeros 90 días y del préstamo adicional.
Comunic. "A" 178	26. 7.82	Línea de créditos a empresas adheridas al régimen de concertación de precios establecido por la Secretaría de Comercio.
Comunic. "A" 180	27. 7.82	Regula sobre la extinción simultánea de los préstamos "Básico" y "Adicional".
Comunic. "A" 183	29. 7.82	Normas complementarias para la reconversión de las carteras de préstamos.
Comunic. "A" 185	29. 7.82	Se autoriza a concertar operaciones ajustables activas utilizando para la corrección de saldos el "Índice de actualización de préstamos".

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 193	3. 8.82	Se deja sin efecto el régimen de adelantos para atender situaciones originadas por la reducción temporaria de los depósitos.
Comunic. "A" 200	10. 8.82	Dispone reducción de deudas y nuevo régimen de amortización aplicable en la refinanciación de créditos hipotecarios para la vivienda única y de uso propio y permanente.
Comunic. "A" 201	10. 8.82	Incorpora a las empresas de seguros, cualquiera sea su naturaleza jurídica, entre quienes pueden ser titulares de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo. También elimina la prohibición que en tal sentido existía para los organismos oficiales que no persiguen fines de lucro.
Comunic. "A" 206	18. 8.82	Se comunica la creación de la cuenta "Especial" en la que debe mantenerse una parte del saldo de las partidas sujetas a exigencia de efectivo mínimo, de la que las entidades pueden disponer previa autorización del Banco Central.
Comunic. "A" 207	18. 8.82	Imputación de otros activos al préstamo "Básico".
Comunic. "A" 208	18. 8.82	Regulaciones sobre cancelación de los préstamos interfinancieros vigentes al 30.6.82.
Comunic. "A" 212	26. 8.82	Amplía los sublímites que integran el límite especial de préstamos (Comunicación "A" 146), agrega nuevos titulares susceptibles de ser atendidos e introduce otras modificaciones en el régimen de utilización de esa línea.
Comunic. "A" 213	26. 8.82	Tratamiento de los préstamos no refinanciados para la formulación del cronograma de cancelación del préstamo "Básico".
Comunic. "A" 214	26. 8.82	Declaración jurada que deben presentar los deudores de préstamos hipotecarios para su inclusión en el régimen de refinanciación (Comunicación "A" 200).
Comunic. "A" 220	13. 9.82	Sistemas de ajuste que pueden aplicarse para el pago de créditos al comercio imputados a los préstamos "Básico" y "Adicional".
Comunic. "A" 221	13. 9.82	Modificaciones a las cláusulas de ajuste que se utilizan en operaciones comprendidas en el límite especial de préstamos (Comunicación "A" 146) y para la constitución de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo (Comunicación "A" 145).
Comunic. "A" 225	17. 9.82	Prórroga para la presentación del cronograma de cancelación del préstamo "Básico" y del término para desafectar del mismo algunas operaciones.
Comunic. "A" 226	20. 9.82	Instrucciones vinculadas con el movimiento de la cuenta "Especial".
Comunic. "A" 231	29. 9.82	Informa de la reducción a 180 días del período mínimo (antes 1 año) a que deben constituirse los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo.
R.F. No. 1499	10. 9.82	Comunica la prórroga de la suspensión transitoria de la aplicación de cargos por los excesos de las entidades financieras a las relaciones técnicas.
Comunic. "A" 237	13.10.82	Reproduce aviso publicado sobre lineamientos a seguir en la refinanciación de la cartera de créditos.
Comunic. "A" 238	14.10.82	Aclaraciones sobre la refinanciación de créditos hipotecarios para la vivienda única (Comunicación "A" 200).
Comunic. "A" 239	15.10.82	Disposiciones relacionadas con el régimen de la cuenta "Especial" (Comunicación "A" 206).
Comunic. "A" 240	29.10.82	Nueva prórroga para la presentación del cronograma.

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 243 Comunic. "A" 244	29.10.82) 29.10.82)	Unificación de los préstamos "Básico" y "Adicional" y cronograma de cancelación del Préstamo Consolidado.
Comunic. "A" 246	2.11.82	Reducción del plazo mínimo a que deban ser pactados los préstamos que se imputan al límite especial de préstamos (Comunicación "A" 146). Incorporación a esa línea de un régimen singular para el otorgamiento de préstamos a la pequeña y mediana empresa con destino a inversiones en bienes de uso.
Comunic. "A" 252	19.11.82	Aclaraciones sobre determinación del Préstamo Consolidado y con la confección del cronograma de cancelación (Comunicaciones "A" 243 y "A" 244).
R.F. No. 1502	19.11.82	Comunica disposiciones vinculadas con el revalúo técnico de bienes inmuebles.
Comunic. "A" 253	22.11.82	Última prórroga para la presentación del cronograma.
Comunic. "A" 257	3.12.82	Cancelación de créditos imputados al Préstamo Consolidado por titulares de seguros de cambio.
Comunic. "A" 261	16.12.82	Tipificación de los prestatarios comprendidos en el régimen especial de créditos a la pequeña y mediana empresa (Comunicación "A" 246).
Comunic. "A" 263	28.12.82	Exclusión de los créditos hipotecarios para la vivienda en la determinación del crecimiento del Préstamo Consolidado.
Comunic. "A" 265	30.12.82	Nuevo régimen de ajuste de créditos hipotecarios para la vivienda única de carácter permanente, en el que se vinculan las amortizaciones a la evolución de los ingresos del prestatario y su grupo familiar.
Comunic. "A" 266	30.12.82	Establece que a partir del 3.1.83, los depósitos a plazo fijo intransferible a tasa libre deberán permanecer por un período no inferior a 121 días (antes de 90 días).
Comunic. "A" 267	30.12.82	Ampliación del término para desafectar del Préstamo Consolidado el valor de los bienes tomados en defensa o en pago de créditos.
Comunic. "B" 439 Comunic. "B" 449 Comunic. "B" 468 Comunic. "B" 486	7. 9.82) 21. 9.82) 14.10.82) 12.11.82)	Nómina de empresas comprendidas en el régimen de concertación de precios (Comunicación "A" 178).
Comunic. "B" 507	7.12.82	Acompaña texto de la Ley No. 22.687, por la cual se instituye el marco jurídico complementario de los regímenes de garantías y franquicias impositivas y de impuesto de sellos.
Comunic. "C" 539	10.12.82	Se transcribe comunicado de esta Institución, recomendando a las entidades que pospongan medidas judiciales destinadas a obtener la recuperación o pago de préstamos hipotecarios para viviendas modestas, atento a la inminente sanción de un nuevo régimen de refinanciación de esas deudas (Comunicación "A" 265).

PRINCIPALES RESOLUCIONES VINCULADAS CON LAS ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION O INTERVENCION

- El 5.1.82 se procedió a perfeccionar la venta del Banco Delta S.A., la que se efectuó en el marco del artículo 5° de la Ley No. 22.267; dicha entidad financiera había sido intervenida el 29.1.81.

- Con fecha 24.6.82 el Banco Central dispuso la liquidación de Participar Compañía Financiera. Con posterioridad y como consecuencia de gestiones realizadas por la interesada ante el Juzgado Federal No. 4 en lo Contencioso—Administrativo fue suspendida dicha medida.
- Con fecha 25.8.82 el Banco Central procedió, de acuerdo con las gestiones encomendadas por el Ministerio de Economía, dando cumplimiento al Decreto 970/81, a la venta del 99,998 o/o del paquete accionario de Inverco Compañía Financiera S.A., resultando adjudicada, en la licitación respectiva, al Banco Juncal Cooperativo Limitado.
- Con fecha 5.10.82 el Banco Central dispuso la intervención cautelar de Afisa Compañía Financiera S.A., con ajuste a las prescripciones del artículo 24 de la Ley No. 22.529.
La medida fue recurrida por la interesada y con fecha 11.10.82 el Juez que entendía en la causa resolvió suspender los efectos de la Resolución del Banco Central con retiro de los funcionarios que se desempeñaban con carácter de interventores.
- Por Resoluciones del Directorio Nros. 288 del 12.8.82 y 399 del 2.12.82, se dispuso dejar sin efecto la autorización para peticionar la declaración de quiebra —oportunamente concedida— de FINSUR Compañía Financiera, resolviéndose aceptar que los accionistas se hicieran cargo de la atención del proceso liquidatorio y de la realización de todos los actos administrativos y jurídicos que llevaran a la total extinción de la entidad. Para ello, se tuvo en cuenta el plan de pagos presentado para cancelar los pasivos que por todo concepto registraba a favor del Banco Central, con la afectación de activos suficientes como respaldo de lo autorizado. Cumplimentadas tales disposiciones, el 20.12.82 se hizo entrega de los bienes pertenecientes a su patrimonio como así de toda la documentación, valores y demás efectos pertenecientes a la ex entidad.
- Fueron transformadas en liquidaciones las intervenciones oportunamente dispuestas por el Banco Central de las siguientes entidades financieras: Banco Sindical S.A., Río Paraná S.A. Cía. Financiera, Occidente S.A. Cía. Financiera, Cía. Financiera Ramos Mejía S.A., Caja de Crédito Corrientes Coop. Ltda., Caja de Crédito Coop. Ltda. Argenta, Caja de Crédito Coop. Correos Ltda., Cenfi Caja de Crédito Coop. Ltda., Caja de Crédito Coop. Ltda. América Latina, La Liberal Soc. Coop. de Crédito Ltda., Caja de Crédito Díaz Vélez Coop. Ltda., Caja de Crédito Alvear Coop. Ltda. y Tranfina S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

- Frente a la significativa envergadura de la cartera de deudores de entidades en estado de liquidación, se dispuso encarar el relevamiento permanente de los créditos y garantías que componen tales carteras con el objeto de tener una visión global y pormenorizada de ellas y decidir, en consecuencia, la política de recupero más apta. A tal fin se resolvió llevar adelante este proyecto mediante un sistema computadorizado y el apoyo del Equipo de Contralor que se constituyó a este efecto.

Atento a los resultados numéricos y la distribución de cartera, se decidió encarar su realización a través de licitación pública tomando algunos casos como piloto.

En cuanto a la realización de activos físicos de propiedad de las entidades liquidadas, durante el año 1982 se concretó la enajenación de diversos bienes, por intermedio de licitaciones o subastas públicas, entre las cuales merecen destacarse las formalizadas por los Bancos de Intercambio Regional S.A., de Chivilcoy S.A., Oddone S.A., Cooperativo Agrario Argentino Ltda., de Río Negro y Neuquén S.A. y por la Agrícola Cía. Financiera S.A.

Para el año 1983 se ha encarado un programa de ventas que permita cristalizar en el menor lapso posible la realización de la mayor cantidad de bienes. A tales fines, las enajenaciones contemplan la venta de locales en los cuales funcionaban sucursales como filiales en funcionamiento con la absorción de personal e inclusión de los muebles, útiles e instalaciones existentes en cada casa, mecánica ésta que permite atenuar los eventuales problemas de orden social que pueden derivarse de los procesos liquidatorios.

El monto de los activos físicos de las entidades en liquidación representan aproximadamente al 31.12.82 el 19 o/o de las carteras de préstamos y el 42 o/o de los créditos que registran a favor del Banco Central.

ANEXO ESTADISTICO (*)

Indices de personal ocupado por la actividad financiera	73
Evolución del número de establecimientos financieros en funcionamiento	74
Entidades financieras (Bajas y altas)	75
Entidades financieras (Resumen del movimiento entre el 31.5.77 y el 31.12.82)	76

(*) A fin de facilitar el análisis comparativo en los cuadros, se ha optado por mantener el anterior ordenamiento de las entidades financieras. (Ver: "Principales normas financieras dictadas durante 1982, Comunicación "A" 124).

INDICES DE PERSONAL OCUPADO POR LA ACTIVIDAD FINANCIERA (*)

CLASE DE ENTIDAD	1981			1982			
	II trim.	III trim.	IV trim.	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.
Oficiales de la Nación	99,88	100,14	100,14	100,52	99,87	99,74	92,38
Oficiales de Provincias	100,08	99,64	99,15	99,82	99,46	99,24	99,12
Oficiales de Municipalidades	100,84	101,27	101,70	97,21	102,53	102,21	102,45
Total Bancos Oficiales:	100,03	99,93	99,69	100,05	99,77	99,59	96,33
Extranjeros	116,99	119,81	120,32	124,51	121,53	122,85	120,74
Privados Nacionales de Capital	93,03	93,93	94,41	93,54	96,78	91,60	94,32
Privados Nacionales del Interior	102,39	102,35	99,34	98,13	94,60	98,48	97,13
Total Bancos Privados:	101,70	102,56	101,54	101,50	100,61	100,71	100,63
Total Bancos:	100,74	101,05	100,48	100,66	100,13	100,07	98,16
Compañías Financieras Privadas Nacionales de Capital	101,85	101,41	98,75	91,65	89,86	83,84	77,04
Compañías Financieras Privadas Nacionales del Interior	102,73	103,80	103,36	99,76	94,04	89,44	86,18
Total Compañías Financieras:	102,33	102,71	101,27	96,07	92,14	86,90	82,03
Cajas de Crédito Privadas de Capital	105,53	106,23	111,65	104,02	89,96	93,78	79,02
Cajas de Crédito Privadas del Interior	105,74	109,98	112,96	108,92	108,92	91,09	100,22
Total Cajas de Crédito:	105,59	107,44	112,07	105,59	96,05	92,92	85,83
Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles de Capital	90,48	90,61	93,81	96,21	92,21	91,21	88,41
Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles del Interior	97,23	94,45	100,00	100,00	100,00	88,89	97,23
Total Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles:	90,64	90,70	93,95	96,30	92,39	91,16	88,62
Total de Entidades Financieras no Bancarias:	101,08	101,62	101,70	97,43	92,72	88,36	83,52
TOTAL:	100,76	101,69	100,56	100,45	99,63	99,28	97,17

(*) Período base: 1981/I : Índice = 100.

EVOLUCION DEL NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS EN FUNCIONAMIENTO

ENTIDAD	Fin de							
	1978		1979		1980		1981	
	Casa central	Filial	Casa central	Filial	Casa central	Filial	Casa central	Filial
TOTAL:	721	3.621	497	4.106	469	4.119	449	4.199
BANCOS COMERCIALES	150	3.101	211	3.720	207	3.714	199	3.787
Oficiales de la Nación	1	566	1	573	1	570	1	572
Oficiales de Provincia	24	1.025	24	1.056	24	1.083	24	1.104
Oficiales de Municipalidades	5	56	5	59	5	62	5	65
Privados Nacionales	102	1.250	161	1.814	151	1.784	137	1.705
Extranjeros	18	204	20	218	26	215	32	341
BANCO DE DESARROLLO	2	33	2	33	2	33	2	33
Oficiales de la Nación	1	33	1	33	1	33	1	33
Oficiales de Provincias	1	...	1	...	1	...	1	...
BANCOS DE INVERSION	3	...	4	...	3	...	3	...
Oficiales de Provincias	1	...	1	...	1	...	1	...
Privados Nacionales	2	...	2	...	1	...	1	...
Extranjeros	...	...	1	...	1	...	1	...
BANCOS HIPOTECARIOS (Oficiales de la Nación)	1	52	1	52	1	52	1	53
CAJAS DE AHORRO (Oficiales de la Nación)	1	39	1	40	1	40	1	49
CAJAS DE CREDITO	377	173	105	13	92	24	92	26
COMPANIAS FINANCIERAS	138	147	142	205	135	216	126	218
SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VI- VIENDA U OTROS INMUEBLES	35	56	31	43	28	40	25	33
SOCIEDADES DE CREDITO PARA CONSUMO	14	20	...	...	...	...	...	...

(...) La magnitud es cero. (1) 10 corresponden a Locales de capital extranjero y 23 a sucursales Locales de entidades extranjeras. (2) 171 corresponden a Locales de capital extranjero y 175 a sucursales Locales de entidades extranjeras.

ENTIDADES FINANCIERAS

— Bajas y altas —

CONCEPTO	Número de entidades
1. ENTIDADES EXISTENTES AL 31.5.77	725
2. BAJAS (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7)	531
2.1. Por revocación y liquidación	93
2.2. Por cancelación a su pedido	13
2.3. Por transformación individual	126
2.3.1. En Banco Comercial	63
2.3.2. En Compañía Financiera	60
2.3.3. En Caja de Crédito	3
2.4. Por fusión y transformación	234
2.4.1. En Banco Comercial	232
2.4.2. En Compañía Financiera	2
2.5. Por absorción	58
2.5.1. Por Banco Comercial	49
2.5.2. Por Sociedad de Crédito para Consumo	3
2.5.3. Por Compañía Financiera	3
2.5.4. Por Caja de Crédito	2
2.5.5. Por Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles	1
2.6. Por cambio de calificación	5
2.7. Por transferencia de activo y pasivo a Banco Comercial	1
2.8. Por transferencia de Fondo de Comercio a Compañía Financie- ra	1
3. ALTAS (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)	219
3.1. Por autorización de nueva entidad	50
3.2. Por transformación individual	125
3.2.1. De Banco de Inversión	2
3.2.2. De Compañía Financiera	19
3.2.3. De Sociedad de Crédito para Consumo	60
3.2.4. De Caja de Crédito	41
3.2.5. De Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles	3
3.3. Por fusión y transformación	39
3.3.1. De Sociedad de Crédito para Consumo	1
3.3.2. De Caja de Crédito	38
3.4. Por cambio de calificación	5
4. ENTIDADES EXISTENTES AL 31.12.82 (1 - 2 + 3)	413

ENTIDADES FINANCIERAS

Resumen del movimiento entre el 31 de mayo de 1977 y el 31 de diciembre de 1982

CLASE DE ENTIDAD	Existentes al 31.5.77	Bajas	Altas	Existentes al 31.12.82
BANCOS COMERCIALES	110	32	121	199
— Oficial de la Nación	1	—	1	2
— Oficiales de provincias	24	—	—	24
— Oficiales de municipalidades	4	—	1	5
— Privados nacionales	64	35	104	133
— Extranjeros	17	1	17	33 (*)
BANCOS DE INVERSION	5	3	1	3
— Oficial de provincia	1	—	—	1
— Privados nacionales	4	3	—	1
— Extranjeros	—	—	1	1
BANCOS HIPOTECARIOS	1	—	—	1
— Oficial de la Nación	1	—	—	1
CAJAS DE AHORRO	1	—	—	1
— Oficial de la Nación	1	—	—	1
BANCOS DE DESARROLLO	2	—	—	2
— Oficial de la Nación	1	—	—	1
— Oficial de provincia	1	—	—	1
COMPAÑIAS FINANCIERAS	79	61	93	111
SOCIEDADES DE CREDITO PARA CONSUMO ...	69	69	—	—
CAJAS DE CREDITO	423	350	3	76
SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES	35	13	—	22
TOTAL:	725	532	220	413

(*) 10 corresponden a entidades locales de capital extranjero y 23 a sucursales locales de entidades extranjeras.

CAPITULO III

SECTOR EXTERNO

1. El balance de pagos	79
2. Participación del sector público en el mercado internacional de capitales	86
3. Política cambiaria	88
4. Operaciones cambiarias	90
5. Relaciones con instituciones internacionales y posición argentina	92
– Principales normas cambiarias dictadas durante 1982	95
– Anexo estadístico	115

Balance de pagos 1982 *

Concepto	Trimestres				Total anual
	I	II	III	IV	

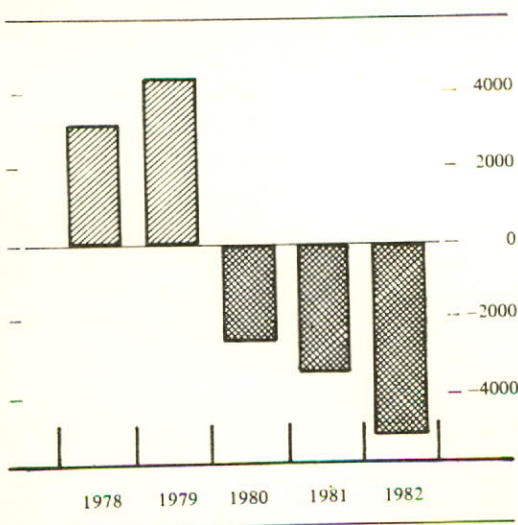
(En millones de dólares)

1. Transacciones corrientes . .	- 315	- 282	- 688	- 1.163	- 2.448
a) Mercancías	687	1.013	407	167	2.274
b) Servicios y transferencias unilaterales . .	-1.002	-1.295	-1.095	-1.330	-4.722
2. Capitales no compensatorios (1) . . .	382	- 2.050	77	- 693	- 2.284
3. Errores y omisiones	92	- 283	- 6	- 151	- 348
4. Pagos internacionales (2)	159	- 2.615	- 617	- 2.007	- 5.080
a) Variación de reservas internacionales (3) ..	168	- 127	6	- 698	- 651
b) Capitales compensatorios (4)	- 69	- 2.520	- 643	- 1.303	- 4.535
c) Asignación de derechos especiales de giro (4) . .	-	-	-	-	-
d) Ajustes por cambio de paridad (4)	60	32	20	- 6	106

(1) Ingresos (+). (2) Déficit (-). (3) Disminución (-).
(4) Ingresos (-). (*) Cifras provisionales.

Pagos internacionales

En millones de dólares



III – SECTOR EXTERNO

1. EL BALANCE DE PAGOS

El balance de pagos de 1982 arrojó un saldo negativo de Dls. 5.080,5 millones, 48 o/o superior al déficit registrado el año anterior. El mismo se originó a partir del segundo trimestre y reflejó básicamente las difíciles circunstancias que afrontó el país en sus relaciones externas a partir del mes de abril.

Durante el primer trimestre del año, si bien la cuenta corriente fue deficitaria, los movimientos de capitales no compensatorios generaron un superávit de pagos internacionales. Este resultado se revirtió en los últimos tres trimestres del año cuando, unido al déficit de la cuenta corriente, se operó un fuerte egreso neto de capitales no compensatorios, a pesar de los incentivos dispuestos para el ingreso y la renovación de los compromisos externos privados.

La cuenta corriente fue deficitaria en todos los trimestres del año, pero el déficit se acentuó fuertemente en los dos últimos trimestres. A ello contribuyó la importante disminución del valor de las exportaciones, caída que se atribuye a la retención de mercadería ante expectativas de aumentos del tipo de cambio real.

El déficit de las transacciones autónomas con el exterior fue financiado básicamente con la colocación de bonos externos para cancelar obligaciones por Dls. 1.589,1 millones y con el diferimiento en el cumplimiento de compromisos por Dls. 2.931,2 millones, debido a las restricciones impuestas a los pagos externos. La utilización de reservas internacionales fue de Dls. 545,5 millones.

1.1. Intercambio comercial

El resultado del intercambio de mercancías pasó de un saldo negativo de Dls. 287 millones en 1981 a uno positivo de Dls. 2.274,4 millones en 1982. El cambio obedeció a las menores importaciones, que reflejaron los efectos del aumento registrado en los precios relativos, el menor nivel de actividad económica interna, las limitaciones impuestas en las compras consideradas prescindibles y las restricciones de pagos al exterior.

Exportaciones

El valor de las exportaciones de mercancías experimentó en 1982 una fuerte caída, que interrumpió la

sostenida tendencia de crecimiento que se manifestaba desde 1976. El monto de los envíos fue de Dls. 7.624,3 millones, o sea 16,6 o/o inferior al récord logrado en 1981, registrándose bajas tanto en los volúmenes de embarque (3,0 o/o) como en los precios promedios (14,1 o/o).

Determinaron la caída de los envíos diversas circunstancias, entre las que revisten particular importancia la aguda recesión internacional, las crecidas existencias mundiales de granos, carnes y otros productos primarios que originaron sobreoferta en el mercado internacional y la fuerte competencia por la conquista de los mercados. También influyeron en las menores colocaciones los hechos derivados del conflicto del Atlántico Sur.

Las ventas de cereales tuvieron disminuciones respecto del nivel récord del año anterior, hecho en el cual influyó la caída de los precios internacionales, el menor saldo exportable, en especial de maíz, y la retracción de las ventas durante los últimos cuatro meses del año.

Las semillas oleaginosas presentaron una baja en relación al año anterior, debido tanto a una disminución en el saldo exportable como en el precio internacional. En cambio, se registró un fuerte aumento en los envíos de aceites vegetales y subproductos oleaginosos.

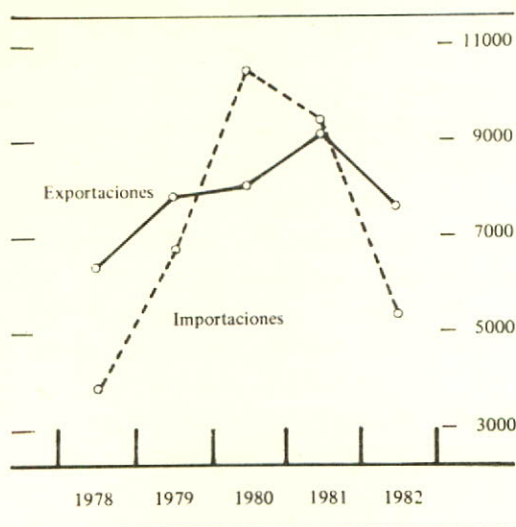
El valor de las exportaciones de carnes experimentó una disminución debido a la baja de los precios, principalmente inducida por los elevados excedentes cárneos de la Comunidad Económica Europea, ofrecidos a precios subsidiados, que la tornó en exportadora neta y fuerte competidora de nuestro país. En relación al volumen, si bien hubo una disminución de las compras de la URSS y la CEE, la misma fue compensada por las mayores ventas efectuadas a Egipto, Israel y nuevos mercados.

Las colocaciones de lana se contrajeron significativamente, quedando a fin de año un remanente de fibra crusa fina, cuyos embarques se dificultaron por el desajuste entre los precios internos e internacionales. Las ventas de cueros curtidos también declinaron, en este caso por la menor disponibilidad de materia prima originada en la caída de la faena de ganado vacuno. La exportación de artículos manufacturados de origen industrial, excluidos combustibles y lubricantes, experimentó un leve crecimiento.

Pese a la contracción de los precios internacionales, se logró un importante incremento en las ventas de productos siderúrgicos, lo que permitió a las principales empresas del ramo dar salida a existencias y mejorar su ritmo productivo, contrarrestando la menor demanda interna. Resultó también más elevada la exportación de material de transporte.

Exportaciones e importaciones

En millones de dólares



Fue también importante el crecimiento de las ventas de materias primas plásticas, impulsadas por la entrada en operación de una fábrica de polietileno de baja densidad, cuya producción se destina en su mayor parte a mercados externos. En cambio, decrecieron los envíos de combustibles, constituidos en su mayor parte por excedentes de derivados pesados, como consecuencia de las restricciones originadas en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Importaciones

Las importaciones de mercancías durante 1982 totalizaron Dls. 5.349,9 millones, monto inferior en 43,3 o/o al registrado en 1981. La caída se debe básicamente a la fuerte disminución del volumen, 42,7 o/o, pues los precios internacionales sólo experimentaron una leve declinación.

En la disminución influyeron el aumento de los precios relativos de los bienes importados respecto de los nacionales, consecuencia de la política aplicada en materia de tipo de cambio, y las limitaciones impuestas al ingreso de mercancías consideradas prescindibles. Gravitó también la contracción de la actividad interna, especialmente la del sector industrial, que determinó menor demanda de insumos y de bienes de inversión y las restricciones impuestas a los pagos a partir del segundo trimestre.

La baja de mayor magnitud se observó en las compras de bienes de consumo, 77,3 o/o, luego de los importantes volúmenes que se habían alcanzado en los dos años precedentes, históricamente los más elevados. Le siguió en importancia la merma en las adquisiciones de bienes de capital, 51,4 o/o, desalentadas por el alto nivel de capacidad ociosa de diversas ramas industriales y por la política de contención de gastos aplicada por el sector estatal.

La importación de combustibles y lubricantes decreció 33,8 o/o, por el menor volumen de los despachos, dado que los precios crecieron 6,3 o/o. Tal como ya había acontecido en 1981, resultó menor la participación del petróleo crudo y se incrementó la de gas natural, debido tanto a mayores compras como al aumento de su precio.

El valor de las adquisiciones de materiales de utilización intermedia decayó 30 o/o. La disminución de las compras se registró especialmente en maderas, productos textiles, plásticos y caucho, productos químicos, repuestos y partes para maquinarias y material de transporte.

1.2. Servicios reales y financieros

Las transacciones por servicios reales y financieros fueron negativas en Dls. 4.735,5 millones, superando en Dls. 330,9 millones el déficit registrado el año anterior. La mejora registrada en el saldo negativo por servicios reales atenuó, en parte, el mayor egreso neto por servicios financieros.

La disminución del saldo negativo por servicios reales obedeció básicamente a los menores gastos netos en concepto de turismo, viajes y pasajes, por los efectos de la elevación del tipo de cambio real y de las restricciones a las ventas de divisas. La disminución del déficit por estos conceptos fue parcialmente atenuada por la declinación en los ingresos de fletes y seguros, como consecuencia de la caída del comercio exterior.

Los egresos netos por servicios financieros totalizaron Dls. 4.767,7 millones, lo que representó un aumento de 28,9 o/o respecto al año precedente. Tal evolución se debió a los mayores pagos por intereses a raíz del más alto nivel de endeudamiento externo, y a los menores ingresos por ese concepto, por la caída en el monto de colocaciones externas de reservas internacionales del Banco Central. Por su parte, los egresos netos por utilidades y dividendos declinaron de Dls. 735,3 millones en 1981 a Dls. 367,0 millones en 1982, reflejando en parte los efectos del aumento del tipo de cambio real.

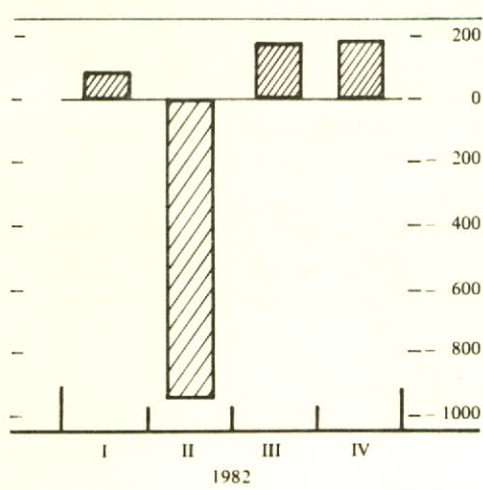
1.3. Capitales no compensatorios

Los movimientos de capitales no compensatorios resultaron deficitarios por Dls. 2.283,9 millones en 1982. El comportamiento fue muy distinto al del año anterior, en el que registraron un saldo positivo de Dls. 1.489,7 millones. La baja se localizó en los últimos nueve meses, ya que en los primeros tres meses del año arrojaron un superávit de Dls. 381,7 millones.

Durante el primer trimestre, luego de los cambios adoptados en la política cambiaria a fines de 1981, las expectativas del sector privado se tradujeron en el ingreso anticipado de cobros por exportaciones, el aumento de los depósitos de residentes en bancos locales de tenencias en moneda extranjera y en el ingreso neto de préstamos financieros.

Las operaciones financieras de empresas públicas y gobiernos, resultaron en el trimestre prácticamente

Préstamos financieros al sector privado
En millones de dólares



equilibradas, dado que el ingreso neto realizado por las empresas públicas fue compensado con la cancelación neta de obligaciones no compensatorias del Gobierno Nacional.

La iniciación del conflicto del Atlántico Sur significó un cambio sustancial en el comportamiento del sector privado que, sólo en parte, pudo ser contrarrestado con las restricciones que paulatinamente dispusieron las autoridades económicas para preservar el stock de reservas internacionales. La mayor demanda de divisas del sector privado no fue compensada con el ingreso de préstamos del sector público, dadas las dificultades que enfrentó el país para conseguir financiamiento en el mercado internacional. Ello, unido al fuerte déficit del financiamiento comercial, determinó que en los últimos tres trimestres del año los movimientos de capitales no compensatorios fueran negativos en Dls. 2.665,6 millones.

Al finalizar el segundo trimestre las reservas internacionales disponibles y los ingresos esperados del balance comercial sólo permitían cubrir los atrasos acumulados, pero no eran suficientes para hacer frente a los próximos vencimientos. Ante esta situación, el programa económico implementado a partir de julio incluyó una serie de medidas cambiarias —que se describen en el punto 3 de este capítulo— tendientes a regularizar los pagos con el exterior y a incentivar el ingreso y renovación de obligaciones privadas. Como respuesta a esta medida se registraron en el segundo semestre ingresos de operaciones de pase de los sectores privado y bancario por Dls. 964,8 millones, la transformación de la deuda privada de corto en largo plazo con seguro de cambio, y la cancelación de obligaciones por importaciones, préstamos, servicios y otros conceptos mediante la utilización de bonos externos por Dls. 1.115 millones.

Hacia la finalización del año, el crítico nivel de reservas disponibles no permitía afrontar los próximos vencimientos de obligaciones privadas con seguro de cambio concertadas en 1981 y de los pases ingresados a partir del segundo trimestre. Se dispuso entonces la transformación en deuda pública de las obligaciones privadas con seguro de cambio que no se renovarían con nuevos seguros (1), y que los pases fueran obligatoriamente renovados a plazos no inferiores a 90 días.

El sector exportador, respondiendo a las expectativas de rendimientos superiores para los activos en moneda extranjera respecto a los denominados en moneda local, utilizó anticipos ingresados en períodos anteriores, dentro del contexto de control cambiario que caracterizó a los

(1) En el balance de pagos de 1982 no se registraron transformaciones en deuda pública de la deuda privada con seguro de cambio con vencimiento en ese año, porque a fin de ese período no se habían formalizado las cancelaciones de la deuda privada y la emisión de los títulos de la deuda pública.

últimos tres trimestres de 1982. En ese período el financiamiento de exportaciones fue negativo en Dls. 846,0 millones. También fue fuertemente negativo el financiamiento por importaciones, a pesar de las restricciones impuestas para el pago a menos de 180 días de las nuevas compras de bienes corrientes. Tal comportamiento reflejó, en parte, el efecto de la caída del nivel de importaciones.

Las operaciones financieras de empresas públicas y gobiernos representaron un egreso neto de Dls. 584,5 millones en los últimos nueve meses del año, monto que incluyó la cancelación neta de obligaciones de corto plazo del Gobierno Nacional por Dls. 394,3 millones.

Las operaciones de capitales no compensatorios del sector bancario implicaron en el año un ingreso neto de Dls. 1.069,8 millones, de los cuales Dls. 1.047,1 millones se registraron en los últimos nueve meses del año. El ingreso se explica básicamente por la disminución de los activos sobre el exterior del sector bancario, como consecuencia de la caída de los depósitos locales en moneda extranjera en el segundo trimestre —compensada en parte por los aumentos registrados en el tercero y cuarto trimestres— y el ingreso de “swaps” efectuado por el sector.

En concepto de inversiones directas se registró en el año un ingreso neto de Dls. 288,7 millones, de los cuales Dls. 152,4 millones correspondieron a la reinversión de utilidades.

1.4. Capitales compensatorios

Para financiar el déficit de pagos internacionales se recurrió básicamente, además de la utilización de reservas internacionales, a la colocación de bonos externos para el pago de obligaciones del sector privado por Dls. 1.589,1 millones y a diferir el cumplimiento de compromisos públicos y privados por Dls. 2.931,2 millones.

1.5. Reservas internacionales

Las reservas internacionales del sistema monetario declinaron en Dls. 651,1 millones en 1982 como consecuencia de la disminución de las tenencias del Banco Central, ya que la posición contado de entidades autorizadas aumentó en Dls. 54,9 millones (2). A fin de diciembre las

(2) Provisional.

reservas internacionales del sistema monetario totalizaron Dls. 3.225,9 millones. La disminución de reservas cubrió parte del déficit de pagos internacionales y estuvo también influenciada por la revaluación del dólar frente a otras monedas que forman parte de las tenencias del Banco Central, lo que representó una pérdida de Dls. 105,6 millones.

1.6. Posición a término

Los compromisos netos a término del sistema monetario totalizaron Dls. 8.990,5 millones al 31 de diciembre de 1982, monto 59 o/o superior a la posición pasiva registrada a fin del año anterior. Esta variación se originó en el aumento de los compromisos del Banco Central por la cobertura de las operaciones con seguro de cambio y de pase.

Por su parte, los compromisos netos a término de las entidades autorizadas bajaron de Dls. 12,9 millones en 1981 a Dls. 0,8 millones a fin de 1982.

1.7. Deuda externa registrada en el Banco Central

Al 31 de diciembre, la deuda externa registrada en concepto de capital totalizó Dls. 38.907 millones (3), un 9,1 o/o mayor que el nivel registrado en 1981. Cabe señalar que debido a las restricciones impuestas por este Banco, se produjeron atrasos que alcanzaron a Dls. 2.931 millones, suma ésta incluida en la cifra anterior.

El crecimiento de la deuda externa en 1982 obedeció esencialmente al atraso en el pago al contado de operaciones corrientes y a la emisión de Bonos Externos para el pago de servicios e importaciones.

Del total de compromisos externos, Dls. 24.280 millones correspondieron a obligaciones del sector público de los cuales Dls. 2.275 millones constituyeron compromisos impagos, principalmente en concepto de intereses. Las obligaciones del sector privado registradas al 31.10.82 totalizaron Dls. 14.627 millones, de los cuales Dls. 656 millones correspondieron a atrasos.

Considerando el perfil de vencimientos de la deuda externa registrada y tomando los atrasos como obligaciones

(3) Computa cifras provisionales de la deuda del sector privado al 31.10.82 y del sector público al 31.12.82.

de pago inmediato, el 49 o/o de la deuda registrada a fin de 1982 es pagadera en 1983. Para los años siguientes, los montos a pagar se reducen a 10 o/o en 1984, 8 o/o en 1985 y 1986 y 25 o/o de 1987 en adelante.

2. PARTICIPACION DEL SECTOR PUBLICO EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES

Durante el año 1982 se interrumpió el programa de captación de recursos en los mercados internacionales de capitales que, en años anteriores, se había caracterizado por un acceso fluido a los mercados financieros de los prestatarios argentinos garantizados por el Estado. En este cambio influyeron, por una parte, la política restrictiva de la banca internacional a la renovación y concesión de nuevos préstamos ante la situación económica y financiera mundial, y los efectos del conflicto del Atlántico Sur. En este último aspecto, el bloqueo mutuo de fondos decretado por los gobiernos del Reino Unido y de la Argentina, sumado al sistema de autorización previa de toda transferencia al exterior que debió implementarse ante la crisis que afectaba al sector externo, fueron factores que afectaron el acceso de nuestro país al mercado internacional de capitales.

Las escasas operaciones concertadas en el marco de una política financiera diseñada para atender la crítica situación por la que se atravesaba, se limitaron a la renovación de créditos a corto plazo.

Si bien se intentó que los prestatarios argentinos mantuvieran, aproximadamente los mismos niveles de endeudamiento en términos reales que tenían con sus acreedores externos antes del conflicto, ello no fue factible dentro del señalado marco en que debieron desenvolverse las tratativas. En consecuencia, ante la imposibilidad de hacer frente a todos los vencimientos con las reservas internacionales disponibles, se produjo la acumulación de atrasos en los pagos al exterior.

Con respecto al costo de las operaciones formalizadas, cabe señalar que los márgenes aplicados sobre las tasas de interés de referencia —LIBOR y Prime Rate, entre otras— fueron adecuándose a la situación del mercado financiero internacional y, en especial, a las circunstancias poco fluidas en las que se negociaba.

En el mes de setiembre se iniciaron gestiones con el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Pagos Internacionales, los bancos centrales de los principales

países acreedores e instituciones financieras privadas, tendientes a solucionar las dificultades surgidas de los atrasos con que se atendían los pagos al exterior, como también los inconvenientes de la concertación de los vencimientos de la deuda externa en el período que se extiende hasta fines de 1983.

Un primer aspecto del programa diseñado para atender las necesidades financieras inmediatas de la Argentina comprende la utilización de recursos del Fondo Monetario Internacional. En este sentido, a fines de 1982, el Director Gerente de ese organismo dio su apoyo formal a la Carta de Intención presentada por la República Argentina con relación a la solicitud de un crédito contingente por DEG 1.500 millones. Además se hallaba en vías de concreción el uso del financiamiento compensatorio por fluctuación de las exportaciones por alrededor de DEG 520 millones.

Otro aspecto del programa financiero prevé la gestión de un crédito ante el Banco de Pagos Internacionales por Dls. 500 millones.

Finalmente, el programa comprende las siguientes operaciones con instituciones privadas internacionales:

- a) Financiación puente por Dls. 1.100 millones destinada a proporcionar apoyo al balance de pagos a través de la actualización de pagos atrasados.
- b) Financiación adicional a mediano plazo por Dls. 1.500 millones. Las entidades financieras internacionales participarían simultáneamente en el préstamo puente y en este crédito a mediano plazo aportando fondos en la misma proporción de sus respectivas participaciones como acreedores de la deuda externa argentina.
- c) Refinanciación de la deuda del sector público —vencimientos de capital que operan hasta el 31.12.83— por aproximadamente Dls. 6.000 millones a un plazo de 7 años con 3 años de gracia.

Entre las operaciones previstas en este programa, el 31.12.82 se firmó en Nueva York el contrato del préstamo puente por Dls. 1.100 millones a favor de este Banco Central, con garantía de la República, cuyo vencimiento final sería en marzo de 1984. Cabe señalar que este préstamo se vincula con los desembolsos en virtud del crédito contingente solicitado ante el Fondo Monetario Internacional en el que participaron 263 instituciones de más de 26 países. Entre las condiciones financieras se incluyeron dos opciones de tasas de interés: sobre "LIBOR" y sobre "Prime Rate", continuando con una modalidad introducida en la sindicación de eurocréditos durante 1981.

Consecuentemente, los márgenes de interés concertados para cada tramo fueron los siguientes: 1 5/8 o/o por año sobre "LIBOR" a tres meses y 1 1/2 o/o por año sobre "Prime Rate".

3. POLITICA CAMBIARIA

Durante el curso de 1982 se recurrió a la aplicación de diversas medidas cambiarias con el fin de neutralizar las perspectivas desfavorables que presentaba el sector externo.

En el primer trimestre se continuó con las modalidades cambiarias establecidas el 24.12.81, pero a partir de los primeros días de abril, como consecuencia de la situación creada por el conflicto del Atlántico Sur, se introdujeron una serie de medidas tendientes a limitar las remesas de fondos al exterior, siendo de destacar las normas por las cuales las entidades autorizadas podrían cursar compras de cambio por cualquier concepto y ventas únicamente por importaciones, sus gastos conexos y cancelación de préstamos financieros, sólo con una anticipación de hasta dos días hábiles a la fecha de sus vencimientos (4).

Posteriormente, el 30.4.82 se prohibió realizar ventas de cambio, pagos al exterior, o adquirir compromisos de pago sobre el exterior, sin la previa consulta al Banco Central.

En el mes de mayo, con el objeto de preservar el nivel de las reservas y teniendo en cuenta que los pagos por utilidades, dividendos, regalías y asistencia técnica abarcaban un sector importante de la economía del país, el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decretos Nros. 786/82 y 787/82 autorizó la cancelación de obligaciones con el exterior por dichos conceptos solamente mediante la entrega de Bonos Externos. Se facultó a su vez al Banco Central a considerar, con sujeción al mismo régimen, la cancelación de operaciones con el exterior por otros conceptos.

Ante el vencimiento de las operaciones de pase concertadas a fines de 1981, se autorizó su renovación a 180 días. También, para facilitar el desenvolvimiento de las empresas agropecuarias, mineras e industrias manufactureras, se posibilitó la realización de nuevas operaciones de pase en el Mercado Unico de Cambios, por un plazo de hasta 180 días, renovables previa autorización del Banco Central.

En el mes de julio, con el objeto de encarecer ciertas operaciones con el exterior y al mismo tiempo reducir el impacto inflacionario de un aumento generalizado del tipo de cambio, se dispuso la apertura de dos mercados de cambio, uno comercial y otro financiero. Por el primero se cursaban los cobros y pagos correspondientes al valor FOB,

(4) Comunicado Telefónico No. 4614 del 5.4.82.

puerto de embarque de exportaciones e importaciones argentinas, siendo los tipos de cambio de este mercado fijados por el Banco Central.

Por el Mercado Financiero se realizaban los restantes ingresos de divisas y los pagos correspondientes a vencimientos de préstamos financieros, intereses de préstamo y un grupo de conceptos principalmente relacionados con nuestro comercio exterior.

Con el fin de mejorar la distribución de los vencimientos de la deuda externa y aliviar las consecuencias de los ajustes cambiarios se implementó un régimen especial de seguros de cambio. El mismo fue aplicable a los préstamos en moneda extranjera que se encontraran vencidos o a vencer y que hubieran sido ingresados y negociados en el mercado antes del 6.7.82, siendo condición la prórroga del vencimiento de cada obligación por un plazo mínimo de 1 año y máximo de 5 años.

Asimismo, se posibilitó que por las solicitudes para pagos al exterior pendientes en este Banco al 2.7.82, se suscribieran Bonos Externos al tipo de cambio vigente a aquella fecha. Además, con el objeto de facilitar el pago de importaciones por parte de los deudores locales, se dispuso que éstos podrían optar por remesar divisas al mismo tipo de cambio, siempre que se ingresase un préstamo externo bajo la forma de operación de pase.

Durante el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de agosto el Banco Central intervenía como comprador en el Mercado Financiero de Cambios a un tipo de cambio de \$ 33.000 por dólar estadounidense, aplicable a las divisas que cedieran a este Banco las entidades financieras con motivo de las operaciones de pase, así como la atención a igual tipo de las operaciones del Sector Público.

Se estableció también la posibilidad de tomar seguro de cambio para los préstamos destinados a la financiación de importaciones obtenidos en el exterior y no ingresados al país, como también para sus intereses.

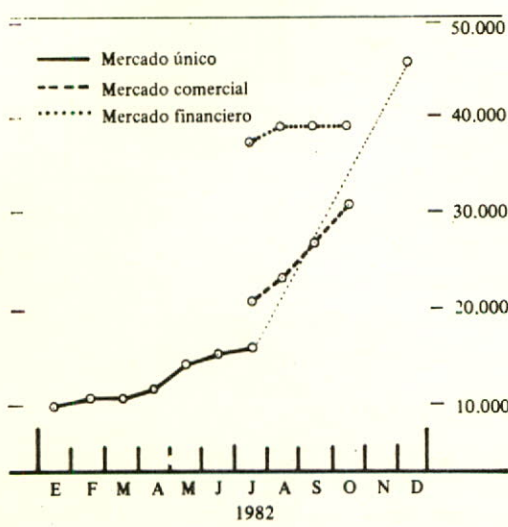
En el mes de agosto se implementaron mecanismos que permitieron la realización de operaciones a término en el Mercado Comercial de Cambios, con el propósito de promover la venta de productos al exterior.

Además, se dispuso la posibilidad de cursar directamente ventas de cambio por intereses de préstamos, al tipo de \$ 15.750 por dólar estadounidense, siempre que el capital fuera renovado por el término de 1 año.

Al mismo tipo de cambio se autorizó el reembolso de préstamos en Bonos Externos, previo depósito del contravalor en pesos.

Cotización del dólar estadounidense en los mercados de cambio durante 1982

En pesos por dólar estadounidense



Por otra parte, a partir del 13 de setiembre se dispuso que la liquidación de las divisas por operaciones de exportación e importación se efectuara 85 o/o por el mercado comercial y 15 o/o por el mercado financiero. Estas proporciones se modificaron a partir del 1° de octubre al 80 o/o y al 20 o/o, respectivamente, y rigieron hasta el 29 de octubre.

A partir de noviembre comenzó a operar un Mercado Unico de Cambios, siendo el Banco Central el encargado de fijar diariamente los tipos comprador y vendedor contado para transferencias de dólares estadounidenses.

El 17.11.82 se estableció que el Banco Central atendiera por cuenta del Gobierno Nacional las obligaciones emergentes de los seguros de cambio concertados en virtud de las Comunicaciones "A" 31; 54; 61 y 76, cuyos titulares no hubieran presentado hasta el 22.10.82 solicitud de prórroga.

Las operaciones serán instrumentadas mediante Obligaciones del Gobierno Nacional, nominativas en dólares estadounidenses o Bonos del Gobierno Nacional, nominativos en dólares estadounidenses. Además, se estableció con carácter transitorio que la amortización de préstamos financieros en moneda extranjera quedase sujeta a la autorización previa del Banco Central.

4. OPERACIONES CAMBIARIAS

4.1. De las entidades autorizadas para operar en cambios

Las transacciones en moneda extranjera convertibles realizadas por las Entidades Autorizadas con sus clientes tuvieron por resultado una demanda neta de divisas por valor de Dls. 799,8 millones, resultado de ventas por Dls. 11.056,9 millones y compras por Dls. 10.257,1 millones. Este déficit fue cubierto por el Banco Central.

4.2. Del Banco Central

Las ventas netas de divisas convertibles a las entidades autorizadas para operar en cambios sumaron Dls. 930,0 millones (5). En las operaciones imputables a los convenios de pago y otros créditos sobre el exterior se registró un superávit de Dls. 12,0 millones.

(5) La diferencia entre esta cifra y la comentada en el apartado anterior, Dls. 799,8 millones, responde a incrementos en la posición de cambios de las entidades y a diferencias resultantes de las distintas fechas de contabilización en el Banco Central y en las entidades autorizadas.

4.3. De cuentas especiales

a) Convenios de créditos recíprocos

— Sistema de la ALADI

Los convenios de crédito recíproco suscriptos por el Banco Central de la República Argentina dentro del marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, luego de efectuadas las dos primeras compensaciones multilaterales, arrojaron saldos positivos por Dls. 14,3 millones (excluida Bolivia).

En cuanto a la tercera compensación (31.12.82) significó un saldo a nuestro cargo de Dls. 183,2 millones (excluida Bolivia) cuyo pago fue negociado bilateralmente. A esta cifra corresponde agregar Dls. 20 millones por excesos incurridos en el uso del crédito con el Banco Central del Uruguay.

Asimismo, en diciembre se abonó al Banco de México S.A. Dls. 2,6 millones utilizando el sistema de uso multilateral de márgenes de "línea de crédito" con el Banco Central de Venezuela.

En cuanto a la forma de cancelación de los saldos positivos con el Banco Central de Bolivia de la primera, segunda y tercera compensación (Dls. 47,0 millones, Dls. 43,6 millones y Dls. 23,3 millones respectivamente) fue convenida en forma bilateral.

— Banco Nacional de Cuba

Las cuentas del Convenio de Crédito Recíproco con el Banco Nacional de Cuba arrojaron saldos cuatrimestrales positivos por un total de Dls. 48,7 millones. El saldo del segundo cuatrimestre (31.8.82) por Dls. 20,5 millones fue abonado **juntamente con el saldo resultante del tercer cuatrimestre (31.12.82).**

b) Líneas especiales de crédito

i) Para financiar exportaciones promocionadas

Se concretó el convenio mediante el cual se estableció una línea de crédito con el Banco de Guinea Ecuatorial por Dls. 5 millones.

Además, se acordó prorrogar hasta el 30.6.83 el plazo para la utilización de la línea de crédito otorgada a Cuba.

ii) Para financiar importaciones

Por Notas Reversales intercambiadas entre los

Gobiernos de Argentina y de la U.R.S.S., se acordó prorrogar hasta el 13.2.85 el plazo de vigencia del Convenio de Suministro de Maquinarias y Equipos soviéticos del 13.2.74, como asimismo elevar la tasa de interés al 6 o/o anual para empresas estatales y 6,5 o/o anual para el sector privado.

c) Otros

— Financiamiento con Bolivia

Nuestro país efectuó anticipos al 31.12.82 por el equivalente de Dls. 2,9 millones, a fin de cumplimentar los compromisos gubernamentales para continuar con las obras ferroviarias en Bolivia. Las amortizaciones se efectúan de acuerdo con lo establecido en los documentos suscriptos entre ambos gobiernos.

— Convenio con España

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Técnico Bancario entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Banco Central de la República Argentina durante el año 1982, se efectuaron disposiciones por Dls. 1,7 millones con cargo a la línea de crédito de Dls. 50 millones otorgada por el gobierno español en virtud del Protocolo de Cooperación Comercial y Financiera del 3.12.76.

El total de disposiciones alcanza a Dls. 49,2 millones.

5. RELACIONES CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y POSICION ARGENTINA

5.1. Fondo Monetario Internacional

— *Derechos Especiales de Giro*

Durante el año 1982 nuestras tenencias de derechos especiales de giro fluctuaron entre DEG 347.088.251 y DEG 365.324.006. Este último saldo estaba compuesto por una asignación acumulativa de DEG 318.370.000 y una posición acreedora de DEG 46.954.006.

Dada la situación de reservas de nuestro país, durante el mes de setiembre se efectuaron transacciones a través de esta cuenta que determinaron su total utilización.

— Presupuesto operacional

El Fondo Monetario Internacional nos incluyó en sus

Planes Operacionales para la compra de pesos. Durante el corriente año se efectuaron operaciones por un total de DEG 10.750.000.

— Utilización de recursos

A efectos de hacer frente a dificultades de balance de pagos se procedió a la utilización de recursos del Organismo por DEG 137,4 millones, consistente en el uso de nuestra posición acreedora en esta cuenta (DEG 27,8 millones) y en el giro parcial de nuestro tramo de reserva en el Organismo (DEG 109,6 millones).

5.2. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Durante el ejercicio el BIRF otorgó un crédito al Banco Nacional de Desarrollo por Dls. 100 millones, destinado a desarrollo industrial.

En virtud de la ejecución de proyectos por parte de las empresas prestatarias argentinas, el BIRF efectuó desembolsos por Dls. 83 millones en 1982. Por su parte, las empresas amortizaron en concepto de capital Dls. 57 millones.

a) Asociación Internacional de Fomento

Durante el año se comprometió el pago de la segunda cuota de Dls. 8.333.333,33 a la Sexta Reposición de Recursos del Organismo, aprobada por Ley No. 22.372 del 13.1.81.

b) Corporación Financiera Internacional

Mediante el pago de la quinta cuota de Dls. 1.631.000, el 1.8.82 se completó el aumento del aporte de nuestro país al capital de la Corporación por Dls. 8.159.000, que fuera aprobado por Ley No. 21.941 del 19.2.79.

5.3. Banco Interamericano de Desarrollo

Durante el corriente año, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó préstamos a nuestro país por un total de Dls. 466 millones, destinados a los proyectos hidroeléctricos de Piedra del Aguila, sobre el río Limay (Dls. 400 millones) y Urugua—í, en la provincia de Misiones (Dls. 66 millones).

Los desembolsos efectuados hasta el 31.12.82 totalizaron Dls. 134,5 millones y los reembolsos Dls. 56,2 millones.

Nuestro país concretó el pago de la tercera cuota de ampliación del aporte al capital autorizado del Banco por un total de Dls. 15.658.335, correspondiente al incremento que, por un monto de Dls. 65.287.296 del Capital Efectivo, fuera autorizado por el Gobierno Nacional mediante Ley No. 22.141.

5.4. Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata

Durante el año, el Banco Central en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional efectuó un nuevo aporte por Dls. 2.666.000.

Al finalizar el año los países miembros habían integrado Dls. 36.107.000, de los cuales Argentina y Brasil, sus mayores aportantes, contribuyeron con Dls. 14.668.000 cada uno y el resto (Bolivia, Uruguay y Paraguay) con Dls. 2.257.000 cada uno.

5.5. Integración económico—financiera regional

Se realizó en febrero en la ciudad de México la primera reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI.

Entre otros temas se consideraron el Reglamento de Funcionamiento y Reuniones del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de dicha Comisión.

En la reunión del Consejo, celebrada en marzo en Quito, Ecuador, se aprobó el Informe Final de la Comisión incluyendo el mencionado Reglamento.

En la segunda reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI, celebrada en junio en la ciudad de Montevideo, se efectuó la revisión de los proyectos de Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y su Reglamento, los que fueron aprobados por el Consejo en su tercera reunión realizada en agosto en Montego Bay, Jamaica. Además se mantuvo al Banco Central de Reserva del Perú como "Banco Agente" y al Banco de la Reserva Federal de Nueva York como "Corresponsal Común".

5.6. Otras relaciones

A fines de marzo se celebraron en Quito, Ecuador, las reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y Latinoamericano y de España.

En agosto tuvieron lugar en la ciudad de Montego Bay, Jamaica, las Reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos, de España y de Filipinas ante el FMI y el BIRF, y de la Junta de Gobierno y Asamblea del CEMLA.

PRINCIPALES NORMAS CAMBIARIAS DICTADAS DURANTE 1982

Fecha	Disposición	Contenido
8. 1.82	Comunicación "A" 88 COPEX 1 - 13	La mencionada norma posibilitó anticipar a sus vencimientos la cancelación de deudas por importaciones (con exclusión de las correspondientes a bienes de capital cuyos montos superaran el valor FOB Dls. 5.000.000, las que debían consultarse a este Banco). Esta franquicia quedó sin efecto según Comunicación "C" 152 del 5.4.82 (C.T. 4614), disponiendo que las ventas para el pago de importaciones sólo pueden efectuarse con una anticipación de dos días hábiles, a su vencimiento. Asimismo, se estableció en dicha disposición que las operaciones con plazo vencido, sin fecha cierta de pago o en cuenta corriente, requieran para su cancelación la previa autorización de este Banco. La resolución suspendía, además, la posibilidad de pagar el 20 o/o anticipado al embarque, por importaciones de bienes de capital.
18. 1.82	Comunicación "A" 93 COPEX 1 - 14	Deja sin efecto las disposiciones dadas a conocer por la Comunicación "A" 57 del 3.9.81 y "A" 68 del 2.11.81, referidas al requerimiento de presentar comprobantes de despacho a plaza o en su defecto

Fecha	Disposición	Contenido
		constituir garantía que afiance su cumplimiento, para cursar pagos de importaciones no cubiertas por créditos documentarios. Posteriormente, mediante Comunicación "A" 236 del 11.10.82 – COPEX 1 – 31, se restablecen los requisitos citados.
18. 1.82	Comunicación "A" 94 CAMEX 1 – 16	Facilita la realización de ventas a término por parte de las entidades a clientes, pudiendo concertarse libremente cualquiera sea el concepto o importe, cuando no respondan a transacciones que constituyan obligaciones reales con el exterior. A su vencimiento deberán compensarse. A esos fines las entidades autorizadas pueden mantener en su posición general neta de cambios ciertos porcentajes negativos.
10. 3.82	Comunicación "A" 105 COPEX 1 – 15	Estableció un sistema transitorio que posibilitó el descuento de letras por el valor de los embarques de productos promocionados comprendidos en los puntos 2.3.15 a 2.3.18 de la Circular OPRAC 1 del 24.7.81 y de productos tradicionales a que se refiere la Circular COPEX 1 – 4 del 23.7.81, que eran alcanzadas por la aplicación de las disposiciones de la Circular COPEX 1 – 12 (Comunicación "A" 86) del 29.12.81, que determinaba la liquidación al tipo de cambio del mercado comercial vigente al 23.12.81 (a \$ 7.248 por dólar o su equivalente en otras monedas) de las divisas provenientes de exportaciones cuyos permisos de embarque se hubieran oficializado ante las aduanas con anterioridad al 24.12.81.

Fecha	Disposición	Contenido
		A tal efecto, las entidades autorizadas podían descontar letras que documentaran el cobro de exportaciones o “de oficio”, cuando los pagos no estuvieran así instrumentados, por plazos coincidentes con los pactados con su comprador, siempre que no excedieran de los máximos fijados por la norma general. Este financiamiento especial, que no devengaba intereses y que podía solicitarse dentro de los treinta días corridos a partir de la fecha de la disposición, alcanzaba al 90 o/o del valor FOB de productos promocionados y el 100 o/o en el caso de productos tradicionales con pago diferido.
11. 3.82	Comunicación “A” 106 COPEX 1 – 16	Se implementa un régimen que permite la refrendación de permisos de embarque en los casos que existan préstamos en moneda extranjera ingresados para financiar exportaciones con arreglo al régimen previsto por la Circular COPEX – 1 (Cap. I, punto 1.5.) del 2.3.81, o préstamos financieros negociados en el mercado de cambios. Simultáneamente con la refrendación, el préstamo –por el monto afectado al permiso de embarque– se transformaba en un pago anticipado, dejando de devengar intereses a partir del momento del embarque. Además, en la eventualidad de no recibirse el pago de la exportación, no se admitía la devolución del préstamo con acceso al mercado de cambios.
18. 3.82	Comunicación “A” 110 CAMEX 1 – 17	Dispone, con el objeto de ampliar la realización de operaciones a término, que las

Fecha	Disposición	Contenido
		entidades financieras autorizadas para operar en cambios podrán concertar entre sí operaciones a término aunque ellas no respondan a transacciones con clientes o a necesidades técnicas de posición, siempre con ajuste a las disposiciones de carácter general vigentes.
5. 4.82	Comunicación "C" 153	Quedaron suspendidas, con carácter cautelar, las ventas de cambio a beneficiarios radicados en el Reino Unido.
5. 4.82	Comunicación "C" 156 C.T. No. 4613	Se suspende la actividad de las Casas y Agencias de Cambio.
5. 4.82	Comunicación "C" 152 C.T. No. 4614	Las entidades autorizadas pueden cursar compras de cambio por cualquier concepto. Ventas únicamente por importaciones (sólo con una anticipación de dos días hábiles a la fecha de su vencimiento), sus gastos conexos (fletes, seguros, comisiones e intereses de financiación), y para la cancelación de préstamos financieros o sus intereses, sólo con una anticipación de hasta dos días hábiles a la fecha cierta de su vencimiento.
12. 4.82	Comunicación "C" 162	Los pagos al exterior de deudas correspondientes a beneficiarios del Reino Unido se permite cursarlos con ajuste a las normas generales, mediante transferencia a la cuenta del Banco Central abierta en el Banco de la Nación Argentina –Nueva York—. Estas restricciones y procedimientos vinculados con pagos a beneficiarios de la Gran Bretaña, fueron dejados sin efecto por Comunicación

Fecha	Disposición	Contenido
		"C" 372 del 15.9.82, con arreglo a las disposiciones del Decreto No. 610/82.
30. 4.82	Comunicación "C" 194 C.T. No. 4634	No se podrán realizar ventas de cambio, pagos al exterior, ni adquirir compromisos de pago sobre el exterior, por cualquier concepto sin la previa consulta al Banco Central.
5. 5.82	Comunicación "A" 120 COPEX 1 - 18	En concordancia con lo establecido por la Resolución No. 437 del Ministerio de Economía, se dispuso que las divisas provenientes de la exportación de productos cuyos permisos de embarque se hubieran oficializado ante las aduanas entre el 24.12.81 y el 4.5.82, debían negociarse al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones de este último día (\$ 11.950 por dólar o su equivalente en otras monedas). En cuanto a la exportación de productos con permisos de embarque oficializados con anterioridad al 24.12.81, la negociación de las divisas debía efectuarse a la paridad del mercado comercial vigente al 23.12.81 (\$ 7.248 por dólar o su equivalente en otras monedas). Estas disposiciones no alcanzaban a las exportaciones de mercaderías comprendidas en la Ley 21.453, cuyas ventas hubieran sido declaradas ante la Junta Nacional de Granos hasta el 23.12.81 inclusive y entre el 24.12.81 y el 4.5.82 inclusive, y para las cuales la negociación de cambio en el mercado único debía efectuarse a las cotizaciones que a tal efecto este Banco comunicaría diariamente.

Fecha	Disposición	Contenido
		Por otra parte, las divisas provenientes de las exportaciones de productos promocionados incluidos en las listas 1, 2, 3 y 4 de la Circular OPRAC – 1 del 24.7.81, cuyos permisos de embarque se hubieran oficializado a partir del 24.12.81, podían liquidarse al tipo de cambio vigente al vencimiento de la obligación.
5. 5.82	Comunicación “A” 125 CAMEX 1 – 20	La cancelación de obligaciones con el exterior en concepto de utilidades, dividendos, regalías y asistencia técnica debe ser efectuada mediante la suscripción de Bonos Externos de la República Argentina (Decretos Nros. 786/82 y 787/82). El Banco Central considerará la cancelación de obligaciones por otros conceptos que los antes mencionados, con sujeción a dicho régimen.
7. 5.82	Comunicación “A” 127 COPEX 1 – 19	En relación con las disposiciones enunciadas en el primer párrafo de la Circular COPEX 1 – 18 (Comunicación “A” 120) del 5.5.82, por las que las divisas provenientes de las exportaciones cuyos permisos de embarque se hubieran oficializado ante las aduanas entre el 24.12.81 y el 4.5.82, debían negociarse al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones de este último día (\$ 11.950 por dólar o su equivalente en otras monedas), se informó que este Banco dispuso posibilitar que, por el término de 30 días a contar de la fecha de esta norma, se descontaran letras por el valor de los embarques correspondientes a los productos a que se refiere el

Fecha	Disposición	Contenido
		apartado a) del punto 1. de la Comunicación "A" 48.
24. 5.82	Comunicación "A" 128 COPEX 1 – 20	Se habilita el pago de importaciones de mercaderías en general que se embarquen a partir de la fecha, estableciéndose plazos no inferiores a 180 días contados desde el embarque. Se fijan distintas excepciones, entre las que se destacan las importaciones provenientes y originarias de países integrantes de la ALADI, las que se efectúen al amparo de la Ley 19.640 (Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur), los diarios y otras publicaciones periódicas.
28. 5.82	Comunicación "A" 129 CAMEX 1 – 21	Se autoriza la renovación a 180 días de las operaciones de pase concertadas en virtud de lo establecido por Circular CAMEX 1 – 13 (Comunicación "A" 75 del 30.11.81).
28. 5.82	Comunicación "A" 130 CAMEX 1 – 22	El Banco Central considerará solicitudes para realizar nuevas operaciones de pase a 180 días.
10. 6.82	Comunicación "A" 131 CAMEX 1 – 23	Modifica las tasas mensuales enumeradas en las Comunicaciones "A" 129 y "A" 130.
5. 7.82	Comunicación "A" 135 CAMEX 1 – 24	Dispone la apertura de dos mercados de cambios: a) Mercado comercial: Se cursan cobros y pagos correspondientes al valor FOB de las exportaciones e importaciones argentinas. Las cotizaciones serán fijadas diariamente por el Banco Central. b) Mercado financiero: Se cursan las restantes transacciones, enumerando dicha comunicación once

Fecha	Disposición	Contenido
		conceptos que pueden realizar directamente las entidades sin la previa autorización del Banco Central.
5. 7.82	Comunicación "A" 136 CAMEX 1 – 25	Dispone un régimen transitorio de seguros de cambio (swaps), aplicable a préstamos en moneda extranjera que ingresen al país y se negocien en el mercado de cambios a partir del 6.7.82.
5. 7.82	Comunicación "A" 137 CAMEX 1 – 26	Implementa un régimen especial de seguro de cambio aplicable a los préstamos en moneda extranjera ingresados y negociados con anterioridad al 6.7.82 y que se encuentren vencidos o a vencer.
5. 7.82	Comunicación "A" 138 CAMEX 1 – 27	Da a conocer el régimen de tipos de cambio a aplicar para la liquidación de Bonos Externos en virtud de la apertura del mercado.
5. 7.82	Comunicación "A" 139 COPEX 1 – 21	Con relación a las disposiciones enunciadas en el apartado 1.1.1. de la Circular CAMEX 1 – 24 (Comunicación "A" 135) del 5.7.82, en virtud de las cuales las divisas provenientes de la exportación de mercaderías, cuyos permisos de embarque se hubieran oficializado ante las aduanas entre el 5.5.82 y el 5.7.82, deben negociarse al tipo de cambio de \$ 15.700 por dólar, se informa que este Banco ha dispuesto posibilitar que, por el término de 30 días corridos contados a partir de la fecha de la norma que se trata, se descuenten letras que cubran el valor de los embarques correspondientes a los productos a que se refiere el apartado a) del punto 1. de la Comunicación "A" 48, con

Fecha	Disposición	Contenido
		igual mecanismo operativo al previsto, en su momento, por la Comunicación "A" 105 del 10.3.82.
7. 7.82	Comunicación "C" 274 C.T. No. 4666	Por las solicitudes por pagos al exterior ingresadas a este Banco hasta el 2.7.82, el Banco Central considerará pedidos para la suscripción de Bonos Externos al tipo de cambio vigente al 2.7.82, (\$ 15.750 por dólar estadounidense).
12. 7.82	Comunicación "C" 283 C.T. No. 4670	El Banco Central intervendrá en el mercado financiero como comprador a un tipo de cambio de \$ 33.000 por dólar estadounidense, por las operaciones de pase y a igual tipo de cambio por las operaciones del sector público.
15. 7.82	Comunicación "A" 162 CAMEX 1 – 28	Facilita a los deudores locales por pago de importaciones a optar por lo dispuesto en el Comunicado Telefónico No. 4666 (pago en Bonos Externos) o a remesar al exterior en divisas al tipo de cambio de \$ 15.750 por dólar estadounidense siempre que simultáneamente ingresen un préstamo externo bajo la forma de una operación de pase.
15. 7.82	Comunicación "A" 163 CAMEX 1 – 29	Modifica la Circular CAMEX 1 – 26 (Comunicación "A" 137) ampliando los alcances de las disposiciones a los préstamos para la financiación de importaciones obtenidas en el exterior y no ingresados al país, e intereses de préstamos.
2. 8.82	Comunicación "A" 187 CAMEX 1 – 30	Posibilita la realización de operaciones a término en divisas en el Mercado Comercial de Cambios.

Fecha	Disposición	Contenido
2. 8.82	Comunicación "A" 188 CAMEX 1 – 31	Fija nuevas normas para cursar a través del Mercado Comercial de Cambios el valor de los fletes de importaciones argentinas.
2. 8.82	Comunicación "A" 189 COPEX 1 – 23	Fija nuevas disposiciones sobre importaciones de bienes de capital, estableciendo plazos mínimos para el pago al exterior. Es requisito instrumentar las operaciones mediante carta de crédito en los casos que se requieran pagos anticipados al embarque que no deben exceder el 5 o/o FOB, pudiéndose totalizar hasta el 15 o/o al contado contra embarque de la mercadería; el saldo debe financiarse en plazos que en relación al valor de la compra varían entre 180 días y 5 años. Las operaciones por montos superiores a Dls. 2.000.000, deben ser previamente consultadas. Exceptúanse del régimen las importaciones que se efectúen al amparo de la Ley 19.640 y las que cuenten con financiación otorgada por organismos internacionales o nacionales del exterior por el 85 o/o del valor FOB con mínimo en cuyo caso se aplican las condiciones de financiación que establezcan los respectivos contratos.
2. 8.82	Comunicación "A" 191 COPEX 1 – 24	Autorizó pagos de operaciones que no excedían de Dls. 10.000 al tipo de cambio de \$ 15.750 por dólar siempre que contaran con solicitudes pendientes presentadas hasta el 2.7.82. Las instituciones autorizadas procedieron directamente, hasta el 11.8.82. Para las operaciones en las condiciones citadas superiores a Dls. 10.000 posibilitaba su

Fecha	Disposición	Contenido
		cancelación con Bonos Externos al mismo tipo de cambio.
2. 8.82	Comunicación "A" 192 CAMEX 1 – 32	Dispone la posibilidad de cursar directamente ventas de cambio por intereses de préstamos al tipo de cambio de \$ 15.750 por dólar estadounidense, siempre que los prestatarios locales renueven el capital por el término de un año y reembolsar en Bonos Externos (según C.T. 4666) parcial y totalmente préstamos al tipo de cambio de \$ 15.750 por dólar estadounidense, siempre que hasta el 6.8.82, inclusive, depositen el contravalor en pesos. Los deudores que no den cumplimiento a lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de esta circular, para cancelar sus obligaciones previa autorización del Banco Central, deberán efectivizar la liquidación al tipo de cambio vigente en el Mercado Financiero de Cambios.
4. 8.82	Comunicación "A" 194 CAMEX 1 – 33	Dispone un régimen especial de operaciones a término en divisas en el Mercado Comercial de Cambios, que permite a las entidades autorizadas concertar ventas a término en dólares estadounidenses con el B.C.R.A., en contrapartida de las compras que formalicen con sus clientes exportadores.
4. 8.82	Comunicación "A" 195 CAMEX 1 – 34	Establece un mecanismo de promoción en procura de incrementar las exportaciones argentinas, sin afectar el abastecimiento del mercado interno, posibilitando su negociación parcial en el Mercado Financiero.

Fecha	Disposición	Contenido
6. 8.82	Comunicación "A" 198 CAMEX 1 – 35	Modifica la Comunicación "A" 137 en cuanto a tipo de cambio y tasa de futuro.
6. 8.82	Comunicación "A" 199 CAMEX 1 – 36	Complementaria de la Comunicación "A" 135, aumenta el número de conceptos, cuyas ventas de cambio pueden dar curso directamente las entidades autorizadas sin la previa consulta al Banco Central.
13. 8.82	Comunicación "A" 203 COPEX 1 – 25	Se deja sin efecto el régimen establecido por la Comunicación "A" 106 (COPEX 1 – 16) del 11.3.82.
18. 8.82	Comunicación "A" 205 CAMEX 1 – 37	Faculta a las entidades autorizadas para operar en cambios a cursar libremente y sin la previa consulta al Banco Central, las operaciones enumeradas en la Comunicación "A" 162.
20. 8.82	Comunicación "A" 209 CAMEX 1 – 38	Establece que por las solicitudes de pago formuladas en 4008 ó 3687 antes del 2.7.82, para la cancelación de obligaciones con el exterior por los compromisos de importaciones y de préstamos o intereses, las entidades autorizadas para operar en cambios pueden cursar directamente la fórmula 3688 al tipo de cambio de \$ 15.750 por dólar estadounidense.
23. 8.82	Comunicación "A" 210 CAMEX 1 – 39	Fija de 10 a 13 el horario de atención al público, para atender ventas de cambio por el concepto de viaje y turismo.
23. 8.82	Comunicación "A" 211 COPEX 1 – 27	Con referencia a las disposiciones relacionadas con el cobro correspondiente al valor FOB puerto de embarque de exportaciones argentinas, dadas a conocer por Comunicación "A" 135

Fecha	Disposición	Contenido
		(punto 1.1.1., segundo párrafo) del 5.7.82, se dispuso que las divisas que ingresen a partir de la fecha de pago de exportaciones de productos promocionados incluidos en las listas 1, 2, 3 y 4 de la Circular OPRAC 1 – 1 y los no promocionados que se consignan en el punto 1) de la Comunicación “A” 48, podrán liquidarse al tipo de cambio vigente al vencimiento de la obligación y con ajuste a las normas de carácter general.
31. 8.82	Comunicación “C” 357 C.T. No. 4690	Deja sin efecto los términos del C.T. 4670 del 12.7.82 en lo referente al tipo de cambio de \$ 33.000 por dólar estadounidense aplicable a las divisas que cedan a este Banco las entidades financieras con motivo de las operaciones de pase, así como la atención, a igual tipo de cambio, de las operaciones del Sector Público.
10. 9.82	Comunicación “A” 218 CAMEX 1 – 40	Incluye en el punto 2.2.7. de la Comunicación “A” 135 pagos por importaciones de plata; chapados de oro y chapados de platino.
13. 9.82	Comunicación “A” 219 COPEX 1 – 28	Se establece que las divisas provenientes del valor FOB de las exportaciones deben negociarse en el Mercado Comercial de Cambios en una proporción equivalente al 85 o/o del importe de la operación. El 15 o/o restante debe negociarse en el Mercado Financiero de Cambios. Se aplicará sobre el valor FOB puerto de embarque, de exportaciones argentinas cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir del 13.9.82. Las divisas

Fecha	Disposición	Contenido
		provenientes de exportaciones cuyos permisos de embarque se hayan oficializado con anterioridad al 13.9.82, deben negociarse con arreglo a las normas que les eran aplicables y, en su caso, ser entregadas a este Banco en las condiciones y tipo de cambio que corresponda. En cuanto a las divisas que se negocien a partir de la fecha de pago de exportaciones de productos promocionados incluidos en las listas 1, 2, 3 y 4 de la Circular OPRAC 1 – 1 y los no promocionados que se consignan en el punto 1) de la Comunicación “A” 48, deben liquidarse con ajuste a las normas de carácter general y de acuerdo con el tratamiento cambiario vigente al vencimiento de la obligación. Este tratamiento cambiario es también aplicable a las operaciones imputables a la Ley 21.453. En consecuencia, para el caso de ventas declaradas a la Junta Nacional de Granos hasta el 4.7.82, el tipo de cambio aplicable a la proporción que corresponda negociar en el Mercado Comercial, será dado a conocer diariamente por este Banco.
24. 9.82	Comunicación “A” 229 CAMEX 1 – 41	Modifica las Comunicaciones “A” 137 y “A” 163, en cuanto a tipo de cambio y tasa de futuro.
1.10.82	Comunicación “A” 232 COPEX 1 – 29	Con relación a las disposiciones de la Comunicación “A” 219 (COPEX 1 – 26) del 13.9.82, se comunica que, a partir de la fecha, la negociación de las divisas correspondientes al valor FOB de las exportaciones se cumplirá el

Fecha	Disposición	Contenido
		80 o/o por el Mercado Comercial y el 20 o/o por el Mercado Financiero. Estas disposiciones son de aplicación para el caso de las exportaciones a que se refiere el segundo párrafo de la citada Comunicación "A" 219, cuyos permisos de embarque se hayan oficializado antes del 1.10.82. Similares porcentajes son de aplicación para el pago del valor FOB de importaciones.
1.10.82	Comunicación "A" 233 COPEX 1 – 30	Se informa que las divisas provenientes de la exportación de productos efectuada desde el área aduanera especial creada por Ley No. 19.640 (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, comprendido en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) pueden negociarse íntegramente en el mercado financiero de cambios, franquicia que alcanza a los productos que reúnen las condiciones establecidas en el art. 21 de la citada Ley.
29.10.82	Comunicación "A" 241 CAMEX 1 – 42	A partir del 1.11.82 opera un mercado único de cambios. El Banco Central fija diariamente los tipos comprador y vendedor contado para transferencia del dólar estadounidense.
29.10.82	Comunicación "A" 242 COPEX 1 – 32	En concordancia con las pautas establecidas por las divisas provenientes de la exportación de productos cuyos permisos de embarque se hubieran oficializado ante las aduanas con anterioridad al 1.11.82, deben negociarse al tipo de cambio del mercado comercial vigente al 29.10.81

Fecha	Disposición	Contenido
		(\$ 32.520 por dólar o su equivalente en otras monedas) según los porcentajes establecidos por Comunicaciones "A" 219 del 13.9.82 y "A" 232 del 1.10.82, con ajuste a las normas de carácter general vigentes. Las divisas correspondientes al valor de exportaciones desde el área aduanera especial creada por Ley 19.640 (Comunicación "A" 233, Circular COPEX 1 – 30 del 1.10.82), y a los porcentajes correspondientes al mercado financiero de las demás exportaciones, se liquidarán en el mercado único de cambios, a las cotizaciones vigentes al momento de su negociación, con ajuste a las normas de carácter general dictadas por este Banco. En cuanto a las divisas que se negocien a partir del 1.11.82 en pago de exportaciones de productos promocionados incluidos en las listas 1, 2, 3 y 4 de la Circular OPRAC 1 y los no promocionados que se consignan en el punto 1) de la Comunicación "A" 48 deben liquidarse con ajuste a las normas de carácter general y de acuerdo con el tratamiento cambiario vigente al vencimiento de la obligación. Asimismo, se comunica que este Banco dará a conocer diariamente el tipo de cambio correspondiente a exportaciones de productos comprendidos en la Ley 21.453, cuyas ventas se hubieren declarado a la Junta Nacional de Granos hasta el 4.7.82. Las divisas que las entidades adquieran deben ser cedidas a este Banco a los mismos tipos de cambio.

Fecha	Disposición	Contenido
12.11.82	Comunicación "A" 248 CAMEX 1 – 43	Se deben actualizar las presentaciones pendientes de resolución, relativas a operaciones de carácter financiero que no se hubieran acogido a regímenes que permitieron la realización directa de las operaciones, o solicitado la concertación de seguro de cambio, o cancelado mediante la suscripción de Bonos Externos. Creación de la fórmula 4008G para solicitudes de dichos conceptos.
17.11.82	Comunicación "A" 251 CAMEX 1 – 44	El Banco Central atenderá por cuenta del Gobierno Nacional y previo pago en pesos del importe correspondiente, las obligaciones emergentes de los seguros de cambio concertados en virtud de las Comunicaciones "A" 31, 54, 61 y 76, cuyos titulares no hayan presentado hasta el 22.10.82 solicitud de prórroga. Las operaciones serán pagadas a partir del 25.5.86, según su vencimiento, instrumentadas mediante Obligaciones del Gobierno Nacional, nominativas en dólares estadounidenses o Bonos del Gobierno Nacional, nominativos, en dólares estadounidenses. Los titulares de seguros concertados en virtud de las normas citadas y que hayan tomado o tomen nuevo seguro de cambio, prorrogando sus vencimientos, según lo dispuesto por Comunicación "A" 137, deberán aplicar el importe en pesos producidos por la compensación del contrato vencido, a la cancelación en primer término, de créditos imputados al "Préstamo Consolidado" y el remanente

Fecha	Disposición	Contenido
		a la suscripción del Bono de Absorción Monetaria.
19.11.82	Comunicación "C" 482 C.T. No. 4737	Establece con carácter transitorio y hasta nueva disposición, que la amortización de préstamos financieros en moneda extranjera, queda sujeta a la autorización previa del Banco Central.
2.12.82	Comunicación "A" 256 COPEX 1 – 34	Con referencia a las disposiciones dadas a conocer mediante Circular COPEX 1 (Comunicación "A" 12 del 2.3.81) y complementarias, se informa que se ha dispuesto ampliar hasta 180 días a contar de la fecha de embarque, el plazo para el ingreso de las divisas provenientes de las exportaciones de cacahuete o maní para confitería y/o tostadero (NADE 12.01.01.03), siempre que su pago se encuentre documentado mediante letra o carta de crédito irrevocable.
16.12.82	Comunicación "A" 260 COPEX 1 – 35	Con relación a lo previsto en el punto 1, apartado a) de la Circular COPEX 1 – 3, se informa que las entidades autorizadas podrán proceder a la refrendación de los permisos de embarque, en los casos de préstamos en moneda extranjera que ingresen a partir de la fecha de esta norma, para financiar exportaciones con arreglo al régimen instituido por la Circular COPEX 1, Capítulo I, punto 1.5. Simultáneamente con la refrendación, el préstamo –por el monto afectado al permiso de embarque– se transformará en un pago anticipado por lo que, a partir de ese momento, la

Fecha	Disposición	Contenido
		financiación no podrá devengar intereses. Se aclara, además, que en la eventualidad de no recibirse el pago de la exportación, no se podrá devolver el préstamo con acceso al mercado de cambios.



ANEXO ESTADISTICO

Balance de pagos – Años 1978/82	117
Balance de pagos de 1982 – Tablas complementarias:	
– Servicios reales y financieros	118
– De las empresas a largo plazo	119
– De las empresas a corto plazo	120
– De gobiernos	121
– Del sistema bancario	122
– Capitales compensatorios	122
Variación de valor, volumen y precio de las exportaciones de 1982	123
Variación de valor, volumen y precio de las importaciones de 1982	124
Composición de las exportaciones de mercancías	125
Composición de las importaciones de mercancías	125
Intercambio comercial argentino	126
Fuentes y usos de las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina	127
Reservas internacionales	127
Deuda externa registrada al 31.12.80	128
Deuda externa registrada al 31.12.81	129
Deuda externa registrada al 31.12.82	130
Cotización del dólar estadounidense en los mercados de cambio durante 1982	131

BALANCE DE PAGOS

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981	1982 (*)
(En millones de dólares)					
I. TRANSACCIONES CORRIENTES	1.833,6	- 536,4	- 4.767,8	- 4.714,0	- 2.447,6
1. Mercancías	2.565,8	1.109,9	- 2.519,2	- 287,0	2.274,4
a) Exportaciones (FOB)	6.399,5	7.809,9	8.021,4	9.143,0	7.624,3
b) Importaciones (CIF)	- 3.833,7	- 6.700,0	- 10.540,6	- 9.430,0	- 5.349,9
2. Servicios	- 780,6	- 1.681,3	- 2.271,5	- 4.404,6	- 4.753,5
a) Servicios reales	- 99,8	- 761,3	- 740,1	- 704,9	14,2
b) Servicios financieros (1)	- 680,8	- 920,0	- 1.531,4	- 3.699,7	- 4.767,7
3. Transferencias unilaterales	48,4	35,0	22,9	- 22,4	31,5
II. TRANSACCIONES DE CAPITALES NOCOMPENSATORIOS (2)	1.333,9	4.686,9	2.551,7	1.489,7	- 2.283,9
1. De las empresas	713,8	4.183,1	1.968,1	- 1.051,3	- 2.972,7
a) Largo plazo	2.269,6	2.734,9	3.927,0	7.500,4	1.682,8
b) Corto plazo	- 1.555,8	1.448,2	- 1.958,9	- 8.551,7	- 4.655,5
2. Del Gobierno	525,0	528,6	933,8	2.537,4	- 381,0
a) Gobiernos locales	- 1,3	4,3	243,4	156,8	12,1
b) Gobierno Nacional	526,3	524,3	690,4	2.380,6	- 393,1
3. Del sistema bancario	95,1	- 24,8	- 350,2	3,6	1.069,8
III. ERRORES Y OMISIONES	32,3	227,6	- 298,4	- 208,8	- 349,0
IV. PAGOS INTERNACIONALES (3)	3.199,8	4.378,1	- 2.514,5	- 3.433,1	- 5.080,5
1. Reservas internacionales (4)	1.998,4	4.442,4	- 2.796,1	- 3.806,5	- 651,1
2. Movimientos de capitales compensatorios (5)	1.367,4	140,4	142,2	79,6	- 4.535,0
a) Banco Central de la República Argentina	1.271,0	-	-	-	- 2.951,2
b) Gobierno Nacional	96,4	140,4	142,2	79,6	- 1.583,8
3. Asignación de Derechos Especiales de Giro (5)	-	- 72,8	- 73,5	- 69,5	-
4. Ajustes de valuación (6)	- 166,0	- 131,9	212,9	363,3	105,6

(*) Cifras provisionales. (1) Comprende el rubro "Ingresos y egresos provenientes de inversiones". (2) Egresos (-). (3) Déficit (-). (4) Disminuciones (-). (5) Ingresos (-). (6) Comprende los ajustes de los rubros IV - 1 y 2. Aumento del activo neto (-).

BALANCE DE PAGOS DE 1982 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

Servicios reales y financieros

PARTIDA	Crédito	Débito	Saldo
(En millones de dólares)			
TOTAL:	2.392,1	7.145,6	— 4.753,5
Servicios reales	1.863,4	1.849,2	14,2
Fletes y seguros	610,0	—	610,0
Fletes	554,9	—	554,9
Seguros	55,1	—	55,1
Viajes al y del exterior	516,1	565,0	— 48,9
Transportes diversos	422,4	529,9	— 107,5
Pasajes	151,7	182,9	— 31,2
Gastos de puerto	268,5	317,7	— 49,2
Fletamentos a plazo	2,2	29,3	— 27,1
Transacciones del Gobierno no incluidas en otras partidas	60,4	149,2	— 88,8
Servicios diversos	254,5	605,1	— 350,6
Servicios financieros	528,7	5.296,4	— 4.767,7
Utilidades y dividendos	5,2	372,2	— 367,0
Intereses	523,5	4.924,2	— 4.400,7

(*) Cifras provisionales.

BALANCE DE PAGOS DE 1982 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

De las empresas a largo plazo (1)

PARTIDA	Activo			Pasivo		
	Crédito (Disminución)	Débito (Aumento)	Aumento neto	Crédito (Aumento)	Débito (Disminución)	Aumento neto
						Pasivo neto
(En millones de dólares)						
TOTAL:	—	5,1	5,1	3.712,2	2.024,3	1.687,9
Inversión directa	—	5,1	5,1	293,8	—	293,8
Financiación de importaciones	—	—	—	650,1	1.082,0	— 431,9
Préstamos	—	—	—	2.768,3	942,3	1.826,0
del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	—	—	—	123,9	59,7	64,2
Empresas privadas	—	—	—	29,7	17,1	12,6
Empresas del Estado	—	—	—	94,2	42,6	51,6
del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	—	—	—	77,6	53,1	24,5
Empresas privadas	—	—	—	—	—	—
Empresas del Estado	—	—	—	77,6	53,1	24,5
Otros préstamos financieros	—	—	—	2.566,8	829,5	1.737,3
Empresas privadas	—	—	—	2.274,2	267,1	2.007,1
Empresas del Estado	—	—	—	292,6	562,4	— 269,8

(*) Cifras provisionales. (1) Excluye las entidades bancarias.

BALANCE DE PAGOS DE 1982 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

De las empresas a corto plazo (1)

P A R T I D A	A c t i v o			P a s i v o			Pasivo neto
	Crédito (Disminución)	Débito (Aumento)	Aumento neto	Crédito (Aumento)	Débito (Disminución)	Aumento neto	
(En millones de dólares)							
TOTAL:	.	.	.	.	.	.	— 4.655,5
Financiación de importaciones	—	—	—	2.767,6	4.553,0	— 1.785,4	— 1.785,4
Financiación de exportaciones (2) . .	.	.	504,4	.	.	.	— 504,4
Préstamos	—	—	—	5.562,6	8.093,5	— 2.530,9	— 2.530,9
Empresas privadas	—	—	—	5.373,8	7.902,2	— 2.528,4	— 2.528,4
Empresas del Estado	—	—	—	188,8	191,3	— 2,5	— 2,5
Activos y pasivos diversos (3)	.	.	.	.	.	.	165,2

(*) Cifras provisionales. (1) Excluye las entidades bancarias. (2) Puede comprender variaciones de pasivos. (3) Comprende movimientos de capital de plazo no individualizado. (.) Información no disponible.

BALANCE DE PAGOS DE 1982 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

De Gobiernos

PARTIDA	Activo			Pasivo			Pasivo neto
	Crédito (Dismi- nución)	Débito (Aumento)	Aumento neto	Crédito (Aumento)	Débito (Dismi- nución)	Aumento neto	
(En millones de dólares)							
TOTAL:	6,3	21,5	15,2	462,0	827,8	- 365,8	- 381,0
a) Gobierno Nacional	6,3	21,5	15,2	438,6	816,5	- 377,9	- 393,1
i) Emisión de valores y préstamos de largo plazo	-	-	-	326,9	54,2	272,7	272,7
Empréstito Externo de la República Argentina 7 1/2 o/o 1970/85	-	-	-	-	2,7	- 2,7	- 2,7
Bonos Externos 1980/82 (1)	-	-	-	305,3	-	305,3	305,3
Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	-	-	-	17,8	1,2	16,6	16,6
Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.)	-	-	-	2,0	3,3	- 1,3	- 1,3
Préstamo Externo Decreto 941/74	-	-	-	-	11,8	- 11,8	- 11,8
Préstamo Externo Decreto 1702/74	-	-	-	-	9,1	- 9,1	- 9,1
Préstamo Externo en Fs. Sz. 5 3/4 o/o 1980/87	-	-	-	-	17,2	- 17,2	- 17,2
Otros préstamos	-	-	-	1,8	8,9	- 7,1	- 7,1
ii) Diversos a largo plazo	6,3	21,5	15,2	-	-	-	- 15,2
Préstamo a Bolivia "Ferrocarriles y Carreteras"	2,2	6,1	3,9	-	-	-	- 3,9
Aporte al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	-	11,2	11,2	-	-	-	- 11,2
Aporte a la Asociación Internacional de Fomento (A.I.F.)	-	-	-	-	-	-	-
Aporte a la C.F.I.	-	1,6	1,6	-	-	-	- 1,6
Apoyo Financiero a la Cuenca del Plata	-	2,6	2,6	-	-	-	- 2,6
Otros	4,1	-	- 4,1	-	-	-	4,1
iii) Diversos a corto plazo	-	-	-	111,7	762,3	- 650,6	- 650,6
Letras de Tesorería (2)	-	-	-	101,7	679,8	- 578,1	- 578,1
Préstamos (2)	-	-	-	10,0	82,5	- 72,5	- 72,5
b) Gobiernos locales	-	-	-	23,4	11,3	12,1	12,1
i) Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	-	-	-	-	1,6	- 1,6	- 1,6
ii) Otros préstamos	-	-	-	23,4	9,7	13,7	13,7

(*) Cifras provisionales. (1) No incluye las colocaciones de BONEX para el pago de obligaciones externas consideradas como pasivos de carácter compensatorio. (2) Comprende solamente créditos y débitos que afecten la posición de reservas internacionales y/o impliquen un cambio de acreedor.

BALANCE DE PAGOS DE 1982 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

Del sistema bancario

PARTIDA	Activo			Pasivo			Pasivo neto
	Crédito (Disminución)	Débito (Aumento)	Aumento neto	Crédito (Aumento)	Débito (Disminución)	Aumento neto	
(En millones de dólares)							
TOTAL:	1.320,2	1.054,1	— 266,1	1.605,2	801,5	803,7	1.069,8
Bancos comerciales	722,9	364,2	— 358,7	738,7	469,8	268,9	627,6
Préstamos	—	—	—	738,7	469,8	268,9	268,9
del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	—	—	—	23,6	12,5	11,1	11,1
del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	—	—	—	4,6	3,7	0,9	0,9
Otros	—	—	—	710,5	453,6	256,9	256,9
Letras de exportación	10,0	—	— 10,0	—	—	—	10,0
Otros	712,9	364,2	— 348,7	—	—	—	348,7
Banco Central	597,3	689,9	92,6	866,5	331,7	534,8	442,2
Letras de exportación	597,3	689,9	92,6	—	—	—	— 92,6
Cartas especiales de crédito	—	—	—	—	—	—	—
Pasivo en pesos	—	—	—	48,2	39,8	8,4	8,4
Otros	—	—	—	818,3	291,9	526,4	526,4

(*) Cifras provisionales.

BALANCE DE PAGOS DE 1982 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

Capitales compensatorios

PARTIDA	Estado al 31.12.81	Estado al 31.12.82	Variación
(En millones de dólares)			
TOTAL:	16,5	4.551,5	4.535,0
Banco Central	—	2.951,2	2.951,2
Atrasos	—	2.931,2	2.931,2
Préstamos de Bancos del Exterior	—	20,0	20,0
Gobierno Nacional	16,5	1.600,3	1.583,8
Bonos Externos de la República Argentina	14,8	1.598,6	1.583,8
Agencia para el Desarrollo Internacional (ADI)	1,7	1,7	—

(*) Cifras provisionales.

VARIACION DE VALOR, VOLUMEN Y PRECIO DE LAS EXPORTACIONES DE 1982

CONCEPTO	1982	1981	Variaciones 1982/1981		
			Valor	Volumen	Precio
	(En millones de dólares)		(En o/o)		
TOTAL:	7.624,3	9.143,0	- 16,6	- 3,0	- 14,1
I — ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL	882,2	888,8	- 0,7	23,2	- 19,5
1. Carnes y menudencias comestibles	600,2	679,2	- 11,6	11,0	- 20,4
— Carne vacuna y menudencias	488,0	564,0	- 13,4	9,3	- 20,8
— Otras carnes	112,2	115,2	- 2,6	19,3	- 18,4
2. Otros productos	282,0	209,6	34,6	63,0	- 17,4
II — PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL	2.591,8	3.750,9	- 30,9	- 16,1	- 17,6
1. Frutas frescas	169,7	162,9	4,1	15,4	- 9,7
2. Cereales	1.820,7	2.827,0	- 35,6	- 20,2	- 19,3
— Trigo	676,4	762,5	- 11,3	0,7	- 11,9
— Maíz	584,9	1.305,7	- 55,2	- 43,2	- 21,2
— Sorgo granífero	507,7	636,8	- 20,3	7,1	- 25,5
— Otros cereales	51,7	122,0	- 57,6	- 47,9	- 18,6
3. Semillas oleaginosas	434,4	591,2	- 26,5	- 14,7	- 13,9
4. Otros productos	167,0	169,8	- 1,6	16,5	- 15,5
III — GRASAS Y ACEITES	429,3	394,7	8,8	40,4	- 22,5
1. Aceites vegetales	408,8	340,0	20,2	56,5	- 23,2
2. Otras grasas y aceites	20,5	54,7	- 62,6	- 59,5	- 7,4
IV — PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, BEBIDAS Y TABACO	904,6	1.133,4	- 20,2	- 0,9	- 19,5
1. Preparados de carne y pescado	207,6	254,2	- 18,3	8,7	- 24,9
2. Residuos de las industrias alimenticias	458,7	445,7	2,9	26,7	- 18,8
3. Otros productos	238,3	433,5	- 45,0	- 34,8	- 15,6
V — PRODUCTOS MINERALES	580,5	657,5	- 11,7	- 6,1	- 6,0
VI — PRODUCTOS DE INDUSTRIAS QUIMICA Y PLASTICA ARTIFICIALES	405,8	410,9	- 1,3	18,5	- 16,7
VII — CUEROS, PIELS, PELETERIA Y SUS MANUFACTURAS	364,1	490,4	- 25,8	- 13,1	- 14,5
VIII — LANAS Y OTROS TEXTILES	338,4	397,8	- 14,9	- 6,1	- 9,4
1. Lanas	184,8	286,6	- 35,5	- 30,2	- 7,6
2. Otros	153,6	111,2	38,2	56,2	- 11,5
IX — DIVERSOS ARTICULOS MANUFACTURADOS	1.127,6	1.018,5	10,7	3,1	7,3
1. Metales comunes y sus manufacturas	514,1	449,5	14,4	26,6	- 9,6
2. Maquinarias	295,3	306,5	- 3,7	- 5,2	1,7
3. Material de transporte	216,0	126,3	71,0	- 68,5	442,6
4. Otros artículos	102,2	136,2	- 25,0	10,7	- 33,0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**VARIACION DE VALOR, VOLUMEN Y PRECIO DE LAS
IMPORTACIONES DE 1982**

CONCEPTO	1982 (1)	1981 (2)	Variaciones 1982/1981		
			Valor	Volumen	Precio
	(En millones de dólares)			(En o/o)	
TOTAL:	5.349,9	9.430,0	- 43,3	- 42,7	- 1,0
1. Bienes de capital	1.000,0	2.059,1	- 51,4	- 50,8	- 1,2
2. Bienes de consumo	370,0	1.632,0	- 77,3	- 76,8	- 2,1
3. Combustibles y lubricantes	670,0	1.011,4	- 33,8	- 37,7	6,3
4. Materiales de utilización intermedia	3.309,9	4.727,5	- 30,0	- 28,5	- 2,1
— Productos del reino vegetal	125,0	131,6	- 5,0		
— Alimentos, bebidas y tabaco	45,0	61,5	- 26,8		
— Productos minerales	150,0	161,9	- 7,4		
— Productos químicos	820,0	935,6	- 12,4		
— Plásticos y caucho	230,0	381,0	- 39,6		
— Madera	65,0	128,5	- 49,4		
— Papel y pasta de papel	190,0	287,8	- 34,0		
— Textiles	125,0	248,5	- 50,7		
— Productos metalúrgicos	500,0	611,1	- 18,2		
— Máquinas y equipos (repuestos y partes) . . .	770,0	1.228,4	- 37,3		
— Materiales de transporte (repuestos y partes)	150,0	263,5	- 43,0		
— Otros	139,9	288,1	- 51,5		

(1) FUENTE: Estimación B.C.R.A. sobre 9 meses reales del Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2) FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES DE MERCANCIAS

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981	1982 (*)
(En millones de dólares)					
1. Bienes de capital	371,7	369,3	367,9	311,9	387,4
2. Bienes de consumo	1.999,3	2.517,3	2.175,3	1.811,4	1.875,3
3. Bienes de utilización intermedia	4.028,5	4.923,3	5.478,2	7.019,7	5.361,6
a) Combustibles y lubricantes	53,0	49,5	279,7	622,1	550,6
b) Otros bienes de utilización intermedia	3.975,5	4.873,8	5.198,5	6.397,6	4.811,0
Total:	6.399,5	7.809,9	8.021,4	9.143,0	7.624,3

(*) Cifras estimadas.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central, sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

COMPOSICION DE LAS IMPORTACIONES DE MERCANCIAS

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981	1982 (*)
(En millones de dólares)					
1. Bienes de capital (1)	1.096,2	1.567,7	2.392,0	2.059,1	1.000,0
2. Bienes de consumo (2)	212,2	700,3	1.856,8	1.632,0	370,0
3. Bienes de utilización intermedia	2.525,3	4.432,1	6.291,8	5.738,9	3.979,9
a) Combustibles y lubricantes	471,9	1.098,6	1.074,9	1.011,4	670,0
b) Otros bienes de utilización intermedia	2.053,4	3.333,5	5.216,9	4.727,5	3.309,9
Productos del reino vegetal	106,4	165,6	184,8	131,6	125,0
Alimentos, bebidas y tabaco	35,3	64,4	56,6	61,5	45,0
Productos minerales	111,0	192,0	181,8	161,9	150,0
Productos químicos	513,8	823,5	1.055,1	935,6	820,0
Plástico y caucho	166,7	349,2	450,3	381,0	230,0
Maderas	53,0	121,5	185,5	128,5	65,0
Papel y pasta de papel	156,2	196,5	305,2	287,8	190,0
Textiles	42,2	148,6	253,0	248,5	125,0
Productos metalúrgicos	366,7	572,5	886,1	611,1	500,0
Maquinaria y aparatos	303,5	391,6	1.076,6	1.228,4	770,0
Transporte	100,4	139,5	237,1	263,5	150,0
Instrumental, etc.	38,7	55,7	126,5	126,8	85,0
Varios	59,5	112,9	218,3	161,3	54,9
Total:	3.833,7	6.700,1	10.540,6	9.430,0	5.349,9

(*) Cifras estimadas. (1) Incluye también algunos elementos que son asimilados a esta categoría de bienes (materiales para construcciones ferroviarias, repuestos y partes para máquinas y equipos para el transporte, etc.). (2) Comprende: alimentos, bebidas, manufacturas de tabaco, confecciones, específicos medicinales, artículos de perfumería y cosmética, juguetes, artículos para deportes, automóviles, relojes, aparatos de uso doméstico, instrumentos musicales y otros de menor importancia.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central, sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

INTERCAMBIO COMERCIAL ARGENTINO

A Ñ O	Total	ALADI (1)	Comunidad Económica Europea	Estados Unidos	España	Japón	URSS	Resto del mundo
(En millones de dólares)								
EXPORTACIONES								
1978	6.399,5	1.513,0	2.146,4	536,6	330,6	380,6	385,5	1.106,8
1979	7.809,9	2.011,6	2.557,2	569,0	420,3	395,4	415,3	1.441,1
1980	8.021,4	1.847,1	2.211,7	696,0	172,4	210,9	1.614,2	1.269,1
1981 (*)	9.143,0	1.741,3	1.975,1	843,4	194,3	166,5	2.963,2	1.259,2
1982 (*)	7.624,3	1.514,7	1.625,9	1.007,9	207,9	283,1	1.586,3	1.398,5
IMPORTACIONES								
1978	3.833,7	832,3	1.192,1	704,4	124,4	267,3	11,1	702,1
1979	6.700,0	1.460,1	1.783,3	1.411,4	292,7	355,6	30,7	1.366,2
1980	10.540,6	2.138,1	2.728,1	2.362,5	397,9	977,3	14,6	1.922,1
1981 (*)	9.430,0	1.940,9	2.471,6	2.073,0	319,9	969,4	32,4	1.622,8
1982 (*)	5.349,9	1.534,6	1.182,4	1.160,4	181,4	429,6	28,4	833,1
SALDO								
1978	2.565,8	680,7	954,3	-167,8	206,2	113,3	374,4	404,7
1979	1.109,9	551,5	773,9	-842,4	127,6	39,8	384,6	74,9
1980	-2.519,2	-291,0	-516,4	-1.666,5	-225,5	-766,4	1.599,6	-653,0
1981 (*)	-287,0	-199,6	-496,5	-1.229,6	-125,6	-802,9	2.930,8	-363,6
1982 (*)	2.274,4	-19,9	443,5	-152,5	26,5	-146,5	1.557,9	565,4
(En o/o)								
EXPORTACIONES								
1978	100,0	23,6	33,5	8,4	5,2	6,0	6,0	17,3
1979	100,0	25,8	32,7	7,3	5,4	5,0	5,3	18,5
1980	100,0	23,0	27,6	8,7	2,1	2,6	20,1	15,9
1981 (*)	100,0	19,1	21,6	9,2	2,1	1,8	32,4	13,8
1982 (*)	100,0	19,9	21,3	13,2	2,7	3,7	20,8	18,4
IMPORTACIONES								
1978	100,0	21,7	31,1	18,4	3,2	7,0	0,3	18,3
1979	100,0	21,8	26,6	21,1	4,4	5,3	0,5	20,3
1980	100,0	20,3	25,9	22,4	3,8	9,3	0,1	18,2
1981 (*)	100,0	20,6	26,2	22,0	3,4	10,2	0,3	17,3
1982 (*)	100,0	28,7	22,1	21,7	3,4	8,0	0,5	15,6

(*) Cifras provisionales. (1) Nueva denominación a partir del 18.3.81.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**FUENTES Y USOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES DEL
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981	1982
(En millones de dólares)					
I. RESERVAS, al principio del período	3.862,4	5.828,9	10.137,6	7.288,3	3.719,1
II. FUENTES	4.429,7	5.450,6	3.111,6	5.209,6	6.225,3
Compras netas a entidades autorizadas para operar en cambios	1.991,3	2.835,3	—	—	—
Compras a organismos oficiales de comercialización	—	—	—	—	—
Cobros netos de convenios de pagos y otros créditos sobre el exterior	611,3	394,4	—	—	11,1
Cobros de letras de exportación Circ. R.C. 693—R.F. 21	179,2	202,6	297,3	343,4	533,7
Créditos al Banco Central de la República Argentina	34,2	—	—	—	360,0
Créditos al Gobierno Nacional	854,1	1.014,8	1.230,3	3.916,2	4.113,1
Créditos a reparticiones, bancos oficiales, empresas y otros organismos del Estado	67,9	70,1	45,9	81,9	229,2
Derechos especiales de giro	—	72,8	73,5	69,5	—
Ingresos diversos	691,7	860,6	1.464,6	798,6	978,2
III. USOS	2.463,2	1.141,9	5.960,9	8.778,8	6.931,3
Ventas netas a entidades autorizadas para operar en cambios	—	—	4.124,2	5.126,5	929,8
Pagos netos de convenios de pagos	—	—	254,5	766,5	—
Cancelaciones de obligaciones (1)	2.161,5	987,2	958,6	2.239,0	5.671,3
del Banco Central de la República Argentina	1.364,3	0,2	—	—	417,2
— con el FMI y Tesorería de los Estados Unidos	454,4	—	—	—	—
— con los bancos de Europa, Estados Unidos y otros países	907,6	—	—	—	—
— otros	2,3	0,2	—	—	417,2
del Gobierno Nacional	492,9	865,6	823,7	2.119,1	5.105,4
de empresas y reparticiones del Estado	304,3	121,4	134,9	119,9	148,7
Aportes a organismos internacionales	6,3	11,8	12,9	19,2	14,1
Otras operaciones	295,4	142,9	610,7	627,6	316,1
IV. RESERVAS, al fin del período	5.828,9	10.137,6	7.288,3	3.719,1	3.013,1

(1) Capital e intereses.

RESERVAS INTERNACIONALES

CONCEPTO	1978	1979	1980	1981	1982
(En millones de dólares a fin de período)					
TOTAL:	6.037,2	10.479,6	7.683,5	3.877,0	3.225,9
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	5.828,9	10.137,6	7.288,3	3.719,1	3.013,1
Oro	180,6	183,6	184,6	184,6	184,6
Divisas	850,5	468,6	513,8	364,8	246,4
Convenios de pagos y otros créditos sobre el exterior	693,0	556,9	384,9	272,7	321,6
Activas	714,2	643,3	578,6	544,0	554,4
Pasivas	— 21,2	— 86,4	— 193,7	— 271,3	— 232,8
Colocaciones realizables en divisas	3.722,8	8.410,1	5.540,8	2.219,2	2.160,9
Fondo Monetario Internacional — Posición de reserva	173,0	202,5	338,9	276,5	99,6
Derechos especiales de giro	209,0	315,9	325,3	401,3	—
ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS	208,3	342,0	395,2	157,9	212,8(1)

(1) Cifra provisional.

DEUDA EXTERNA REGISTRADA AL 31.12.80

Clasificación por concepto y plazo

— Capital únicamente —

RUBROS	Total	1981	1982	1983	1984	1985	1986 y más
(En millones de dólares)							
I — SECTOR PUBLICO	14.459	5.414	1.142	1.177	1.117	1.080	4.529
1. Bienes de capital	1.812	346	300	259	219	184	504
Hasta 1 año	11	11	—	—	—	—	—
Más de 1 año	1.801	335	300	259	219	184	504
2. Otros bienes	1.523	1.149	131	148	44	22	29
Hasta 1 año	963	963	—	—	—	—	—
Más de 1 año	560	186	131	148	44	22	29
3. Préstamos	11.044	3.886	702	761	845	865	3.985
Hasta 1 año	3.178	3.178	—	—	—	—	—
Más de 1 año	7.866	708	702	761	845	865	3.985
4. Otras obligaciones financieras	80	33	9	9	9	9	11
Hasta 1 año	23	23	—	—	—	—	—
Más de 1 año	57	10	9	9	9	9	11
II — SECTOR PRIVADO	12.703	8.350	1.494	1.141	668	417	633
1. Bienes de capital	1.367	733	263	166	99	54	52
Hasta 1 año	339	339	—	—	—	—	—
Más de 1 año	1.028	394	263	166	99	54	52
2. Otros bienes	2.424	2.279	82	34	13	7	9
Hasta 1 año	2.113	2.113	—	—	—	—	—
Más de 1 año	311	166	82	34	13	7	9
3. Préstamos	8.710	5.197	1.136	930	546	347	554
Hasta 1 año	3.559	3.559	—	—	—	—	—
Más de 1 año	5.151	1.638	1.136	930	546	347	554
4. Otras obligaciones financieras	202	141	13	11	10	9	18
Hasta 1 año	99	99	—	—	—	—	—
Más de 1 año	103	42	13	11	10	9	18

NOTA: Sobre metodología de elaboración de la deuda externa, ver Boletín Estadístico del B.C.R.A. del mes de julio de 1980.

DEUDA EXTERNA REGISTRADA AL 31.12.81

Clasificación por concepto y plazo

— Capital únicamente —

RUBROS	Total	1982	1983	1984	1985	1986	1987 y más
(En millones de dólares)							
I — SECTOR PUBLICO	20.024	7.308	1.785	1.475	1.670	1.869	5.917
1. Bienes de capital	1.566	294	247	211	193	168	453
Hasta 1 año	6	6	—	—	—	—	—
Más de 1 año	1.560	288	247	211	193	168	453
2. Otros bienes	1.070	655	160	68	68	50	69
Hasta 1 año	514	514	—	—	—	—	—
Más de 1 año	556	141	160	68	68	50	69
3. Préstamos	17.328	6.342	1.367	1.186	1.398	1.647	5.388
Hasta 1 año	5.597	5.597	—	—	—	—	—
Más de 1 año	11.731	745	1.367	1.186	1.398	1.647	5.388
4. Otras obligaciones financieras	60	17	11	10	11	4	7
Hasta 1 año	6	6	—	—	—	—	—
Más de 1 año	54	11	11	10	11	4	7
II — SECTOR PRIVADO	15.647	7.341	4.310	1.290	864	606	1.236
1. Bienes de capital	1.113	490	238	157	94	51	83
Hasta 1 año	117	117	—	—	—	—	—
Más de 1 año	996	373	238	157	94	51	83
2. Otros bienes	1.646	1.517	60	30	19	9	11
Hasta 1 año	1.328	1.328	—	—	—	—	—
Más de 1 año	318	189	60	30	19	9	11
3. Préstamos	12.641	5.183	3.992	1.086	734	538	1.108
Hasta 1 año	1.926	1.926	—	—	—	—	—
Más de 1 año	10.715	3.257	3.992	1.086	734	538	1.108
4. Otras obligaciones financieras	247	151	20	17	17	8	34
Hasta 1 año	110	110	—	—	—	—	—
Más de 1 año	137	41	20	17	17	8	34

NOTA: Sobre metodología de elaboración de la deuda externa, ver Boletín Estadístico del B.C.R.A. del mes de julio de 1980.

DEUDA EXTERNA REGISTRADA AL 31.12.82 ⁽¹⁾

Vencimientos por sector, concepto y plazo

— Capital únicamente —

RUBROS	Total	1983	1984	1985	1986	1987 y más
(En millones de dólares)						
I — DEUDA EXTERNA REGISTRADA .	35.976	16.157	3.966	3.184	3.077	9.592
Sector Público	22.005	7.795	1.884	2.045	2.287	7.994
Comercial	2.283	.	.	.	.	.
Financiera	19.722	.	.	.	.	.
Sector Privado	13.971 ⁽²⁾	8.362	2.082	1.139	790	1.598
Comercial	1.749	.	.	.	.	.
Financiera	12.222	.	.	.	.	.
II — ATRASOS POR TODO CONCEPTO .	2.931	2.931	—	—	—	—
Sector Público	2.275	2.275	—	—	—	—
Sector Privado	656	656	—	—	—	—
TOTAL	38.907	19.088	3.966	3.184	3.077	9.592

(.) Información no disponible. (1) Cifras provisionales. (2) Cifras al 31.10.82.

NOTA: Sobre metodología de elaboración de la deuda externa, ver Boletín Estadístico del B.C.R.A. del mes de julio de 1980 y Comunicado No. 3357 del 25.2.83.

**COTIZACION DEL DOLAR ESTADOUNIDENSE EN LOS
MERCADOS DE CAMBIO DURANTE 1982**

— Promedios mensuales —

PERIODO	Mercado Unico (1) (*)	Mercado Comercial (2)	Mercado Financiero (3) (*)
(En pesos por dólar estadounidense)			
Enero	9.965,00	—	—
Febrero	10.052,50	—	—
Marzo	10.871,74	—	—
Abril	11.815,00	—	—
Mayo	14.020,00	—	—
Junio	15.188,10	—	—
Julio	15.750,00	20.655,56	37.422,22
Agosto	—	23.256,19	39.000,00
Setiembre	—	26.816,82	39.000,00
Octubre	—	30.729,00	39.000,00
Noviembre	41.145,00	—	—
Diciembre	46.020,95	—	—

(*) Tipos vendedores cierre del Banco de la Nación Argentina. (1) Hasta el 2.7.82 y desde el 1.11.82. (2) Desde el 6.7.82 hasta el 29.10.82. (3) Desde el 6.7.82 hasta el 29.10.82.

CAPITULO IV

ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRECIOS

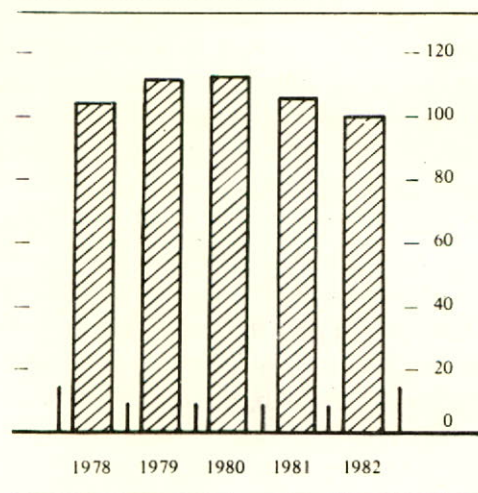
1. Oferta y demanda globales	135
2. Evolución sectorial	137
3. Evolución de los precios	142
— Anexo estadístico	145

IV – ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRECIOS

Producto bruto interno

A precios de mercado

En miles de millones de \$ a precios de 1970



1. OFERTA Y DEMANDA GLOBALES

En 1982 la oferta y demanda globales declinaron 10,4 o/o, alcanzando la retracción a la totalidad de sus rubros componentes.

Oferta y demanda globales, a precios constantes de 1970. Año 1982

Variaciones con respecto a 1981

Concepto	En o/o
Oferta global	- 10,4
Producto bruto interno	- 5,4
Importaciones	- 42,6
Demanda global	- 10,4
Consumo	- 10,3
Inversión bruta interna	- 16,0
Exportaciones	- 1,4

La disminución del producto bruto interno afectó tanto a los sectores productores de mercancías (- 2,8 o/o) como a los de servicios (- 7,8 o/o). No obstante, cabe destacar que dentro del primer grupo se registró un incremento de relevancia en el sector Agricultura, caza, silvicultura y pesca (7,1 o/o), donde la producción alcanzó el máximo valor histórico, y otro de menor proporción en Electricidad, gas y agua (3 o/o).

Los restantes sectores productores tuvieron bajas en su actividad, en especial la Construcción (- 19,4 o/o), Industrias manufactureras (- 4,8 o/o) y Explotación de minas y canteras (- 0,8 o/o).

En la generación de servicios se observaron disminuciones en Comercio, debido a la menor actividad industrial interna y a la fuerte contracción de las importaciones, y del sector Establecimientos financieros, cuya merma en el volumen de actividad mantuvo la tendencia declinante observada a partir del segundo trimestre de 1981.

Dentro del panorama recesivo que caracterizó la evolución del producto bruto interno durante la segunda mitad del año fue dable observar una desaceleración de la tendencia negativa. Es así que en el cuarto trimestre de 1982 y después de cinco trimestres consecutivos de caída de

la actividad económica, el producto bruto interno no mostró variaciones respecto de igual período del año anterior.

Este cambio de tendencia estuvo basado sobre el crecimiento del sector industrial y agropecuario, los que mostraron tasas positivas de variación durante el segundo semestre. El crecimiento del sector industrial a partir del tercer trimestre marcó también un cambio de la tendencia, ya que el producto manufacturero había caído durante los diez trimestres previos. Influyeron en este cambio los ajustes introducidos en ese período en el sistema financiero, que determinaron un vuelco de ciertos activos financieros hacia la adquisición de bienes, y la sustitución de productos importados por los de elaboración doméstica. Coadyuvaban en este último caso el incremento en el precio relativo de los bienes de importación competitivos de la producción local, la reducción de las existencias de artículos importados acumuladas durante 1980 y 1981 y ciertas restricciones impuestas al ingreso de bienes prescindibles.

Los factores señalados respecto al ingreso de mercancías al país y el menor nivel de actividad económica, determinaron un brusco descenso en las importaciones de bienes y servicios a partir del segundo semestre de 1981, el que se acentuó en 1982 (- 42,6 o/o), interrumpiendo un crecimiento sostenido de dos años y medio.

Todos los componentes de la demanda global mostraron declinaciones a lo largo de 1982. Las exportaciones de bienes y servicios pese a haber declinado 1,4 o/o continuaron en un nivel superior al alcanzado en el decenio precedente, con excepción de 1978 y 1981.

El consumo total —público y privado— cayó 10,3 o/o. La contracción de los gastos realizados por el sector privado —que constituye su mayor componente— se corresponde con la disminución del ingreso de la población originado en la contracción del salario real, la que se observó con mayor intensidad durante el primer semestre del año.

La inversión bruta fija disminuyó 24,3 o/o con respecto a 1981. A su vez, la menor contracción en la inversión bruta interna (16,0 o/o) se debió a un incremento de las existencias.

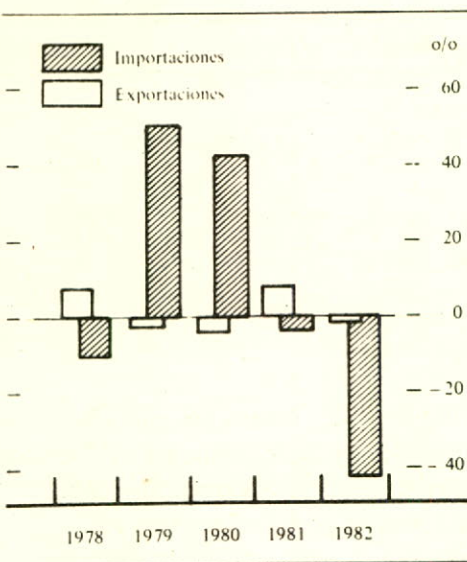
La inversión en equipo durable de producción, que ya había registrado descenso durante 1981, volvió a presentar una fuerte caída (35,2 o/o) en el año bajo análisis que incluyó a sus dos componentes, Equipo de transporte (- 31,9 o/o) y Maquinaria y equipos (- 36,2 o/o).

Sin embargo y como una muestra más del proceso de sustitución de importaciones que se operó durante 1982 la

Exportaciones e importaciones de bienes y servicios

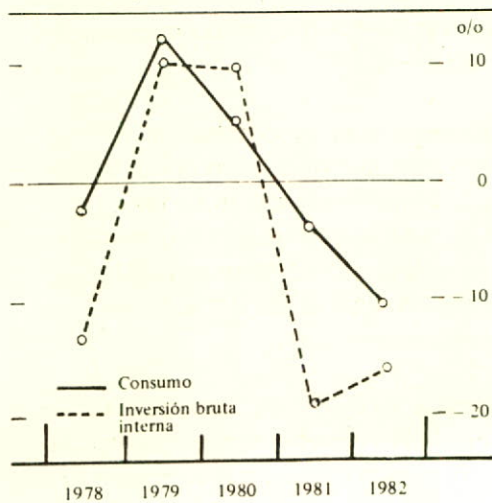
A precios de mercado de 1970

Variaciones respecto del año anterior



Inversión bruta interna y consumo total

Variaciones respecto del año anterior



Producto bruto interno sectorial

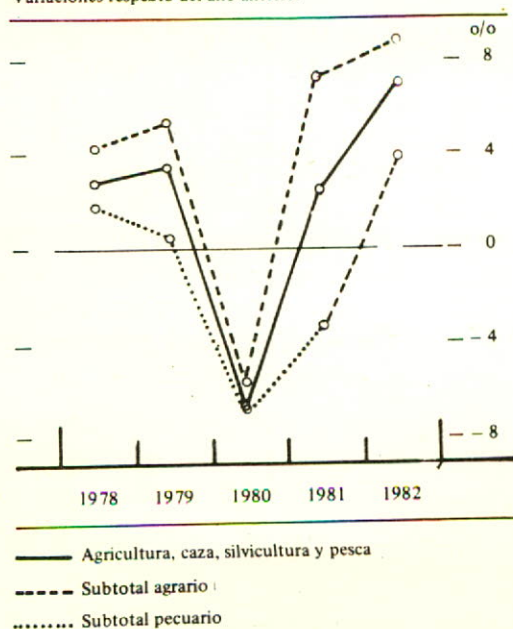
A precios de 1970

Variaciones porcentuales respecto del año anterior

Concepto	1978	1979	1980	1981	1982
TOTAL:	-3,1	6,9	1,1	-5,9	-5,4
Productores de mercancías . .	-4,6	7,2	-2,1	-8,4	-2,8
Agricultura, caza, silvicultura y pesca . .	2,8	3,5	-6,7	2,4	7,1
Explotación de minas y canteras	1,9	6,3	3,8	0,2	-0,8
Industrias manufactureras..	-10,5	10,2	-3,8	-16,0	-4,8
Construcciones	-0,6	2,7	6,4	-7,9	-19,4
Electricidad, gas y agua	3,3	10,7	7,8	-1,1	3,0
Productores de servicios	-1,4	6,6	4,6	-3,3	-7,8
Comercio al por mayor y al por menor . .	-7,7	11,0	5,6	-6,8	-18,2
Transportes y comunicaciones	-1,6	6,5	0,6	-3,8	-3,0
Establecimientos financieros, seguros y bienes inmuebles	6,7	8,0	12,3	-5,3	-11,1
Servicios comunales, sociales y personales	0,9	2,0	2,2	1,8	0,2

Producto bruto agropecuario

Variaciones respecto del año anterior



inversión en equipo durable de producción nacional tendió a recuperarse en la segunda mitad del año, lo que implicó una apreciable disminución de la participación de bienes de origen importado en este rubro.

A su vez, la inversión en Construcciones declinó 18,7 o/o, con bajas de 15 o/o en las obras del sector público y de 21,7 o/o en las del privado.

2. EVOLUCION SECTORIAL

2.1. Los sectores primarios

En oposición al resto de la actividad económica, los sectores primarios registraron crecimiento (5,8 o/o) debido al aumento (7,1 o/o) registrado en el sector Agricultura, caza, silvicultura y pesca, que implicó el máximo valor histórico.

La actividad de explotación de minas y canteras disminuyó ligeramente (0,8 o/o).

Evolución del volumen físico de la producción agropecuaria

Sector	1982 1981
(En o/o)	
1. Agricultura y caza	7,0
a) Agrario	8,9
Cereales	8,4
Oleaginosas	12,6
Cultivos industriales	11,6
Frutas y flores	-0,3
Hortalizas y legumbres	8,6
b) Pecuario	3,9
Ganado vacuno	3,1
Ganado ovino	-8,5
Ganado porcino	8,7
Ganado equino y caprino	23,4
Lana	-0,7
Leche	9,4
Granja	2,5
c) Construcciones agropecuarias (1)	10,7
d) Caza	-5,9
2. Silvicultura y extracción de madera	-0,8
3. Pesca	32,5
Total:	7,1

(1) Comprende sólo las realizadas por cuenta propia.

En el sector agrícola el crecimiento del valor agregado obedeció, en forma preponderante, a la excepcional cosecha de trigo del período agrícola 1982/83, lograda merced a un crecimiento del área sembrada y al elevado rendimiento. También contribuyó la cosecha sin precedentes de sorgo granífero del ciclo 1981/82. Estos resultados fueron atenuados por la apreciable reducción, en relación con el alto nivel obtenido en el período precedente, de la producción de maíz (campana 1981/82) debido a condiciones climáticas desfavorables.

Asimismo fue importante el aporte de las semillas oleaginosas, por cuanto se alcanzaron producciones récord de soja y girasol; en ambos casos, por mayor extensión de las áreas sembradas y, en el segundo, además, por el óptimo rendimiento por hectárea.

Entre los cultivos industriales se observaron recuperaciones en las producciones de algodón, tabaco y té, que habían experimentado deterioro en la campana 1981/82. La mejora se logró debido a condiciones climáticas favorables. En cambio, declinó la zafra de caña de azúcar, como consecuencia de la fuerte disminución de las cotizaciones internacionales, al tiempo que se verificó un descenso en el consumo interno para uso industrial.

El valor agregado por la actividad pecuaria registró ascenso, como resultado de un aumento en la producción de ganado vacuno, porcino, leche y granja.

La producción de hacienda vacuna subió respecto a los niveles del año precedente. En la primera parte del año se desenvolvió dentro de la fase recesiva del ciclo, si bien el mayor rendimiento en carne contrarrestó en parte la menor faena; posteriormente la tendencia se revirtió como consecuencia del aumento del precio real de la hacienda, y de las tasas de interés negativas que prevalecieron en el segundo semestre. Ello determinó un leve aumento de las existencias en el último trimestre, lo que se estima es la iniciación de la fase de crecimiento de esta actividad. La recuperación de las cotizaciones en términos reales, obedeció, fundamentalmente, al alza del tipo de cambio efectivo para exportación de carnes, operada especialmente a partir de junio, circunstancia que alentó la demanda de la industria frigorífica. Como consecuencia del aumento del precio interno se produjo una retracción de la oferta, influida también por el bajo nivel de las existencias de bovinos.

El aumento del valor agregado por la rama porcina fue inducido por el incremento de los precios reales y, en el sector lechero, por la mejora del precio al productor y las buenas condiciones climáticas.

El producto bruto interno generado por las construcciones agropecuarias refleja la recuperación

observada en el segundo semestre, que cambió la tendencia del primero, como consecuencia, especialmente, del mayor ingreso del sector agrícola.

La reactivación de la producción pesquera estuvo influida por las buenas posibilidades de exportación, alentadas por la política cambiaria. Además, la refinanciación de los pasivos de las empresas del sector les permitió reconstituir el capital de trabajo necesario para incrementar la producción.

2.2. La industria manufacturera

La actividad manufacturera experimentó una declinación (4,8 o/o) respecto del año precedente, ubicándose en el nivel más bajo desde 1970. Este comportamiento responde a la caída de la demanda interna de bienes de consumo y de inversión, ya que en general se mantuvieron las colocaciones externas de productos industriales. A la retracción del nivel de actividad contribuyó de manera importante la contracción de la industria de la construcción, demandante de insumos industriales.

En la primera parte de 1982 algunas ramas continuaron atravesando una situación desfavorable, dado que se mantenían elevadas existencias de productos importados, consecuencia de los importantes ingresos de mercaderías verificados en los dos años anteriores.

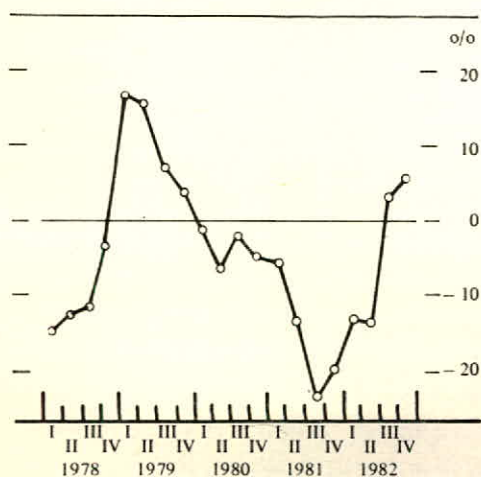
Durante el segundo semestre y tal como se mencionó precedentemente, la existencia de tasas negativas de interés en términos reales y la reducción en la oferta de productos importados favorecieron la recuperación del nivel de actividad de la industria manufacturera.

El proceso de sustitución de importaciones se observa más claramente cuando se desagrega la producción industrial, ya que los sectores en que se apoyó la recuperación del segundo semestre fueron aquellos donde la competencia importada había sido más importante (textiles, papel, productos químicos y maquinaria y equipos).

Sin embargo, salvo metales y papel (que subieron 12,4 o/o y 5,5 o/o, respectivamente) para el total del año los distintos sectores manufactureros registraron retroceso de su actividad productiva.

Producto bruto industrial

Variaciones con respecto a igual período del año anterior



Variación del volumen físico de la producción de la industria manufacturera

A precios constantes de 1970

Sector	<u>1982</u> <u>1981</u>
	(En o/o)
1. Bienes durables	- 5,7
Industria de la madera y productos de la madera incluidos muebles	- 15,3
Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del car- bón	- 9,3
Industrias metálicas básicas	12,4
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos	- 8,4
2. Bienes no durables	- 4,3
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	- 9,2
Textiles, prendas de vestir e industria del cuero . .	- 1,0
Fabricación de papel y productos de papel; impre- ntas y editoriales	5,5
Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos	- 1,3
Otras industrias manufactureras	- 4,8
Total:	- 4,8

Entre los bienes durables, las bajas de mayor intensidad se verificaron en la industria de la madera y de productos minerales no metalíferos (15,3 o/o y 9,3 o/o, respectivamente); en ambos casos, la contracción se originó en la escasa demanda de la industria de la construcción, que afectó la labor de los aserraderos y carpinterías y la elaboración de cemento y otros materiales destinados a esa industria.

La existencia de altas tasas positivas de interés durante el primer semestre y la evolución general de la actividad industrial determinaron que no existieran incentivos para la realización de inversiones en equipo durable de producción. Ello explica en parte la declinación de 8,4 o/o en la fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos, el rubro de mayor ponderación entre los bienes durables. Dentro del mismo, cabe señalar la evolución positiva de la producción de maquinaria agrícola, alentada por el buen desarrollo de la campaña agrícola y por la necesidad de parte de los productores agropecuarios de renovar su maquinaria luego de varios años en los que su adquisición había alcanzado registros muy bajos.

Se contrajo la producción de automotores (- 23,4 o/o) en relación a 1981. Un régimen promocional vigente hasta el 31.12.81 había dado lugar a un relativo alto nivel de ventas durante el último semestre de dicho año. La

finalización de ese régimen y el adelantamiento de las compras al que el mismo había dado lugar, desalentó la demanda. Se registró una caída en la industria ferroviaria, pero, contrariamente, creció el ritmo de las construcciones navales, en cumplimiento de pedidos del sector público y de compromisos de exportación. Se dio término a la construcción de la primera plataforma de explotación petrolífera submarina realizada en el país, exportada a Estados Unidos; se inició la construcción de una segunda unidad con el mismo destino.

La actividad de las industrias metálicas básicas se incrementó 12,4 o/o en relación a 1981. En cada uno de los trimestres se verificaron crecimientos con respecto a los períodos correspondientes del año anterior, lo que respondió durante el primer semestre a un buen desarrollo de la colocación externa de productos siderúrgicos y, en el segundo, a la mejor evolución de la demanda interna de los más importantes usuarios de esos bienes (industria automotriz, de maquinaria agrícola, naval y de la llamada línea blanca —heladeras, lavarropas—).

Entre los bienes no durables se destaca la caída de la producción de alimentos, bebidas y tabaco (9,2 o/o). Disminuyó la producción de la industria de la carne, debido a la comentada menor disponibilidad de hacienda para faena y a la baja en el consumo interno por efecto del aumento de los precios.

El sector textiles, prendas de vestir e industria del cuero registró una declinación de 1 o/o. En los primeros trimestres del año este sector fue uno de los que debió enfrentar una mayor competencia de los productos importados. El paulatino agotamiento de bienes importados, las mayores compras de turistas y cierta recomposición de la demanda interna, permitieron que el sector textiles registrara tasas de crecimiento positivas en la segunda parte del año, aunque la reactivación fue aún muy lenta. La industria del cuero mostró un comportamiento positivo frente a 1981, continuándose las exportaciones de cueros curtidos, que totalizaron Dls. 285 millones en el año.

Creció la producción de la industria papelera (5,5 o/o), resultado de una menor competencia externa y de que la principal empresa del sector que el año anterior se había visto afectada por problemas financieros, pudo operar a pleno. Además en los últimos meses del año se contó con el aporte de una nueva planta de elaboración de pasta de madera de fibra larga, que sustituye importaciones.

En el sector de productos químicos, cuya actividad general registró una leve declinación con respecto al año

anterior, la refinación de petróleo resultó 1,1 o/o inferior a la de 1981, habiéndose registrado menor disponibilidad de crudo para procesar. Ello fue el resultado de una declinación de la producción local y de la reducción de las importaciones influidas por la caída de las ventas internas, consecuencia del reemplazo del gas oil y el diesel oil por gas natural en algunas centrales termoeléctricas. Creció la fabricación de insumos químicos básicos y de materias plásticas, en especial durante el segundo semestre del año, ante una demanda más dinámica por parte de la industria manufacturera. Una nueva planta elaboradora de polietileno de baja densidad completó su puesta en marcha y trabajó a pleno hacia fines de año.

3. EVOLUCION DE LOS PRECIOS

La política económica iniciada en 1981 de recomponer el tipo de cambio en términos reales continuó durante 1982. El cambio de los precios relativos, necesario para atenuar la situación desfavorable del sector externo, se desarrolló en un contexto de aceleración del ritmo inflacionario, originado en parte en las decisiones adoptadas en materia cambiaria.

El aumento de la tasa de inflación se reflejó en los índices de precios al consumidor y al por mayor que se incrementaron 209,7 o/o y 311,3 o/o, respectivamente, frente a las subas de 131,3 o/o y 180,2 o/o registradas en 1981.

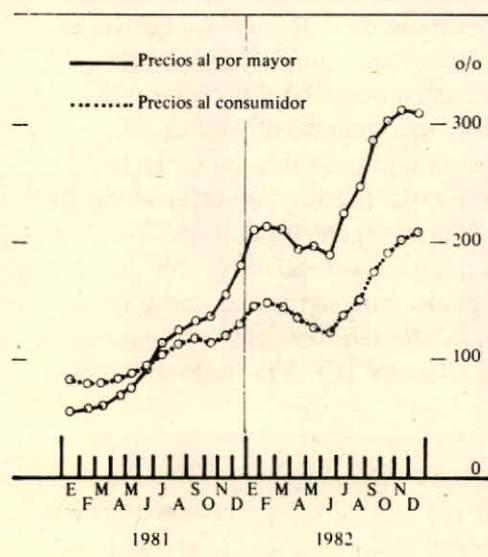
Durante los primeros cinco meses del año la política económica se orientó con prioridad a reducir la inflación. Entre las medidas dispuestas, se destacaron la reducción del ritmo de crecimiento de la oferta de dinero —posibilitada por una considerable disminución de los gastos del sector público— y la suspensión de los ajustes de las tarifas de las empresas públicas. Si bien en enero de 1982 —por efecto de una fuerte modificación del tipo de cambio comercial en el mes anterior— se registró un aumento en la tasa de inflación, en los meses siguientes, ésta declinó en forma apreciable.

A partir de junio se incrementó la tasa de inflación, la que se acentúa en el trimestre siguiente, debido al cambio en la política económica. Concurren para este resultado una fuerte variación del tipo de cambio en el mercado comercial, el desequilibrio monetario y el aumento de las expectativas inflacionarias.

El ritmo de inflación se reduce en el último trimestre del año con respecto al anterior, a pesar del aumento del

Precios al por mayor y al consumidor

Variaciones del nivel general con respecto al mismo mes del año anterior



tipo de cambio comercial y de la recomposición de las tarifas de las empresas públicas, básicamente como consecuencia de la reducción del desequilibrio monetario.

Los precios relativos se comportaron acorde con la mencionada recomposición del tipo de cambio real, consecuencia de la política cambiaria y del menor nivel de la demanda global. En este sentido continuó apreciándose una mejora importante en el precio relativo de los bienes comercializables internacionalmente con respecto a los bienes y servicios no comercializables tal como surge al desagregar el índice de precios al consumidor en estas dos categorías. Ello también explica el mayor incremento de los precios mayoristas en relación a los precios al consumidor.

La apertura del índice de precios al consumidor muestra que los rubros alimentación y bebidas (218,4 o/o), indumentaria (289,4 o/o), equipamiento y funcionamiento de hogar (240,0 o/o) y transportes y comunicaciones (213,3 o/o), presentaron tasas de variación superiores a la media. En cambio, el resto de los componentes, entre los que se encuentran vivienda, combustibles y electricidad (181,2 o/o), atención médica y gastos para la salud (148,9 o/o), esparcimiento y educación (190,9 o/o) y bienes y servicios varios (200,0 o/o) crecieron por debajo del promedio.

Al desagregar el índice de precios al por mayor se aprecia que los rubros agropecuarios nacionales crecieron 314,0 o/o, los no agropecuarios de origen nacional 295,9 o/o y los no agropecuarios importados lo hicieron en 497,3 o/o. Dentro de los agropecuarios nacionales los mayores incrementos se localizaron en el rubro de producción animal (351,8 o/o) fundamentalmente por efecto de las cotizaciones del ganado vacuno. Por su parte los productos de origen vegetal crecieron 277,7 o/o y los de la pesca 288,6 o/o.

Los precios y tarifas de las empresas públicas disminuyeron en términos reales, respecto del año precedente. Contribuyó a ello la suspensión de los ajustes tarifarios durante los primeros meses del año y el fuerte aumento de precios de junio y julio. A partir de este mes comienza una leve recuperación que se acentúa durante los últimos dos meses del año.

También se verificaron cambios entre los precios relativos de distintos sectores, puesto que mientras el incremento promedio de los precios y tarifas en las empresas del sector público fue de 175 o/o, el rubro combustibles y energía se elevó 197,4 o/o, transporte y comunicaciones 122,3 o/o e industrias y servicios 108,4 o/o.

ANEXO ESTADISTICO

Provisión y empleo de recursos reales	147
Evolución del producto bruto interno a precios constantes de 1970	147
Evolución del volumen físico de la producción agropecuaria	148
Evolución del volumen físico de la producción de industrias manufactureras	148
Evolución del índice de obreros ocupados en la industria	149
Evolución del salario total medio mensual por trabajador industrial	150
Variación de precios	151
Precios relativos entre los productos agropecuarios e industriales nacionales	152
Precios y tarifas de empresas públicas, en valores constantes	153

PROVISION Y EMPLEO DE RECURSOS REALES

PERIODO	Oferta			Demanda			
	Producto bruto interno	Importaciones	Total	Consumo	Inversión bruta interna	Exportaciones	Total
(En millones de \$ a precios de 1970)							
1978	103.640	7.837	111.476	76.054	22.197	13.225	111.476
1979	110.812	11.852	122.664	85.331	24.385	12.948	122.664
1980	111.996	16.929	128.925	89.768	26.735	12.421	128.925
1981	105.372	16.281	121.653	86.580	21.671	13.403	121.653
1982	99.705	9.347	109.052	77.633	18.205	13.214	109.052
(Variaciones porcentuales con respecto al año anterior)							
1978	-3,1	-9,7	-3,6	-2,1	-13,3	7,7	-3,6
1979	6,9	51,2	10,0	12,2	9,9	-2,1	10,0
1980	1,1	42,8	5,1	5,2	9,6	-4,1	5,1
1981	-5,9	-3,8	-5,6	-3,6	-18,9	7,9	-5,6
1982	-5,4	-42,6	-10,4	-10,3	-16,0	-1,4	-10,4

EVOLUCION DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO A PRECIOS CONSTANTES DE 1970

SECTOR	Variación porcentual con respecto al año anterior				
	1978	1979	1980	1981	1982
1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,5	-6,7	2,4	7,1
2. Explotación de minas y canteras	1,9	6,3	3,8	0,2	-0,8
3. Industrias manufactureras	-10,5	10,2	-3,8	-16,0	-4,8
4. Electricidad, gas y agua	3,3	10,7	7,8	-1,1	3,0
5. Construcción	-0,6	2,7	6,4	-7,9	-19,4
6. Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles	-7,7	11,0	5,6	-6,8	-18,2
7. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,6	6,5	0,6	-3,8	-3,0
8. Establecimientos financieros, seguros y bienes inmuebles	6,7	8,0	12,3	-5,3	-11,1
9. Servicios comunales, sociales y personales	0,9	2,0	2,2	1,8	0,2
Total:	-3,1	6,9	1,1	-5,9	-5,4

**EVOLUCION DEL VOLUMEN FISICO DE LA
PRODUCCION AGROPECUARIA**
— A precios constantes de 1970 —

SECTOR	Variación porcentual con respecto al año anterior				
	1978	1979	1980	1981	1982
1. Agricultura y caza	2,6	3,4	- 6,2	2,6	7,0
a) Agrario	4,3	5,4	- 5,6	7,3	8,9
Cereales	3,1	- 4,8	- 7,0	30,6	8,4
Oleaginosas	26,2	27,0	- 10,7	1,7	12,6
Cultivos industriales	- 2,3	1,9	- 1,6	- 7,3	11,6
Frutas y flores	- 3,7	8,8	0,5	- 6,6	- 0,3
Hortalizas y legumbres	1,2	4,2	- 5,4	- 1,7	8,6
b) Pecuario	1,8	0,5	- 6,8	- 3,2	3,9
Ganado vacuno	1,5	- 0,1	- 9,6	- 5,6	3,1
Ganado ovino	1,0	- 9,1	- 6,5	7,5	- 8,5
Ganado porcino	7,3	10,6	7,3	0,5	8,7
Ganado equino y caprino	- 10,1	16,2	- 23,0	5,6	23,4
Lana	7,2	- 2,3	- 4,0	- 0,5	- 0,7
Leche	0,6	0,2	- 0,2	- 0,9	9,4
Granja	6,7	16,4	12,0	15,4	2,5
c) Construcciones agropecuarias (1)	- 23,5	7,6	- 11,1	- 19,3	10,7
d) Caza	24,7	1,2	- 3,4	20,0	- 5,9
2. Silvicultura y extracción de madera	- 7,7	9,6	- 25,8	- 9,2	- 0,8
3. Pesca	52,0	8,3	- 34,4	- 3,5	32,5
Total:	2,8	3,5	- 6,7	2,4	7,1

(1) Comprende las realizadas por cuenta propia.

**EVOLUCION DEL VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION DE
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**
— A precios constantes de 1970 —

SECTOR	Variación porcentual con respecto al año anterior				
	1978	1979	1980	1981	1982
1. Bienes durables	- 15,5	13,0	- 4,7	- 24,1	- 5,7
Industria de la madera y productos de la made- ra incluidos muebles	- 1,1	11,0	- 3,0	- 12,9	- 15,3
Fabricación de productos minerales no metáli- cos exceptuando los derivados del petróleo y del carbón	0,4	7,0	- 3,5	- 17,6	- 9,3
Industrias metálicas básicas	- 5,5	17,1	- 8,0	- 13,0	12,4
Fabricación de productos metálicos, maquina- ria y equipos	- 20,3	13,5	- 4,4	- 28,1	- 8,4
2. Bienes no durables	- 6,7	8,2	- 3,1	- 10,2	- 4,3
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	- 2,6	5,2	1,8	- 3,9	- 9,2
Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	- 14,2	10,9	- 15,1	- 20,1	- 1,0
Fabricación de papel y productos de papel; im- prentas y editoriales	3,2	1,8	- 6,8	- 18,2	5,5
Fabricación de sustancias químicas y de pro- ductos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos	- 7,9	12,3	0,9	- 7,4	- 1,3
Otras industrias manufactureras	- 10,5	10,2	- 3,8	- 16,0	- 4,8
Total:	- 10,5	10,2	- 3,8	- 16,0	- 4,8

**EVOLUCION DEL INDICE DE OBREROS
OCUPADOS EN LA INDUSTRIA**

S E C T O R	1978	1979	1980	1981	1982
(Base 1970 : 100)					
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	105,6	105,9	101,8	95,5	97,7
Textiles, prendas de vestir e industrias del cuero . .	87,4	79,9	64,1	51,7	51,6
Industria de la madera y productos de la madera in- cluidos muebles	99,5	91,6	85,4	78,8	74,1
Fabricación de papel y productos de papel; impren- tas y editoriales	82,7	81,3	81,4	78,1	73,3
Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos	108,2	105,6	100,0	88,5	82,6
Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del car- bón	93,0	92,5	86,9	77,8	71,0
Industrias metálicas básicas	119,0	119,0	114,7	101,2	94,6
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos	97,0	96,7	88,8	72,5	62,9
Total:	97,7	95,6	88,2	77,1	73,0

NOTA: Elaboración sobre la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**EVOLUCION DEL SALARIO TOTAL MEDIO MENSUAL
POR TRABAJADOR INDUSTRIAL (1)**

Período	Salario nominal	Salario real (2)
(Indice base 1976:100)		
1979	2.191,2	102,3
1980	4.897,8	115,5
1981	8.984,8	105,4
1982	21.286,3	91,2
1982		
Enero	13.861,1	98,4
Febrero	12.701,9	85,6
Marzo	14.560,4	93,7
Abril	13.823,0	85,4
Mayo	13.933,5	83,5
Junio	14.817,2	82,3
Julio	17.231,3	82,3
Agosto	20.315,3	84,7
Setiembre	26.182,3	93,2
Octubre	31.657,3	100,0
Noviembre	33.957,5	96,3
Diciembre	42.394,3	108,7

(1) Incluye la remuneración percibida por el trabajador en concepto de horas trabajadas (normales y extras); premios y bonificaciones; asignaciones familiares; vacaciones, enfermedad y accidentes y otros (excluido aguinaldo). (2) Calculado sobre la base de la evolución del Índice de precios al consumidor (Nivel general).
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

VARIACION DE PRECIOS

— En o/o —

PERIODO	Precios al por mayor			Precios al consumidor	Costo de la construcción
	Nivel general	No agropecuarios		Nivel general	
		Nacionales	Importados		
(Variación con respecto al año anterior)					
1978	146,0	156,6	75,9	175,5	137,0
1979	149,3	153,5	93,0	159,5	161,2
1980	75,4	80,4	74,5	100,8	109,1
1981	109,6	112,2	157,7	104,5	97,0
1982	256,2	234,8	377,1	164,8	172,5
(Variación con respecto a diciembre del año anterior)					
Diciembre de :					
1977	147,1	156,9	127,5	160,4	124,9
1978	143,3	146,8	65,5	169,8	152,7
1979	128,9	135,9	105,7	139,7	142,0
1980	57,5	65,4	59,6	87,6	101,9
1981	180,2	166,6	237,5	131,3	107,7
1982	311,3	295,9	497,3	209,7	268,2
(Variación con respecto al mes inmediato anterior)					
1982					
Enero	14,0	14,1	27,1	11,9	9,8
Febrero	5,6	6,7	4,1	5,3	5,0
Marzo	4,6	5,3	8,3	4,7	5,3
Abril	6,1	5,0	6,6	4,2	3,6
Mayo	9,3	7,8	27,3	3,1	5,3
Junio	15,4	12,2	14,1	7,9	5,3
Julio	27,9	25,3	43,4	16,3	22,0
Agosto	16,2	15,3	12,8	14,7	16,3
Setiembre	19,2	19,8	10,6	17,1	24,2
Octubre	10,0	10,9	10,6	12,7	16,5
Noviembre	14,0	13,0	25,5	11,3	14,4
Diciembre	10,2	12,2	8,3	10,6	12,7

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**PRECIOS RELATIVOS ENTRE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS
E INDUSTRIALES NACIONALES**

PERIODO	Indices de precios al por mayor		Precios relativos $\frac{a}{b} \times 100$
	Agropecuarios nacionales (a)	No agropecuarios nacionales (b)	
(Base 1960 : 100)			
1978	256.377,6	273.171,3	93,9
1979	642.941,3	692.554,8	92,8
1980	1.048.078,8	1.249.556,2	83,9
1981	2.032.289,0	2.651.350,8	76,7
1982	7.994.269,6	8.876.108,3	90,1
1982			
Enero	3.883.444,1	4.697.018,6	82,7
Febrero	3.992.995,0	5.009.590,8	79,7
Marzo	4.055.350,2	5.273.579,1	76,9
Abril	4.426.710,9	5.536.409,3	80,0
Mayo	4.818.524,9	5.968.958,4	80,7
Junio	6.022.741,7	6.699.291,5	89,9
Julio	7.846.893,1	8.391.987,7	93,5
Agosto	9.356.921,8	9.677.703,6	96,7
Setiembre	11.248.349,8	11.591.040,6	97,0
Octubre	12.092.875,1	12.855.866,6	94,1
Noviembre	13.700.360,7	14.521.011,0	94,3
Diciembre	14.486.068,5	16.290.842,1	88,9

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

PRECIOS Y TARIFAS DE EMPRESAS PUBLICAS, EN VALORES CONSTANTES

— Precios pagados por los usuarios (incluido impuestos) (*) —

AÑO	Nivel General	Combustibles	Energía	Transporte	Comunicaciones	Industrias y Servicios (OSN)
(Indice 1960 : 100)						
1978	120,9	118,3	90,9	108,9	192,4	55,2
1979	97,7	95,3	78,8	94,0	142,9	47,7
1980	103,3	100,4	82,7	105,4	149,0	58,9
1981	117,6	117,3	93,9	105,5	173,3	60,2
1982	91,6	99,5	66,4	74,8	115,4	36,2
1982						
Enero	117,4	123,1	89,3	97,8	160,2	50,2
Febrero	110,5	115,5	83,7	91,8	153,5	47,1
Marzo	105,0	109,7	79,5	87,4	145,8	44,7
Abril	100,0	104,5	75,7	83,0	138,9	42,6
Mayo	100,7	110,7	70,2	78,0	128,8	39,5
Junio	91,5	101,6	62,6	70,0	114,8	35,2
Julio	77,0	82,2	55,4	66,4	99,3	33,7
Agosto	79,6	87,6	54,6	65,8	98,3	29,2
Setiembre	76,9	87,1	51,0	62,7	87,2	29,0
Octubre	77,4	87,3	54,9	61,9	86,9	26,2
Noviembre	79,6	89,9	57,6	64,2	85,1	30,1
Diciembre	83,6	94,7	62,6	68,1	86,4	26,8

(*) Promedio anual.

FUENTE: Sindicatura General de Empresas Públicas.

CAPITULO V

FINANZAS PUBLICAS

1. Evolución financiera del Tesoro Nacional	157
2. Colocación y emisión de valores públicos	158
3. Mercado de valores	160
– Anexo estadístico	163

V – FINANZAS PUBLICAS

1. EVOLUCION FINANCIERA DEL TESORO NACIONAL

La necesidad de financiamiento de la Tesorería General de la Nación se redujo en 1982 en un 53,9 o/o en términos reales respecto del año anterior, como resultado de una caída del 24,9 o/o en los ingresos y del 37,5 o/o en los egresos, ambos en valores constantes.

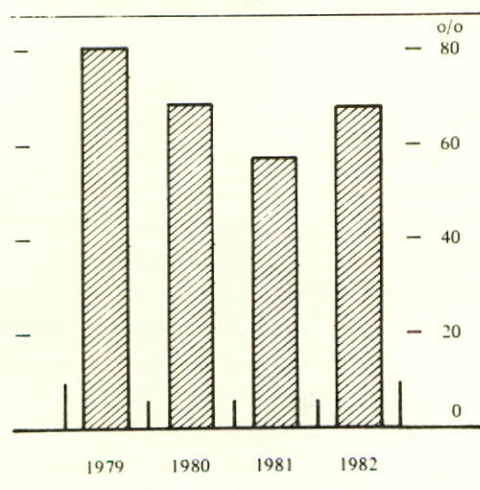
Movimientos de fondos de la Tesorería General de la Nación

Valores constantes (*)

Concepto	Año 1981	Año 1982	Variación
	(En miles de millones de \$) (*)		(En o/o)
I. Ingresos	122.312	91.828	- 24,9
II. Egresos	215.986	135.038	- 37,5
III. Necesidad de financiamiento (II - I)	93.674	43.210	- 53,9
a) Uso neto del crédito	2.405	- 12.705	-
b) Banco Central	95.808	73.208	- 23,6
c) Amortización otras deudas	10.505	4.976	- 52,6
d) Fondo Unificado	5.634	6.243	10,8
e) Otros medios de financiamiento	332	- 18.560	-

(*) A fin de permitir la comparación, los valores mensuales de 1981 se han ajustado con el Índice de Precios al por Mayor, nivel general, al respectivo mes de 1982.

Participación de los ingresos en el financiamiento del gasto



La evolución de los ingresos fue, como en años anteriores, determinada por el comportamiento de los ingresos tributarios que, representando el 89,6 o/o del total, se redujeron en un 20,7 o/o en términos reales. El comportamiento de los distintos impuestos no fue uniforme, observándose modificaciones significativas en sus participaciones relativas respecto de las registradas en 1981.

La recaudación proveniente de los impuestos más directamente vinculados con la actividad económica interna experimentó sensibles disminuciones. El producido del Impuesto a las Ganancias y de los Impuestos Internos Unificados cayó en 37 o/o y 29,5 o/o respectivamente, pese a que, en el primer caso, el mantenimiento entre los meses de enero y agosto del monto mínimo no imponible para los contribuyentes de la cuarta categoría importó una mayor presión tributaria sobre aquellos que recibieron mejoras nominales de salarios y, en el segundo caso, a partir del mes de mayo se elevaron las alícuotas de los impuestos internos para cigarrillos y bebidas alcohólicas.

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado en pesos constantes se redujo en un 36,9 o/o debiendo considerarse que, si bien durante los nueve primeros meses de 1982 tuvo vigencia el aumento del 10 o/o al 12 o/o de la alícuota para productos alimenticios y medicinales dispuesto a fines de 1981, a partir de octubre de 1982 dicha alícuota fue reducida al 8 o/o.

En el caso de los derechos de importación, la fuerte caída experimentada en las compras al exterior y la reducción de los aranceles promedio, contrarrestaron el efecto positivo de las devaluaciones. La recaudación por estos derechos cayó en términos reales un 45,3 o/o respecto del año anterior. A su vez, la significativa elevación del tipo de cambio, el aumento de las alícuotas promedio y su extensión a productos hasta entonces no gravados, posibilitaron un aumento del 202,3 o/o en términos reales en lo recaudado por derechos de exportación.

La evolución del nivel de actividad interna y del comercio exterior determinaron alteraciones en la participación de los distintos impuestos en la recaudación total. El IVA, que al igual que en 1981 ocupó el primer lugar, redujo su participación en el total recaudado del 41,7 o/o al 33,1 o/o; el impuesto a los combustibles desplazó del segundo lugar a los derechos de importación; por último, los derechos de exportación incrementaron su participación del 3,4 o/o en 1981 al 12,3 o/o durante 1982, pasando del noveno al quinto lugar.

Considerando los egresos de la Tesorería, la caída del 37,5 o/o en moneda constante respecto del año anterior se localizó principalmente en las erogaciones corrientes, cuya reducción reflejó el congelamiento de las remuneraciones de los agentes estatales entre los meses de enero y agosto y los recortes dispuestos en los programas de inversión. Así, los gastos en personal y las transferencias para erogaciones corrientes cayeron un 38,2 o/o y un 19,5 o/o, respectivamente, y las erogaciones de capital un 57,5 o/o, siempre en moneda constante y respecto del año anterior.

Como en los dos años anteriores, la principal fuente de financiamiento del Tesoro Nacional fue el Banco Central, que proveyó el apoyo crediticio necesario para cubrir tanto el déficit operativo como la cancelación de deuda pública instrumentada en títulos del Gobierno.

2. COLOCACION Y EMISION DE VALORES PUBLICOS

Las operaciones con títulos públicos arrojaron en 1982 un resultado negativo de \$ 12.705 miles de millones, es decir que los montos pagados por amortizaciones e intereses

superaron en ese monto a las colocaciones. En este resultado gravitaron definitivamente las operaciones en moneda nacional, según se observa en el cuadro siguiente:

Uso Neto del Crédito en 1982

Concepto	Trimestres				Total anual
	I	II	III	IV	

(En miles de millones de \$)

1. Uso Neto del Crédito en moneda nacional	3.403,3	— 8.616,7	20.359,1	— 27.332,7	— 12.187,0
— Colocación Neta	6.378,8	— 7.429,6	31.028,0	6.637,9	36.615,1
— Intereses considerados amortización . .	2.975,5	1.187,1	10.668,9	33.970,6	48.802,1
2. Uso Neto del Crédito en moneda extranjera	— 2.245,0	6.208,5	12.277,6	— 16.759,2	— 518,1
— Colocación Neta	— 1.365,6	8.785,0	16.726,6	— 9.022,1	15.123,9
— Intereses considerados amortización . .	879,4	2.576,5	4.449,0	7.737,1	15.642,0
3. Uso Neto del Crédito — Total (1 + 2): . .	1.158,3	— 2.408,2	32.636,7	— 44.091,9	— 12.705,1

Durante el primer semestre la política en materia de crédito público no se diferenció de la aplicada en el año anterior. Se utilizó el mecanismo de las licitaciones para la colocación de Valores Nacionales Ajustables y Letras de Tesorería, optándose por mantener abierta la suscripción de Bonos Externos. Especialmente en la última parte del primer semestre se destacó el interés despertado por las licitaciones de Valores Nacionales Ajustables, explicable por las expectativas inflacionarias del período.

En el mes de julio, simultáneamente con la reforma financiera, se introdujo una modificación sustancial en materia de financiamiento al Tesoro Nacional al disponerse el rescate anticipado de los instrumentos de la deuda pública interna. La medida fue dispuesta por Decreto No. 46 del 13.7.82 del Poder Ejecutivo Nacional y comprendió, además del rescate de los Valores Nacionales Ajustables, que se efectuó a partir del mes de agosto en seis cuotas mensuales consecutivas, también el de los "Bonos Nacionales con Ajuste Financiero", "Bonos Patrimoniales para Entidades Financieras", "Bono de Inversión del Comercio Exterior" y el "Bono Nacional Movilizador de Fondos Públicos". Paralelamente, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto No. 182/82 dispuso el rescate anticipado de las Cédulas Hipotecarias Argentinas, emitidas por el Banco Hipotecario Nacional, en condiciones similares a las de los Valores Nacionales Ajustables.

A partir del 5 de julio fueron suspendidas las

licitaciones de Letras de Tesorería, aunque posteriormente la necesidad de lograr un mejor control de la oferta monetaria aconsejó reiniciar las colocaciones de este título. A partir del 29 de julio se volvió al sistema de licitaciones, restringidas a las entidades financieras y a plazos mínimos de 91 días. Simultáneamente, en forma directa se colocaron Letras de Tesorería por plazos breves en entidades bancarias oficiales, a fin de regular las condiciones de liquidez del mercado financiero.

Desde el 19 de agosto se admitieron ofertas de particulares y se redujo el plazo mínimo de los títulos a 28 días. El stock de Letras de Tesorería colocadas mediante licitación creció aceleradamente, alcanzando su máximo a fin del mes de noviembre, cuando llegó a \$ 65.192 miles de millones, lo que equivalía al 18,3 o/o de la base monetaria de esa fecha.

En cuanto a títulos en moneda extranjera, el Poder Ejecutivo dispuso una nueva emisión de "Bonos Externos de la República Argentina" por un monto de Dls. 2.000 millones. A partir del conflicto armado con Gran Bretaña y con el objeto de resguardar el nivel de reservas internacionales ante esa crítica emergencia, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso utilizar estos títulos para atender transferencias al exterior por diversos conceptos tales como utilidades, regalías y servicios técnicos. También se efectuaron suscripciones de estos títulos en su moneda de emisión, tanto de la serie emitida en 1982 como de la emitida en 1981. Las colocaciones de Bonos Externos destinadas a atender diversos compromisos de carácter comercial y financiero con el exterior, efectuadas en pesos, alcanzaron a los Dls. 1.581 millones, mientras que se suscribieron en divisas alrededor de Dls. 260 millones.

Debe mencionarse que se continuó con la colocación de los Bonos Nacionales de Consolidación Económico-Financiera entre aquellas entidades que adhirieron al Régimen de Refinanciación de Pasivos Empresarios dispuesto por Ley No. 22.510. Durante el año se emitieron 12 series por un valor nominal total de \$ 15.265.360,5 millones cuyo producido quedó depositado en el B.C.R.A., en tanto que la circulación efectiva de todas las series al 31 de diciembre, es decir, el valor nominal ajustado por las actualizaciones de capital, alcanzó a \$ 27.551.283,0 millones.

3. MERCADO DE VALORES

El monto negociado durante el año 1982 en el Mercado de Valores de Buenos Aires ascendió a \$ 65.216,2 miles de millones, correspondiéndole una participación del 90,3 o/o de ese total a los títulos públicos y el resto, 9,7 o/o, a los papeles privados.

El monto operado con títulos públicos se incrementó en valores constantes 310,5 o/o con respecto a 1980 y 55,6 o/o con respecto a 1981, aumentando su participación en el conjunto de las transacciones.

Montos operados en el Mercado de Valores de Buenos Aires

Concepto	Valores constantes (')			(c) (a)	(c) (b)
	Total año 1980	Total año 1981	Total año 1982		
	(a)	(b)	(c)		
(En miles de millones de \$)					
(En o/o)					
Total:	26.841,9	45.269,3	66.978,1	149,5	48,0
Valores Públicos . .	14.348,7	37.853,0	60.656,5	322,7	60,2
Valores Nacionales Ajustables	10.743,4	14.367,2	10.344,8	— 3,7	— 28,0
Bonos Nacionales de Interés Variable . .	2.690,1	263,8	—	—	—
Bonos Externos . . .	915,2	23.222,0	48.549,9	5.204,8	109,1
Cédulas Hipotecarias Argentinas	—	—	1.761,8	—	—
Valores Privados . .	12.493,2	7.416,3	6.321,6	— 49,4	— 14,8

(*) Los valores mensuales de 1980 y 1981 se han ajustado con el Índice de Precios al por Mayor, Nivel General, al respectivo mes de 1982.

Como consecuencia del rescate anticipado de los Valores Nacionales Ajustables se produjo durante el segundo semestre una significativa reducción de la circulación; también disminuyó el valor negociado de estos títulos.

Con el propósito de evitar perturbaciones en los precios de cotización de dichos valores y en los de las Cédulas Hipotecarias Argentinas, esta Institución, por cuenta de los respectivos emisores, intervino como comprador en el mercado bursátil cuando los precios ofrecidos resultaron inferiores a los registrados al cierre de las operaciones del 2 de julio de 1982. Ello evitó la caída de dichas cotizaciones, ascendiendo las compras, en valor efectivo, a \$ 2,1 billones y \$ 0,3 billones en los casos de los Valores Nacionales Ajustables y Cédulas Hipotecarias Argentinas, respectivamente.

Los Bonos Externos absorbieron el 74,4 o/o del total de las transacciones efectuadas durante el año, correspondiéndole a la serie 1982 el 44,9 o/o.

En cuanto al sector privado, durante el año 1982 se negociaron en promedio valores de 152 empresas de las 248 que se encontraban en condiciones de hacerlo (61,3 o/o del total).

Dentro de las distintas ramas de actividades se

destacaron las negociaciones efectuadas en el sector metalúrgico (27,5 o/o del total efectivo negociado en el año) el primario y extractivo (13,8 o/o) y papeleras y artes gráficas (9,1 o/o).

ANEXO ESTADISTICO

Ingresos, egresos y financiamiento del Tesoro Nacional	165
Uso neto del crédito del Tesoro Nacional	166
Deuda del Gobierno Nacional instrumentada en títulos valores	167
Detalle de los instrumentos de la deuda del Gobierno Nacional – Circulación neta (En moneda nacional)	168
Detalle de los instrumentos de la deuda del Gobierno Nacional – Circulación neta (En moneda extranjera)	169
Promedio ponderado de tasas anuales efectivas aceptadas en las licitaciones de Letras de Tesorería	170
Autorizaciones concedidas por la Comisión Nacional de Valores a sociedades anónimas industriales, comerciales y financieras para efectuar oferta pública de títulos valores en los mercados bursátil y extrabursátil	171
Autorizaciones de oferta pública y colocación de valores	171
Relación entre montos operados en el Mercado de Valores de Buenos Aires y valor efectivo de emisiones en circulación – Año 1982	172
Totales negociados en el Mercado de Valores de Buenos Aires	173
Resultado de las licitaciones de Valores Nacionales Ajustables (Presentaciones “competitivas”)	174
Resultado de las licitaciones de Valores Nacionales Ajustables (Presentaciones “no competitivas” recibidas y aceptadas)	175
Bonos Externos 1981 (Montos colocados y acumulados durante el año 1982)	176
Bonos Externos 1982 (Montos colocados durante el año 1982)	176

INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DEL TESORO NACIONAL (1)

CONCEPTO	1981			1982		Variación
	A precios corrientes	Estructura del financiamiento de los egresos	A precios corrientes de 1982	A precios corrientes	Estructura del financiamiento de los egresos	
	(En miles de millones de \$)	(En o/o)	(En miles de millones de \$)		(En o/o)	
Ingresos	34.382,2	57,1	122.312	91.828	68,0	- 24,9
1) Corrientes	33.592,2	55,8	119.286	89.685	66,4	- 24,8
a) Tributarios	29.328,2	48,8	103.604	82.234	60,9	- 20,7
b) No tributarios	4.264,0	7,0	15.682	7.451	5,5	- 52,5
2) De capital	43,9	0,1	141	104	0,1	- 26,2
3) Otros ingresos	746,1	1,2	2.885	2.039	1,5	- 29,3
Egresos	60.231,7	100,0	215.986	135.038	100,0	- 37,5
1) Corrientes	47.885,6	79,5	171.405	109.103	80,8	- 37,1
2) De capital	5.664,3	9,4	20.572	8.744	6,5	- 57,5
3) Otros egresos	6.681,8	11,1	24.009	17.191	12,7	- 28,4
Necesidad de financiamiento	25.849,5	42,9	93.674	43.210	32,0	- 53,9
Financiamiento	25.849,5	42,9	93.674	43.210	32,0	- 53,9
1) Uso neto del crédito	1.664,0	2,8	2.405	- 12.705	- 9,4	.
a) Interno	- 3.468,8	- 5,7	- 12.549	- 12.187	- 9,0	.
b) Externo	5.132,8	8,5	14.954	- 518	- 0,4	.
2) Uso neto de los adelantos a proveedores	- 217,4	- 0,4	- 715	- 172	- 1,3	.
3) B.C.R.A.	25.510,0	42,4	95.808	73.208	54,2	- 23,6
4) Amortización de otras deudas ...	- 3.008,3	- 5,0	10.505	4.976	3,7	- 52,6
5) Otros	2.178,1	3,6	7.657	- 9.240	- 6,8	.
a) Fondo Unificado	1.564,0	2,6	5.634	6.243	4,6	10,8
b) Variación de Caja	103,9	0,2	281	- 15.595	- 11,5	.
c) Bono Compensación de Deudas Decreto 797/77	389,2	0,6	1.362	345	0,3	- 74,7
d) Documentos de cancelación y pagarés	136,2	0,2	438	- 224	0,2	.
e) Anticipos Ley 22.229	- 15,2	-	- 58	- 9	-	.
6) Partida de ajuste	- 276,9	- 0,5	- 976	- 2.905	- 2,2	.

(1) A fin de permitir la comparación, los valores mensuales de 1981 se han ajustado con el Índice de Precios al por Mayor, nivel general, al respectivo mes de 1982.

FUENTE: "Movimiento de la Tesorería General de la Nación", Secretaría de Estado de Hacienda y B.C.R.A.

USO NETO DEL CREDITO DEL TESORO NACIONAL

— En miles de millones de pesos —

CONCEPTO	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Año 1982
Uso neto del crédito (1 + 2)	1.158,3	— 2.408,2	32.636,7	— 44.091,9	— 12.705,1
1. En moneda nacional	3.403,3	— 8.616,7	20.359,1	— 27.332,7	— 12.187,0
Letras de Tesorería	3.375,2	— 8.268,1	29.911,2	— 14.982,2	10.036,1
a) Colocaciones	26.705,0	17.273,0	205.379,1	256.631,9	505.989,0
b) Amortizaciones	20.547,0	24.623,7	165.264,6	237.839,4	448.274,7
c) Intereses	2.782,8	917,4	10.203,3	33.774,7	47.678,2
Valores Nacionales Ajustables	— 265,5	— 76,9	— 7.512,9	— 12.350,5	— 20.205,8
a) Colocaciones	262,2	1.041,8	40,4	—	1.344,4
b) Amortizaciones	335,1	951,5	7.089,3	12.154,6	20.530,5
c) Intereses	192,6	167,2	464,0	195,9	1.019,7
Bonos Nacionales con Ajuste Financiero	361,2	— 134,9	— 1.922,8	—	— 1.696,5
a) Colocaciones	361,2	396,0	—	—	757,2
b) Amortizaciones	—	434,6	1.921,5	—	2.356,1
c) Intereses	—	96,3	1,3	—	97,6
Bono Nacional Movilizador de Fondos Públicos	— 67,5	— 118,5	— 111,5	—	— 297,5
a) Colocaciones	102,8	13,7	—	—	116,5
b) Amortizaciones	170,3	126,0	111,5	—	407,8
c) Intereses	—	6,2	—	—	6,2
Otros	— 0,1	— 18,3	— 4,9	—	— 23,3
a) Colocaciones	—	—	—	—	—
b) Amortizaciones	—	18,3	4,6	—	22,9
c) Intereses	0,1	—	0,3	—	0,4
2. En moneda extranjera	— 2.245,0	6.208,5	12.277,6	— 16.759,2	— 518,1
Bonos Externos	1.114,2	8.759,7	17.981,8	— 42,2	27.813,5
a) Colocaciones	1.173,6	9.935,0	21.004,0	3.653,8	35.766,4
b) Amortizaciones	17,8	62,2	507,0	3,4	590,4
c) Intereses	41,6	1.113,1	2.515,2	3.692,6	7.362,5
Letras de Tesorería en u\$s	— 4.253,0	— 1.019,7	— 4.458,4	— 12.839,6	— 22.570,7
a) Colocaciones	14.263,0	16.936,7	20.212,5	33.574,7	84.986,9
b) Amortizaciones	18.001,2	17.740,0	23.951,2	45.712,9	105.405,3
c) Intereses	514,8	216,4	719,7	701,4	2.152,3
Otros	893,8	— 1.531,5	— 1.245,8	— 3.877,4	— 5.760,9
a) Colocaciones	2.479,0	907,5	3.727,5	7.393,1	14.507,1
b) Amortizaciones	1.262,2	1.192,0	3.759,2	7.927,4	14.140,8
c) Intereses	323,0	1.247,0	1.214,1	3.343,1	6.127,2

DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL INSTRUMENTADA EN TITULOS VALORES

A fin de cada trimestre	Moneda Nacional						Moneda Extranjera					Total		
	Letras de Tesorería de la Nación	Valores Nacionales Ajustables	Bonos Nacionales de Interés Variable	Bono Nacional de Movilizador de Fondos Públicos	Bono Nacional de Consolidación Económico-Financiera	Otros	Total excludiendo las tenencias del BCRA	Títulos en cartera del BCRA	Total en Moneda Nacional	Bonos Externos	Letras de Tesorería de la Nación		Otros	Total en Moneda Extranjera
1977 IV	43.741,5	48.826,3	—	—	—	6.338,6	98.906,4	108.283,1	207.189,5	28.216,1	3.779,7	5.798,8	37.794,6	244.984,1
1978 I	83.977,4	44.152,4	—	—	—	5.383,8	133.513,6	82.248,8	215.762,4	24.849,7	3.603,7	9.996,6	38.450,0	254.212,4
II	86.435,7	56.986,5	2.309,1	—	—	4.165,5	149.896,8	66.003,3	215.900,1	21.160,0	—	12.533,7	33.693,7	249.593,8
III	66.650,1	54.692,8	7.502,9	—	—	3.187,0	132.032,8	53.961,1	185.993,9	17.651,7	6.876,9	12.075,5	36.604,1	222.598,0
IV	53.414,4	46.582,3	7.196,1	—	—	1.780,7	108.973,5	42.485,2	151.458,7	15.516,5	17.092,7	13.908,9	46.518,1	197.976,8
1979 I	54.347,0	50.828,4	7.504,9	7.050,5	—	1.484,3	121.215,1	33.083,2	154.298,3	11.524,4	15.243,5	11.929,4	38.697,3	192.995,6
II	53.991,1	52.668,8	6.261,6	9.062,3	—	823,1	122.806,9	25.779,8	148.586,7	9.762,3	11.418,1	17.725,4	38.905,8	187.492,5
III	49.871,0	51.370,9	5.027,7	9.072,9	—	589,1	115.931,6	19.770,8	135.702,4	6.577,5	12.992,1	18.924,1	38.493,7	174.196,1
IV	72.461,7	44.823,0	6.512,0	5.463,9	—	185,4	129.446,0	18.430,8	147.876,8	6.644,2	17.581,9	21.344,5	45.570,6	193.447,4
1980 I	74.609,5	44.514,6	9.023,9	4.048,0	—	149,4	132.345,4	16.334,0	148.679,4	4.557,9	16.141,5	18.280,6	38.980,0	187.659,4
II	82.510,7	42.080,7	8.338,7	3.611,4	—	133,5	136.675,0	13.893,1	150.568,1	4.028,5	17.647,1	18.354,6	40.030,2	190.598,3
III	83.425,0	40.580,8	9.938,4	3.255,8	—	105,2	137.305,2	12.683,8	149.987,0	2.104,2	12.444,4	20.936,6	35.485,2	185.474,2
IV	53.829,9	37.901,1	5.491,6	2.583,2	—	101,7	99.907,5	55.118,2	155.025,7	3.368,2	18.309,0	19.231,5	40.908,7	195.934,4
1981 I	45.008,3	39.157,5	4.161,3	2.508,2	—	3.412,3	94.247,6	94.240,0	188.487,6	10.466,6	37.779,5	18.789,0	67.035,1	255.522,7
II	24.921,1	41.301,9	1.501,3	1.629,2	—	1.091,6	70.445,1	113.866,1	184.311,2	28.262,8	74.915,9	33.570,0	136.748,7	321.059,9
III	77.294,5	37.766,9	325,5	1.736,9	—	1.854,2	118.978,0	115.334,6	234.312,6	36.241,9	56.166,4	29.889,6	122.297,9	356.610,5
IV	37.647,7	40.046,9	—	749,0	308,4	5.566,1	84.318,1	160.818,1	245.136,2	54.686,8	41.612,1	33.349,0	129.647,9	374.784,1
1982 I	50.027,7	28.507,8	—	—	17.702,9	7.521,5	103.759,9	148.544,8	252.304,7	51.022,4	27.877,1	26.708,6	105.608,1	357.912,8
II	19.446,2	43.382,0	—	—	44.374,0	5.332,2	112.534,4	162.743,6	275.278,0	74.939,6	28.033,8	26.072,2	129.045,6	404.323,6
III	54.990,3	20.018,4	—	—	29.921,9	1,4	104.932,0	112.944,9	217.876,9	159.709,3	32.978,8	35.163,3	227.851,4	445.728,3
IV	49.815,0	4.766,4	—	—	27.551,3	—	82.132,7	139.512,9	221.645,6	148.452,8	17.322,7	34.642,4	200.417,9	422.063,5

(1) A fin de permitir la comparación, los valores efectivos a cada fecha se han ajustado con el Índice de Precios al por Mayor, nivel general, a diciembre de 1982.

DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL CIRCULACION NETA (1)

(En moneda nacional — por plazos)

DENOMINACION DEL INSTRUMENTO	A fin de:			
	1981		1982	
	Valor nominal	Valor efectivo	Valor nominal	Valor efectivo
(En millones de \$)				
Total:		59.649.729,3		221.645.635,9
Largo Plazo		22.214.077,7		73.384.081,5
Bono Perpetuo — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (2)	0,1	0,1	—	—
Bonos Patrimoniales para Entidades Financieras	9,8	3.724,0	—	— (3)
Valores Nacionales Ajustables 1975/85	23.624,4	8.977.272,0	3.659,6	4.281.732,0(4)
Valores Nacionales Ajustables 1976/86	29.267,5	6.907.130,0	3.602,4	2.665.776,0(4)
Valores Nacionales Ajustables 1976/86 2a. Serie	30.182,7	5.251.789,8	3.143,4	1.618.851,0(4)
Bono Unificador de Deudas Consolidadas 1980	999.135,1	999.135,1	991.523,6	991.523,6
Bono Nacional de Consolidación Económico—Financiera	69.630,2	75.026,7	—	27.551.283,0
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1982	—	—	33.142.956,9	33.142.956,9
Bono Nacional de Consolidación de Deuda Previsional	—	—	3.131.959,0	3.131.959,0
Plazo Intermedio		1.542.489,1		—
Bono Nacional Movilizador de Fondos Públicos 2a. Serie	45.884,0	182.246,7	—	— (3)
Bonos Nacionales con Ajuste Financiero 1980	180.186,4	467.304,6	—	— (3)
Bonos Nacionales con Ajuste Financiero 1981 1a. Serie	522.976,4	892.937,8	—	— (3)
Bonos Nacionales con Ajuste Financiero 1981 2a. Serie	—	—	—	— (3)
Corto Plazo		35.893.162,5		148.261.554,4
Letras de Tesorería de la Nación (de mercado)	9.160.933,4	9.160.933,4	49.815.000,0	49.815.000,0
Bono General de Ahorro Ajustable	1.025,5	1.025,5	—	—
Bono de Inversiones del Comercio Exterior	5,1	1.203,6	—	— (3)
Letras de Tesorería de la Nación — Art. 51	26.730.000,0	26.730.000,0(5)	98.446.554,4	98.446.554,4

(1) Incluye títulos en cartera del B.C.R.A. (2) Este Bono fue rescatado el 1.7.82 mediante Resolución del B.C.R.A., conforme con lo dispuesto por la Ley No. 22.556. (3) Valores rescatados anticipadamente conforme con lo dispuesto por los Decretos 46/82 y 71/82. Al momento de la cancelación anticipada, los valores efectivos en circulación eran: Bonos Patrimoniales para Entidades Financieras \$ 6.321,0, Bono Nacional Movilizador de Fondos Públicos — 2a. Serie \$ 109.233,3, Bonos Nacionales con Ajuste Financiero 1980 \$ 547.740,1, Bonos Nacionales con Ajuste Financiero 1981 — 1a. Serie \$ 1.107.981,4, Bonos Nacionales con Ajuste Financiero 1981 — 2a. Serie \$ 556.904,6 y Bonos de Inversiones del Comercio Exterior \$ 2.193,0 (todas estas cifras están expresadas en millones de pesos). (4) Valores correspondientes al saldo en circulación, tras haber operado las cinco primeras cuotas del rescate dispuesto por el Decreto No. 46/82. (5) Valor considerado al vencimiento de las Letras.

DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL
CIRCULACION NETA
(En moneda extranjera)

DENOMINACION DEL INSTRUMENTO	En circulación a fines de 1981	Emisión de 1982	Colocación de 1982	Amortización de 1982	En circulación a fines de 1982
(En millones de dólares estadounidenses)					
Empréstito Externo de la República Argentina					
7 1/2 o/o 1970/85	11,1	—	—	3,6	7,5
Bonos Externos 1977	4,3	—	—	4,3	—
Empréstito Externo de la República Argentina					
7 1/2 o/o 1977/84	44,3 (1)	—	—	—	42,2
Letras de Tesorería de la Nación	955,2	—	4.344,7	4.943,2	356,7
Empréstito Externo de la República Argentina					
6 1/2 o/o 1978/85	66,5 (1)	—	—	—	63,3
Empréstito Externo de la República Argentina					
en yens japoneses 1a. serie 1978 6,40 o/o	68,4 (1)	—	—	—	64,4
Empréstito Externo de la República Argentina					
6 1/2 o/o 1978/88	66,5 (1)	—	—	—	63,3
Empréstito Externo de la República Argentina					
7 1/2 o/o 1979/89	66,5 (1)	—	—	—	63,3
Bonos de la República Argentina 1978/89 ..	101,6 (1)	—	—	—	91,8
Letras de la República Argentina 1978/83 ..	19,5 (1)	—	—	—	17,6
Empréstito Externo de la República Argentina					
5 1/2 o/o 1979/89	44,5 (1)	—	—	—	38,2
Empréstito Externo de la República Argentina					
9 7/8 o/o 1979/84	50,0	—	—	—	50,0
Empréstito Externo de la República Argentina					
en yens japoneses 2a. serie 1979 8,3 o/o	91,2 (1)	—	—	—	85,8
Empréstito Externo de la República Argentina					
6 1/2 o/o 1980/90	44,5 (1)	—	—	—	40,2
Empréstito Externo de la República Argentina					
en yens japoneses 3a. serie 1980 8,8 o/o	91,2 (1)	—	—	—	85,8
Bonos Externos 1980	481,7	—	—	—	481,7
Bonos Externos 1981	769,5	—	104,8	—	874,3
Bonos Externos 1982	—	2.000,0	1.700,5	—	1.700,5

(1) Las diferencias observadas en los montos en circulación valuados en dólares se deben a variaciones registradas en los tipos de pase (precio moneda de origen/precio dólar).

**PROMEDIO PONDERADO DE TASAS ANUALES EFECTIVAS ACEPTADAS EN
LAS LICITACIONES DE LETRAS DE TESORERIA (*)**

—Máximas y mínimas mensuales—

Fecha	Plazos cercanos a días:												
	7	14	21	28	35	42	63	77	91	119	147	175	210
Enero													
Máx.	—	7,00	7,13	7,19	7,58	7,63	8,08	8,30	8,34	8,00	7,94	7,98	7,15
Mín.	—	5,95	6,03	6,34	6,45	6,50	7,06	7,07	7,03	7,20	7,20	7,20	7,15
Febrero													
Máx.	—	6,17	6,54	6,83	7,26	7,18	6,98	7,01	7,01	6,83	6,75	6,75	—
Mín.	—	6,00	6,00	6,21	6,30	6,40	6,78	6,83	6,79	6,67	6,59	6,55	—
Marzo													
Máx.	—	7,75	6,50	6,75	7,30	7,20	6,98	7,00	6,75	6,70	6,65	6,58	6,24
Mín.	—	5,87	6,00	6,44	6,90	6,82	6,58	6,58	6,49	6,30	6,25	6,20	6,24
Abril													
Máx.	—	7,75	7,00	6,80	7,32	6,11	7,00	—	—	—	—	—	—
Mín.	—	6,95	6,50	6,80	7,76	7,67	7,00	—	—	—	—	—	—
Mayo													
Máx.	—	5,00	6,95	7,45	7,70	6,30	6,10	—	—	—	—	—	—
Mín.	—	4,21	4,46	4,84	4,94	5,46	6,10	—	—	—	—	—	—
Junio													
Máx.	—	4,39	4,43	4,59	4,60	—	—	—	—	—	—	—	—
Mín.	—	3,59	3,90	4,37	4,46	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio													
Máx.	—	—	—	4,40	4,46	—	—	—	—	—	—	—	—
Mín.	—	—	—	4,40	4,46	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto													
Máx.	—	—	—	9,97	—	—	8,95	—	8,74	—	—	—	—
Mín.	—	—	—	9,64	—	—	8,85	—	7,47	—	—	—	—
Setiembre													
Máx.	—	—	—	10,99	—	—	9,50	—	9,00	—	—	—	—
Mín.	—	—	—	10,03	—	—	8,93	—	8,75	—	—	—	—
Octubre													
Máx.	—	—	—	11,00	—	—	9,50	—	9,00	—	—	—	—
Mín.	—	—	—	10,98	—	—	9,50	—	9,00	—	—	—	—
Noviembre													
Máx.	—	—	—	11,00	—	—	9,50	—	9,00	—	—	—	—
Mín.	—	—	—	11,00	—	—	9,50	—	9,00	—	—	—	—
Diciembre													
Máx.	—	—	—	11,00	—	—	9,50	—	9,00	—	—	—	—
Mín.	—	—	—	11,00	—	—	9,50	—	9,00	—	—	—	—

(*) Promedio ponderado de ofertas aceptadas en licitación.

**AUTORIZACIONES CONCEDIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES A
SOCIEDADES ANONIMAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y FINANCIERAS
PARA EFECTUAR OFERTA PUBLICA DE TITULOS VALORES EN LOS
MERCADOS BURSATIL Y EXTRABURSATIL**

CONCEPTO	1981	1982
(En miles de \$ v/n)		
I. En el mercado bursátil	2.610.879.063	9.681.366.312
1. De empresas cuyas acciones se cotizan en Bolsa	2.597.179.063	9.681.366.312
Para colocar privadamente	300.455.794	590.907.779
En pago de dividendos	526.914.644	1.577.534.960
Por capitalización de reservas	—	204.686
Por gratificación al personal y honorarios al directorio	—	—
Por capitalización de revalúos contables:		
Ley No. 19.742	1.686.164.207	7.212.448.573
Por canje de acciones	8.456.367	123.360.629
Varios	75.188.051	176.909.685
2. De empresas cuyas acciones se incorporan a la Bolsa	13.700.000	—
II. En el mercado extrabursátil	4.285.676	87.822.197 (1)
III. Total:	2.615.164.739	9.769.188.509

(1) En miles de \$ v/n: 7.682.485 en concepto de pago de dividendos; 3.570.000 por revalúos contables; y 76.569.712 por suscripciones.

AUTORIZACIONES DE OFERTA PUBLICA Y COLOCACION DE VALORES

CONCEPTO	Autorizaciones		Colocaciones	
	1981	1982	1981	1982
(En millones de \$ v/n)				
1. En el mercado bursátil	2.610.879	9.681.366	1.754.014	6.932.046
Suscripción privada	300.456	714.268	203.807	429.380
Pago de dividendos	526.915	1.577.535	240.560	1.112.532
Capitalización por revalúos contables	1.686.164	7.212.449	1.295.797	5.244.024
Otros	97.344	177.114	13.850	146.110
2. En el mercado extrabursátil	4.286	87.822	1.320	47.794
3. Total:	2.615.165	9.769.188	1.755.334	6.979.840

**RELACION ENTRE MONTOS OPERADOS EN EL MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES Y
VALOR EFECTIVO DE EMISIONES EN CIRCULACION — AÑO 1982**

CONCEPTO	1er. Cuatrimestre			2do. Cuatrimestre			3er. Cuatrimestre			Circulación			Año		
	Circulación neta al 30.4.82 (1) \$ v/e (a)			Circulación neta al 31.8.82 (1) \$ v/e (a)			Circulación neta al 31.12.82 (1) \$ v/e (a)			Circulación neta al 31.12.82 (1) \$ v/e (a)			Operado (1)		
	\$ v/e (2) (b)	o/o (b)/(a)	o/o (b)/(a)	\$ v/e (2) (b)	o/o (b)/(a)	o/o (b)/(a)	\$ v/e (2) (b)	o/o (b)/(a)	o/o (b)/(a)	\$ v/e (2) (b)	o/o (b)/(a)	o/o (b)/(a)	\$ v/e (2) (b)	o/o (b)/(a)	o/o (b)/(a)
Total:	4.920,4	100,0		34.615,7	100,0		27.442,0	100,0		66.978,1	100,0				
— Valores Públicos	28.374,7	4.546,6	92,4	16,0	43.561,5	30.214,0	87,3	69,4	13.811,4	25.895,9	94,4	187,5	13.811,4	60.656,5	90,6
. Del Gobierno Nacional . .	24.280,1	4.546,6	92,4	18,7	35.275,5	29.193,9	84,3	82,8	11.622,9	25.154,2	91,7	216,4	11.622,9	58.894,7	87,9
Valores Nacionales Ajusta- bles	22.911,8	1.549,3	31,5	6,8	32.667,4	6.762,4	19,5	20,7	8.566,4	2.033,1	7,4	23,7	8.566,4	10.344,8	15,4
Bonos Externos	1.368,3	2.997,3	60,9	219,1	2.608,1	22.431,5	64,8	860,1	3.056,5	23.121,1	84,3	756,5	3.056,5	48.549,9	72,5
Otros	4.094,6	—	—	—	8.286,0	1.020,1	3,0	12,3	2.188,5	741,7	2,7	33,9	2.188,5	1.761,8	2,7
Cédulas Hipotecarias Argen- tinas	4.094,6	—	—	—	8.286,0	1.020,1	3,0	12,3	2.188,5	741,7	2,7	33,9	2.188,5	1.761,8	2,7
— Valores Privados	373,8	7,6			4.401,7	12,7			1.546,1	5,6			6.321,6	9,4	

(1) En miles de millones. (2) Calculado al precio de cierre.

TOTALES NEGOCIADOS EN EL MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES

— Valores corrientes —

CONCEPTO	1980	1981	1982
(En miles de millones de \$)			
TOTAL:	4.001,3	11.433,9	66.978,1
VALORES PUBLICOS	1.938,3	9.474,0	60.656,5
Valores Nacionales Ajustables	1.434,4	3.647,3	10.344,8
Bonos Nacionales de Interés Variable	362,6	77,8	—
Bonos Externos	141,3	5.748,9	48.549,9
Cédulas Hipotecarias Argentinas	—	—	1.761,8
VALORES PRIVADOS	2.063,0	1.959,9	6.321,6

RESULTADO DE LAS LICITACIONES DE VALORES NACIONALES AJUSTABLES
Presentaciones "competitivas"

Fechas de licitación y series	Ofertas presentadas	Montos aceptados		P r e c i o s				Precio mínimo aceptado Precio de mercado (1)
				Ofrecidos		Aceptados		
		Valor nominal	Valor efectivo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Medio	
(En miles de millones de \$)		(En millones de \$)		(En o/o)				
4.2.82								
1975/85	—	—	—	31.000,0	33.700,0	—	—	—
1976/86	—	—	—	19.000,0	21.500,0	—	—	—
1976/86—2a. Serie	—	—	—	12.000,0	14.800,0	—	—	—
Total:	67,6							
18.2.82								
1975/85	—	—	—	32.900,0	33.950,0	—	—	—
1976/86	—	—	—	—	—	—	—	—
1976/86—2a. Serie	—	—	—	14.200,0	15.150,0	—	—	—
Total:	29,8							
11.5.82								
1975/85	—	122,0	57.846,0	41.840,0	49.000,0	47.000,0	47.414,8	0,21
1976/86	—	16,0	4.938,0	28.000,0	31.000,0	30.300,0	30.862,5	1,00
1976/86—2a. Serie	—	427,3	89.700,0	18.807,4	21.600,0	20.700,0	20.992,3	—1,43
Total:	459,8							
18.5.82								
1975/85	—	305,7	160.940,2	47.041,0	53.520,0	51.975,0	52.646,5	—0,43
1976/86	—	—	—	30.500,0	33.425,0	—	—	—
1976/86—2a. Serie	—	389,9	93.045,2	19.750,0	24.300,0	23.575,0	23.863,9	2,50
Total:	1.638,7							
27.5.82								
1975/85	—	243,8	127.335,4	47.155,0	53.600,0	52.000,0	52.229,5	—0,57
1976/86	—	5,0	1.707,5	30.000,0	34.150,0	34.150,0	34.150,0	2,86
1976/86—2a. Serie	—	648,0	153.635,6	20.300,0	24.300,0	23.425,0	23.709,2	—2,40
Total:	1.145,1							
1.6.82								
1975/85	—	212,2	114.140,4	43.000,0	55.600,0	53.300,0	53.789,1	—3,79
1976/86	—	12,8	4.516,3	34.150,0	35.360,0	35.180,0	35.283,6	—0,90
1976/86—2a. Serie	—	537,9	131.717,2	21.477,0	25.350,0	24.200,0	24.487,3	—4,54
Total:	1.145,9							
8.6.82								
1975/85	—	5,5	3.053,8	49.577,0	56.000,0	55.250,0	55.523,6	—0,99
1976/86	—	—	—	32.700,0	36.200,0	—	—	—
1976/86—2a. Serie	—	976,4	246.423,0	23.500,0	27.000,0	24.950,0	25.237,9	—4,95
Total:	1.087,3							
15.6.82								
1975/85	—	131,8	82.325,7	55.450,0	64.200,0	61.150,0	62.462,6	2,77
1976/86	—	43,2	17.872,7	28.850,0	41.505,0	41.085,0	41.372,0	7,55
1976/86—2a. Serie	—	—	—	—	—	—	—	—
Total:	894,1							
29.6.82								
1975/85	—	134,0	89.396,0	42.800,0	68.000,0	66.000,0	66.713,4	4,60
1976/86	—	14,4	6.492,0	31.500,0	46.050,0	44.750,0	45.083,3	4,80
1976/86—2a. Serie	—	—	—	—	—	—	—	—
Total:	673,7							

(1) Al cierre de las operaciones 48 horas hábiles anteriores a la fecha de liquidación en el Mercado de Valores de Buenos Aires.

RESULTADO DE LAS LICITACIONES DE VALORES NACIONALES AJUSTABLES
Presentaciones "no competitivas" recibidas y aceptadas

Fecha de licitación y series	Importe en millones de \$ v/n	Precio promedio (En o/o)	Importe en millones de \$ v/e
11.5.82			
1975/85	23,4	47.415,0	11.095,1
1976/86	10,0	30.863,0	3.086,3
1976/86 — 2a. Serie	58,8	20.994,0	12.344,5
18.5.82			
1975/85	170,1	52.646,0	89.538,7
1976/86	55,2	—	—
1976/86 — 2a. Serie	479,5	23.867,0	114.430,3
27.5.82			
1975/85	63,8	52.229,0	33.337,8
1976/86	20,0	34.150,0	6.819,8
1976/86 — 2a. Serie	141,7	23.711,0	33.598,5
1.6.82			
1975/85	114,1	53.797,0	61.393,1
1976/86	32,6	35.284,0	11.484,9
1976/86 — 2a. Serie	273,9	24.486,0	67.061,0
8.6.82			
1975/85	129,9	55.523,0	72.135,5
1976/86	—	—	—
1976/86 — 2a. Serie	352,0	25.239,0	88.848,9
15.6.82			
1975/85	311,7	62.486,0	194.778,2
1976/86	136,4	41.372,0	56.416,9
1976/86 — 2a. Serie	—	—	—
29.6.82			
1975/85	133,1	66.713,0	88.795,0
1976/86	75,3	45.083,0	33.956,5
1976/86 — 2a. Serie	—	—	—

BONOS EXTERNOS 1981
Montos colocados y acumulados durante el año 1982

A Ñ O	Colocación mensual	Acumulado
(En u\$s)		
1981		
Diciembre	—	693.770.000
1982		
Enero	60.475.000	754.245.000
Febrero	9.867.000	764.112.000
Marzo	21.435.000	785.547.000
Abril	13.081.000	798.628.000

BONOS EXTERNOS 1982
Montos colocados durante el año 1982

A FIN DEL MES	Importes acumulados en concepto de:			Total colocado
	Suscripción	Reinversión	Com. "A" 125	
(En u\$s)				
Abril	8.040.000	—	—	8.040.000
Mayo	66.896.000	—	47.289.000	114.185.000
Junio	117.671.000	6.158.000	474.049.000	597.878.000
Julio	121.599.000	6.197.000	1.002.551.000	1.130.347.000
Agosto	147.304.800	6.557.400	1.097.650.700	1.251.512.900
Setiembre	147.625.400	6.634.500	1.495.373.700	1.649.633.600
Octubre	147.668.400	6.634.500	1.517.145.000	1.671.447.900
Noviembre	147.748.700	7.810.200	1.542.422.800	1.697.981.700
Diciembre	148.392.900	7.928.600	1.581.242.400	1.737.563.900

CAPITULO VI

OTRAS ACTIVIDADES DEL BANCO

1. Fiscalización cambiaria	179
2. Registro de casas, agencias, oficinas y corredores de cambio	179
3. Compensación de valores	180
4. Emisión y circulación monetaria	180
5. Capacitación del personal del Banco	181
6. Composición del Directorio	181
7. Resultado del ejercicio	182

VI – OTRAS ACTIVIDADES DEL BANCO

1. FISCALIZACION CAMBIARIA

En virtud de la misión asignada a esta Institución por su Carta Orgánica –artículo 38, inc. b)– de ejercitar los medios de fiscalización del cumplimiento de las normas de cambio y en uso de las facultades conferidas por la Ley del Régimen Penal Cambiario No. 19.359 –t.o. 1982–, durante el año se realizaron inspecciones respecto de presuntos ilícitos cambiarios observados por este Banco o denunciados por otros organismos.

La gravedad de las diversas transgresiones verificadas determinó la necesidad de recurrir a la aplicación de las medidas precautorias previstas por el citado Régimen, a raíz de lo cual fue suspendida la autorización para operar en cambios a algunas entidades. Asimismo, numerosos importadores y exportadores fueron inhabilitados para cursar operaciones cambiarias y aduaneras, disponiéndose también las correspondientes medidas cautelares.

1.2. Sumarios

Durante 1982 se iniciaron 37 sumarios y fueron dictadas resoluciones finales en 44 expedientes, aplicándose 98 multas, 62 inhabilitaciones temporarias, 2 cancelaciones de autorizaciones para intermediar en cambios y 33 absoluciones. También, se dispuso el decomiso de valores secuestrados en 13 oportunidades, se declaró la responsabilidad solidaria de 13 personas y atento a las disposiciones de la Ley 22.338, se ordenó el archivo de actuaciones respecto de 43 personas, excluyéndose la responsabilidad solidaria de otras 68.

2. REGISTRO DE CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO

Durante 1982 se autorizó el funcionamiento de 1 casa y 2 agencias y se dispuso la cancelación de una agencia. Además se conformó la transformación de 2 agencias en casas de cambio; no se produjeron inscripciones ni cancelaciones en el registro de corredores. Con las modificaciones referidas, el número de entidades y corredores autorizados que se hallaban en funcionamiento el 31.12.82 (excluidos los suspendidos e inhabilitados) era de 169, según el detalle siguiente:

Entidades	Capital Federal	Interior	Total
Casas de cambio	40	16	56
Agencias de cambio	23	26	49
Oficinas de cambio	4	—	4
Corredores de cambio	60	—	60
Total:	127	42	169

3. COMPENSACION DE VALORES

3.1. Cámara Compensadora de la Capital Federal

En el curso del año, se incorporaron al organismo compensador metropolitano cinco nuevas entidades: Banco de la Provincia de La Rioja, Banco de la Edificadora de Olavarría, Banco de Olavarría, Aciso Banco Cooperativo Ltda. y Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S.A.

Por haberse dispuesto su liquidación, dejaron de participar el Banco del Acuerdo S.A. y el Banco Sindical S.A.

En consecuencia, el total de miembros asciende a 125, que corresponden a 124 entidades bancarias y a ENCOTEL (Empresa Nacional de Correos y Telégrafos).

3.2. Cámaras Compensadoras del Interior

Se analizaron y resolvieron 40 convenios del sistema de canje de valores suscriptos por entidades instaladas en localidades del país que no cuentan con cámaras compensadoras, que fueron remitidos para su aprobación.

Además, con motivo de la incorporación de nuevas entidades bancarias a distintas cámaras compensadoras del interior del país, se modificaron 35 convenios, que fueron revisados y autorizados.

Por Resolución No. 438 del 29 de diciembre de 1982, el Directorio aprobó la habilitación de nuevas Cámaras Compensadoras en las ciudades de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires; Río Tercero, Provincia de Córdoba y Cañada de Gómez, Esperanza y San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Tales medidas tendrán principio de ejecución en el curso de 1983.

4. EMISION Y CIRCULACION MONETARIA

El total de billetes emitidos durante 1982 fue de 391,2

millones de unidades, por valor de \$ 88.716,2 miles de millones. En lo que respecta a monedas, la cifra ascendió a 56,5 millones de unidades, por valor de \$ 3,7 miles de millones.

Se retiraron de circulación para su renovación 233,5 millones de unidades de billetes, por valor de \$ 3.142 miles de millones.

5. CAPACITACION DEL PERSONAL DEL BANCO

En el transcurso de 1982 la actividad de capacitación se desarrolló en base a programas regulares y específicos tendientes a satisfacer necesidades y requerimientos de las distintas áreas del Banco.

Los principales programas realizados, que contaron con la participación de 400 agentes, fueron:

a) Programas en el país:

Computación y Sistemas.
Técnica bancaria y supervisión de entidades.
Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa (Escuela de Investigación Operativa).
Perfeccionamiento de profesionales (Congresos, seminarios y jornadas).
Cursos de inducción.
Varios.

b) Programas en instituciones del exterior

c) Becas en el exterior para estudios universitarios de postgrado

d) Reuniones y jornadas de especialización en el área económica

e) Visitas de estudio de funcionarios bancarios extranjeros

f) Residencias de investigadores del exterior

Cabe mencionar también la capacitación brindada desde el Laboratorio de Idiomas, donde se desarrollaron diversos cursos de Inglés a los que asistieron 65 agentes.

6. COMPOSICION DEL DIRECTORIO

Durante el transcurso del año 1982 integraron también el Directorio de esta Institución los funcionarios

que se mencionan seguidamente, quienes ejercieron los cargos que se especifican:

Presidente: Cont. Egidio Iannella
Dr. Domingo F. Cavallo

Vicepresidente: Dr. Manuel R. González Abad
Dr. Rodolfo C. Clutterbuck
Sr. Alberto Ayerza

Director: Dr. Manuel H. Aranovich
Sr. Alberto Ayerza
Brig. Mayor (R) Francisco Cabrera
Lic. David F. Expósito
Dr. Santiago E. J. Gilotaux
Cont. Horacio Giménez Zapiola
Gral. de Brig. (RE) José T. Goyret
Lic. Alberto L. Grimoldi
Ing. Ubaldo J. Aguirre
Dr. Aldo A. Dadone
Dr. A. Humberto Petrei
Dr. Luis B. Mey

7. RESULTADO DEL EJERCICIO

Los recursos netos obtenidos por el Banco Central durante el ejercicio 1982 pueden discriminarse por su origen de la siguiente forma:

	(En millones de \$)
Intereses y actualizaciones sobre financiamiento al Gobierno Nacional	18.159.898
Comisiones sobre colocaciones de títulos . .	154.210
Intereses, actualizaciones, cargos y comisiones netas del Sistema Financiero	159.576.476
Compensaciones sobre reservas de efectivo mínimo (Resolución No. 451)	(82.238.633)
Otras cuentas (neto)	819.732
Total:	96.471.683

Restando del total así obtenido las pérdidas operativas del Banco (Gastos Generales \$ 1.578.490 millones) se determina la utilidad bruta del ejercicio 1982 que asciende a \$ 94.893.193 millones, superior en un 409,2 o/o con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.

Se aumentó el Fondo para Amortización de Bienes Muebles en \$ 10.484 millones, equivalente a las altas producidas durante el ejercicio. Se incrementaron, además, la previsión que cubre el eventual reintegro de multas y otros cargos apelados en \$ 220.734 millones y la previsión para asuntos en trámite judicial en \$ 829 millones; se asignó al Fondo de Garantía de los Depósitos — Ley No. 21.526 la suma de \$ 9.121.500 millones y a la Previsión para Quebrantos por Liquidación de Entidades Financieras la cantidad de \$ 3.860.900 millones; también, de acuerdo con la Resolución No. 448 del 29 de diciembre de 1982, se castigaron líneas de préstamos por un monto de

\$ 69.653.790 millones. Se creó la Previsión para contribución sobre intereses del Préstamo Consolidado con una suma de \$ 1.360.000 millones.

De esta manera, el total de Dotaciones para Fondos de Amortización, Garantías y Previsiones asciende en el presente ejercicio a \$ 84.228.237 millones. Deduciendo esta cifra de la utilidad bruta resulta una utilidad neta para el ejercicio 1982 de \$ 10.664.956 millones, cifra superior en un 183,3 o/o a la de 1981.

En el curso del año 1982, se efectuaron ajustes de resultados correspondientes a ejercicios anteriores, por un monto positivo neto de \$ 52.680 millones, que sumado a la utilidad del ejercicio 1982 arroja un total de resultados de \$ 10.717.636 millones.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 21.577, artículo 23, el 50 o/o de la utilidad neta resultante fue transferido a Rentas Generales. Se resolvió destinar el otro 50 o/o al fondo de reserva general y reservas especiales —artículo 45, inciso a) de la Carta Orgánica—.

Reservas, fondos de amortización, garantías y provisiones.

Concepto	Saldos 1981	Adjudicaciones o afectaciones (—) 1982	Saldos 1982
(En millones de \$)			
Reserva general	1.737.123,4	5.158.817,9 0,5)	6.895.941,8
Reserva especial para los bonos consolidados	0,5	— 0,5	—
Reserva para regulación de valores	59,6	—	59,6
Reserva para inmuebles	5.092,6	—	5.092,6
Reserva especial	312.724,9	236.262,1	548.987,0
Fondo de previsión	7,1	—	7,1
Fondo para amortización de bienes inmuebles	20,9	—	20,9
Fondo para amortización de bienes muebles	4.279,5	— 2,6) 10.484,1)	14.761,0
Fondo de garantía de los depósitos — Ley No. 21.526	3.483.019,0	10.815.798,0 — 404,3)	14.298.817,0
Fondo de garantía de los depósitos — Ley No. 22.510	—	157.987,3)	157.583,0
Previsión para contribución sobre intereses del Préstamo Consolidado	—	1.360.000,0	1.360.000,0
Previsión para quebrantos por liquidación de entidades financieras	12.869.475,6	3.860.900,0	16.730.375,6
Previsión para valores mobiliarios	0,6	—	0,6
Previsión para asuntos en trámite judicial	2.000,0	— 830,0) 830,0)	2.000,0
Previsión para reintegro de multas y otros cargos apelados	154.742,1	— 90.688,4) 220.733,9)	284.787,6

Capital y reservas

El capital y las reservas, en conjunto, ascendieron a \$ 7.450.188,1 millones, cifra que excede en \$ 5.395.080,0 millones a la de un año atrás, monto superior en 262,5 o/o.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO AÑO 1982
(En millones de \$)

a) Fuentes y usos de recursos

F U E N T E S		U S O S	
Intereses sobre financiaciones al Gobierno Nacional	3.203.069,4	Erogaciones corrientes	1.391.070
Comisiones netas sobre colocación de títulos	154.210,0	Erogaciones de capital	45.674
Intereses y comisiones netas provenientes del sistema financiero . . .	6.517.581,1	Remanente del ejercicio	94.957.456,5
Intereses sobre letras de exportación	679.571,5		
Otras cuentas	85.839.768,5		
TOTAL:	96.394.200,5	TOTAL:	96.394.200,5

b) Desarrollo del presupuesto de gastos

C O N C E P T O	Autorizado	Comprometido	Pagado	Residuos pasivos	Economía
EROGACIONES CORRIENTES	22.634.217	1.391.070	1.066.877	324.193	21.243.147
— Personal	599.707	549.150	533.969	15.181	50.557
— Bienes y servicios no personales	21.743.563	563.505	408.616	154.889	21.180.058
— Transferencias para financiar erogaciones corrientes	290.947	278.415	124.292	154.123	12.532
EROGACIONES DE CAPITAL	450.206	45.674	26.584	19.090	404.532
— Bienes de capital	119.436	43.728	25.264	18.464	75.708
— Construcciones	96.066	1.946	1.320	626	94.120
— Bienes preexistentes	234.704	—	—	—	234.704
TOTAL:	23.084.423	1.436.744	1.093.461	343.283	21.647.679

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.82

CONCEPTO	Total del Patrimonio del B.C.R.A.	Capital y Reservas							Ganancias y Pérdidas	
		Capital	Reserva General	Reserva para Bonos Consolidados	Reserva para Regulación de Valores	Reserva para Inmuebles	Reserva Especial	Fondo de Previsión		Total
Saldos al 31.12.81 . . .	3.950.211.280.479	100.000.000	42.020.267.382	534.528	59.636.092	5.092.593.566	112.724.893.516	7.128.555	160.005.053.639	3.790.206.226.840
15.3.82 — Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1981:										
a Gobierno Nacional	(1.895.103.113.420)									(1.895.103.113.420)
a Reserva General . .			1.695.103.113.420						1.695.103.113.420	(1.695.103.113.420)
a Reserva especial. .							200.000.000.000		200.000.000.000	(200.000.000.000)
28.4.82—Capitalización de utilidades de la Reserva Especial										
							36.262.111.269		36.262.111.269	
Ajustes de pérdidas de ejercicios anteriores										91.241.975.904
Ajustes de ganancias de ejercicios anteriores										(38.562.384.967)
Resultados del ejercicio 1982										10.664.956.130.354
Saldos al 31.12.82 . . .	12.809.005.999.619	100.000.000	737.123.380.802	534.528	59.636.092	5.092.593.566	348.987.004.785	7.128.555	2.091.370.278.328	10.717.635.721.291

ACTIVO

(En millones de \$)

ORO, DIVISAS Y OTROS ACTIVOS EXTERNOS

Oro	13.889,9	
Divisas	5.666.198,6	
Convenios A.L.A.D.I.	1.468.181,7	
Colocaciones realizables en divisas	33.634.511,6	
Divisas colocadas — Efectivo mínimo (Circular R.F. 1165—R.C. 901)	72.571,8	
Otros créditos en moneda extranjera	<u>13.983.832,2</u>	54.839.185,8

APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES, POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL

Aportes al Fondo Monetario Internacional	1.267.859,0	
Aportes a otros organismos internacionales	<u>6.207.430,7</u>	7.475.289,7

CREDITOS AL GOBIERNO NACIONAL

Valores públicos	93.406.087,3	
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	36.274.915,9	
Bono Unificador de Deudas Consolidadas	991.523,7	
Adelantos transitorios	2.814.166,2	
Adelantos para la cuenta Regulación Monetaria	7.743.364,8	
Recursos devengados sobre créditos al Gobierno Nacional	<u>2.259.640,7</u>	143.489.698,6

CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO DEL PAIS

Deudas de entidades financieras	334.908.168,1	
Deudas de entidades financieras — Ley No. 22.510	14.804.438,9	
Deudas de entidades financieras intervenidas	3.569.158,3	
Deudas de entidades financieras en liquidación	26.528.818,2	
Deudas Ley No. 22.267, artículo 5°	931.247,1	
Recursos devengados sobre créditos al sistema financiero del país	<u>97.657.191,3</u>	478.399.021,9

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Bienes inmuebles	20,9	
Bienes muebles	14.761,0	
Adelantos a recobrar	50.970,6	
Cuentas a rendir	26.139,2	
Inversiones Reserva Especial	348.987,0	
Cuentas transitorias activas	266.305,9	
Activos diversos	<u>69.967,5</u>	777.152,1
		<u>684.980.348,1</u>

CUENTAS DE ORDEN

VALORES DEPOSITADOS EN CUSTODIA	8.435.473,1
VALORES DEPOSITADOS EN GARANTIA	15.130.979,9
NEGOCIACION DE TITULOS Y OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL	1.877.541,7
MONEDA EMITIDA FUERA DE CIRCULACION	22.724.113,0
VALORES NO NEGOCIABLES POR CUENTA Y EN NOMBRE DEL GOBIERNO NACIONAL	22.475.900,5
DERECHOS POR ACTIVOS — LEY No. 22.267, ARTICULO 5°	2.880.213,9
PASIVOS LEY No. 22.267, ARTICULO 5°, A REALIZAR	2.880.213,9
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACTIVAS	<u>132.573.045,3</u>
	<u>208.977.481,3</u>

RENE E. de PAUL
Gerente Principal
Contador General

PEDRO CAMILO LOPEZ
Gerente General

(En millones de \$)

CIRCULACION MONETARIA		115.954.094,9
DEPOSITOS		
Depósitos de entidades financieras		
En cuenta corriente	97.159.319,4	
En cuentas especiales	<u>221.356.576,6</u>	318.515.896,0
Depósitos del Gobierno Nacional		13.866.894,5
Otros depósitos oficiales		36,3
Depósitos diversos		<u>233.701,8</u>
		332.616.528,6
OTRAS OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO NACIONAL		
Resultado de operaciones de cambio	72.321.781,9	
Fondos del Bono Nacional de Consolidación Económico—Financiera	<u>15.139.697,4</u>	87.461.479,3
ORGANISMOS INTERNACIONALES		
Fondo Monetario Internacional — Cuenta No. 1		
Por compra de divisas	4.561.792,3	
Depósito	<u>2.627.193,1</u>	7.188.985,4
Fondo Monetario Internacional — Asignaciones de derechos especiales de giro		331.111,9
Banco Interamericano de Desarrollo		5.845.294,3
Otras cuentas de organismos internacionales		<u>272.522,1</u>
		13.637.913,7
DEUDAS POR CONVENIOS		
Convenios de pago A.L.A.D.I.	8.577.313,3	
Otros convenios de pago	<u>136,9</u>	8.577.450,2
OTRAS OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		
B.I.D. — Cofinanciación de letras de exportación	217.824,6	
Préstamos de bancos del exterior	233.000,0	
Entidades financieras — Efectivo mínimo a reintegrar	72.571,8	
Otras obligaciones externas	<u>12.021.309,8</u>	12.544.706,2
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		
Fondo para amortización de bienes inmuebles	20,9	
Fondo para amortización de bienes muebles	14.761,0	
Fondo de garantía de los depósitos — Ley No. 21.526	14.298.817,0	
Fondo de garantía — Ley No. 22.510	157.583,0	
Previsión para contribución sobre intereses del Préstamo Consolidado	1.360.000,0	
Previsión para quebrantos por liquidación de entidades financieras	16.730.375,6	
Previsión para valores mobiliarios	0,6	
Previsión para asuntos en trámite judicial	2.000,0	
Previsión para reintegro de multas y otros cargos apelados	284.787,5	
Retenciones, descuentos y cobranzas al personal	623,1	
Cuentas transitorias pasivas	68.512.422,8	
Obligaciones diversas	<u>17.777,7</u>	101.379.169,2
CAPITAL Y RESERVAS		
Capital	100,0	
Reserva general	1.737.123,4	
Reserva especial para los bonos consolidados	0,5	
Reserva para regulación de valores	59,7	
Reserva para inmuebles	5.092,6	
Reserva especial	348.987,0	
Fondo de previsión	<u>7,1</u>	2.091.370,3
RESULTADOS		
Ganancias y pérdidas		<u>10.717.635,7</u>
		<u>684.980.348,1</u>
CUENTAS DE ORDEN		
DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA		8.435.473,1
DEPOSITANTES DE VALORES EN GARANTIA		15.130.979,9
GOBIERNO NACIONAL—OPERACIONES DE TITULOS Y OTROS VALORES		1.877.541,7
DEPOSITARIOS DE MONEDA EMITIDA FUERA DE CIRCULACION		22.724.113,0
ORGANISMOS INTERNACIONALES — VALORES NO NEGOCIABLES		22.475.900,5
ACTIVOS LEY No. 22.267, ARTICULO 5º, A REALIZAR		2.880.213,9
OBLIGACIONES POR PASIVOS — LEY No. 22.267, ARTICULO 5º		2.880.213,9
OTRAS CUENTAS DE ORDEN PASIVAS		<u>132.573.045,3</u>
		<u>208.977.481,3</u>

HECTOR RAUL FERRO
Síndico

JULIO GONZALEZ DEL SOLAR
Presidente

ESTADO DE RESULTADOS POR EL

PERDIDAS

(En millones de \$)		
INTERESES		
Sobre operaciones con entidades financieras		2.088.739,9
COMISIONES		
Sobre operaciones de prefinanciación de exportaciones		298.080,2
COMPENSACION SOBRE RESERVAS DE EFECTIVO MINIMO		82.238.633,0
GASTOS GENERALES		
Gastos en personal	549.150,3	
Gastos de emisión monetaria	251.458,3	
Gastos de cámara compensadora	23.445,9	
Contribución al I.S.S.B.	564.429,6	
Gastos atención Deuda Pública	9.236,1	
Otros gastos	180.769,7	1.578.489,9
RESULTADOS NEGATIVOS DIVERSOS		
Varios		6.568,3
DOTACIONES PARA FONDOS DE AMORTIZACION, GARANTIAS Y PREVISIONES		
Fondo de garantía de los depósitos — Ley N° 21.526	9.121.500,0	
Fondo para amortización de bienes muebles	10.484,1	
Previsión para contribución sobre intereses del Préstamo Consolidado . . .	1.360.000,0	
Previsión para quebrantos por liquidación de entidades financieras	3.860.900,0	
Previsión para reintegro de multas y otros cargos apelados	220.734,0	
Previsión para asuntos en trámite judicial	829,5	
Resolución N° 448/82	69.653.789,8	84.228.237,4
		170.438.748,7
AJUSTE DE GANANCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Intereses	22.152,4	
Actualizaciones	3.932,0	
Cargos	12.699,5	38.783,9
UTILIDADES		
Utilidades del Ejercicio 1982	10.664.956,1	
Más: Resultados de Ejercicios Anteriores	52.679,6	10.717.635,7
		<u>181.195.168,3</u>

RENE E. de PAUL
Gerente Principal
Contador General

PEDRO CAMILO LOPEZ
Gerente General

	(En millones de \$)	
INTERESES GANADOS		
Sobre créditos al Gobierno Nacional	3.203.069,5	
Sobre créditos al sistema financiero del país	91.136.798,0	
Sobre colocaciones de efectivo mínimo, en divisas	1.697,4	
Sobre otras operaciones	<u>684.110,4</u>	95.025.675,3
ACTUALIZACIONES		
Sobre créditos al sistema financiero del país		69.761.054,8
CARGOS		
Por deficiencias de efectivo	332.709,8	
Por deficiencias en las relaciones técnicas de responsabilidad patrimonial	598.566,4	
Por excesos en la utilización de adelantos	47.642,2	
Por varios	<u>84.827,8</u>	1.063.746,2
COMISIONES GANADAS		
Sobre operaciones de títulos		154.210,0
DIFERENCIAS POSITIVAS DE COTIZACION DE VALORES		
De valores del Gobierno Nacional		14.956.828,4
DESCARGO DE GASTOS GENERALES		
Gastos en personal	40.984,3	
Gastos de emisión monetaria	1.749,3	
Gastos de cámara compensadora	16.749,6	
Gastos atención Deuda Pública	5.513,4	
Otros gastos	<u>12.486,2</u>	77.482,8
RESULTADOS POSITIVOS DIVERSOS		
Por la activación de materiales para emisión monetaria	58.195,7	
Varios	<u>6.511,6</u>	64.707,3
		<u>181.103.704,8</u>
AJUSTE DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Intereses	404,7	
Comisiones	188,2	
Dotaciones para fondos de amortización, garantías y provisiones	<u>90.649,1</u>	91.242,0
AJUSTE DE GANANCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Descargo de gastos generales	31,0	
Diversos	<u>190,5</u>	221,5
		<u>181.195.168,3</u>

HECTOR RAUL FERRO
Síndico

JULIO GONZALEZ DEL SOLAR
Presidente

INFORME DEL SINDICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (Ley 20.539 – Art. 43 y modificatoria), el Síndico presentó el siguiente informe:

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983

Al señor Presidente del
Banco Central de la República Argentina
D. Julio González del Solar
S / D

He analizado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Institución, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982, que no me han merecido observaciones y firmado conforme lo determina el Art. 43 de la Ley 20.539 y modificatoria.

Esta sindicatura considera que en su gestión operativa el Banco Central de la República Argentina se ha ajustado a las normas legales y estatutarias que rigen su funcionamiento.

De acuerdo con lo dispuesto por el citado Art. 43 de la Ley 20.539 y modificatoria así lo pongo en su conocimiento y del Honorable Directorio solicitando este dictamen sea elevado a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Economía.

Fdo.: Héctor R. Ferro
Síndico

Se terminó de
imprimir en
SOLDINI y Cia. S.A.I.C.E.
Av. Regimiento de Patricios 234
1265 - Buenos Aires
República Argentina
en el mes de
Setiembre
de mil novecientos
ochenta y tres

